

Bogotá D. C 24 de abril de 2020



**SEÑORES
CANAL TR3CE
CIUDAD**

REF. ENVIO OFERTA - CONCURSO PUBLICO No. 002 DE 2020 – Objeto: “Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.”

Cordial saludo.

De acuerdo al asunto en referencia adjuntamos la siguiente información:

- A. ASPECTOS JURIDICOS HABILITANTES – FOLIO 1 AL 91
- B. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES – FOLIO 92 AL 185
- C. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES – FOLIOS 186 AL 226
- D. ASPECTOS PONDERABLES – FOLIOS DEL 227 AL 228
- E. OFERTA ECONOMICA – FOLIOS 229 AL 233

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Alexander Garzon Gonzalez", is written over a horizontal line.

OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



Bogotá, D. C., 17 de abril de 2020

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ** como representante legal de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 002 de 2020**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas

nacionales e internacionales de lavado de activos.

15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
DIRECCIÓN y CIUDAD	CRA 87 BIS N 89-54
TELÉFONO	571 749 8255
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	legalización@dreams.com.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 79,801,886 de Bogota

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
NIT:	900,453,166-2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79,801,886 DE BOGOTA
CIUDAD:	BOGOTA
DIRECCIÓN:	CRA 87 BIS N 89-54
TELÉFONO:	571 749 8255

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S
Nit: 900.453.166-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02124380
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 87 Bis No. 89 54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@dreams.com.co
Teléfono comercial 1: 4342887
Teléfono comercial 2: 4300466
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 87 Bis No. 89 54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@dreams.com.co
Teléfono para notificación 1: 4342887
Teléfono para notificación 2: 4300466
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta de Accionista Único del 23 de julio de 2011, inscrita el 26 de julio de 2011 bajo el número 01498500 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 23 de julio de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: A) El alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y todos sus conexos inherentes a la organización de eventos de toda clase, montaje de espectáculos, iluminación, escenografías, y sus relacionados bien sea de tipo cultural, deportivo, recreativo, social o personal. Además el comercio la exportación e importación de toda clase de maquinaria y equipos, articulo s y demás relacionados con el montaje de espectáculos, iluminación, video y sonido. B) Explotar la actividad de mercadeo, publicidad, propaganda, relaciones públicas y promoción de ventas en todas sus formas y modalidades, C) Organizar, planear y realizar toda actividad de espectáculos en todas sus formas y modalidades. C) La comercialización de productos y servicios relacionados con la actividad de mercadeo, publicidad y relaciones públicas. D) Crear, diseñar, planear, elaborar, contratar y ejecutar toda clase de estudios, proyectos, asesoría conceptual, creativa, estratégica y táctica para todo tipo de proyecto, como también trabajar en el tema de consultorías, trabajos y demás actividades relacionadas con este objeto social. E) Elaboración, supervisión, de corto y largo metraje para cine y televisión, radio, prensa,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revistas, vallas y medios digitales. Y, además podrá realizar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita. F) Actuar como agencia de viajes y de turismo, dentro de lo cual podrá prestar los servicios de: 1°. Organizar, promover, y vender planes turísticos nacionales, los cuales serán operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país. 2°. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados dentro y fuera del territorio nacional. 3°. Reservar y contratar el alojamiento, comidas, bebidas y en fin todo lo inherente y conexo a todos los demás servicios turísticos, incluyendo la asesoría total y extensa al viajero para garantizarle la facilidad de su desplazamiento tanto nacional como internacionalmente, 4°. En fin prestar la asesoría, atención y asistencia profesional requerida por el usuario a todo lo relativo a los planes turísticos tanto nacionales como internacionales, tales como reservas, pasajes, medios de transporte y demás que estén relacionados, cumpliendo con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras. G) La organización de todo tipo de eventos y montaje de espectáculos tanto públicos como privados tanto del orden nacional como internacional, para lo cual podrá suministrar a través propio o de empresas constituidas para los diferentes fines tales como bebidas, comidas, transportes en todas sus modalidades, en fin, todo lo relacionado o inherente al cumplimiento de los programas, eventos o montajes en que se haya comprometido la entidad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad. Tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o enseres, gravarlos en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar a mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, o contratos que se relacionen con el objeto social principal o secundario que sean afines o complementarios a los mismos. A) Los servicios de logística en general (orientación asistentes, guías, información, control de asistentes, ubicación de asistentes, ventas y control de boletería para espectáculos públicos) para la realización de eventos de carácter artístico, cultural,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recreativo y demás. B) Asesoría en la realización de cualquier tipo de eventos públicos culturales, deportivos, sociales, políticos, artísticos y todos aquellos que involucren la asistencia de público en general, para espectáculos y afines C.) Alquiler de equipos de sonido, amplificadores, carpas, muebles y enceres, transporte de invitados y vehículos especiales para el adecuado y oportuno manejo de personal y personalidades en el territorio colombiano. D.) Asesoría de lugares apropiados para la realización de determinados eventos y espectáculos, así como los trámites necesarios para obtener permisos para la realización de los eventos programados, gestión ante entidades del gobierno a fin de obtener los respectivos permisos impuestos y demás. E.) Todas las demás actividades inherentes al desarrollo de cualquier tipo de actividad de carácter público para que dichos eventos se realicen dentro del orden, la cultura, el respeto entre los asistentes y presentadores, en general dentro de la buena convivencia pública. F.) Prestación y explotación de los servicios de gestión, producción y realización de eventos, espectáculos y producción audiovisual.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$2,850,000,000.00

No. de acciones : 285.00

Valor nominal : \$10,000,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,850,000,000.00

No. de acciones : 285.00

Valor nominal : \$10,000,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,850,000,000.00

No. de acciones : 285.00

Valor nominal : \$10,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la sociedad es el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o por decisión del accionista único).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que te delegue la ley, la asamblea general (o accionista único). El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere a la suma de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. de Accionista Único del 23 de julio de 2011, inscrita el 26 de julio de 2011 bajo el número 01498500 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GARZON GONZALEZ OSCAR ALEXANDER	C.C. 000000079801886
SUBGERENTE	
MORA RUBIANO ANDREA YIBETH	C.C. 000000052889628

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 011 de Asamblea de Accionistas del 1 de junio de 2017, inscrita el 28 de julio de 2017 bajo el número 02246484 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
DIAZ MUÑOZ ANDERSON	C.C. 000000080852880

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
004	2014/05/21	Asamblea de Accionist	2014/06/24	01846803
007	2015/08/18	Asamblea de Accionist	2015/08/19	02011726
SIN NUM	2017/02/16	Accionista Único	2017/02/16	02187258
sin num	2018/03/08	Accionista Único	2018/03/13	02311225
014	2019/05/27	Accionista Único	2019/06/19	02478631

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8230
Actividad secundaria Código CIIU:	7729
Otras actividades Código CIIU:	4690, 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S
Matrícula No.:	02460222
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 2014
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 106 # 15A-25 Manzana 14 Int 79
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de julio de 2011.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 10 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2020 Hora: 14:03:15

Recibo No. AA20306552

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20306552F18DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.


Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.


Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.801.886**
GARZON GONZALEZ
 APELLIDOS
OSCAR ALEXANDER
 NOMBRES


 FIRMA




04-OCT-1976
 FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
 ESTATURA
O+
 G.S. PH
M
 SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Salazar Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGEL SALAZAR TORRES



INDICE DERECHO
 A-1500150-00534083-M-0079891088-20140110
 0056505082A 2
 1362606046
 DEL SISTEMA CIVIL



Bogotá D.C 17 de abril de 2020

**LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA
CERTIFICA QUE:**

El señor **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **79,801,886** de Bogotá, **es el unico accionista** de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, identificada con numero de **NIT 900.605.684-1**, domiciliada en la ciudad de Bogota D.C, en la Cra 87 BIS No. 89-54.

Ademas certifico que goza de todas las facultades como Representante Legal y no tiene ninguna limitante para adquirir obligaciones concernientes a monto y/o de cualquier otro tipo a nombre de la persona juridica.

Inscrita con Matricula Mercantil No. 02124380 del 26 de julio de 2011, mediante Acta de Accionista Unico del 23 de julio de 2011, bajo el numero 01498500 del libro IX de la Camara de Comercio de Bogota.

ACCIONISTA UNICO

SOCIO	% ACCIONES	No. ACC	V/R ACCION	V/R ACCIONES
OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ	100 %	285	\$10,000,000	\$2,850,000,000

**OSCAR ALEXANDER GARZON G
PRESIDENTE**

**ANDERSON DIAZ MUÑOZ
T.P. N 140498-T
REVISOR FISCAL**

FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **ANDERSON DIAZ MUÑOZ**, identificado con **C.C. 80,850,880 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No. **140498-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS** identificado con **Nit 900,453,166-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (17) días del mes de abril de 2020.

FIRMA _____

ANDERSON DIAZ MUÑOZ
CC.80,850,880 de Bogotá
REVISOR FISCAL
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 NUMERO: **80.852.830**
 APELLIDOS: **DIAZ MUÑOZ**
 NOMBRES: **ANDERSON**
 FIRMADO: *Anderson Diaz Muñoz*



FECHA DE NACIMIENTO: **21-MAR-1985**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**
 ESTATURA: **1.75** O+ SEXO: **M**
 FECHA Y LUGAR DE EMISION: **22-MAY-2003 BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EMISION: *[Signature]*
 INSTITUCION EMISORA: *[Signature]*
 INSTITUCION EMISORA: *[Signature]*




P-1000 102-42117489-M-0080912083-20030019 04573 032016 01 140787573

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

974507EF44928594

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDERSON DIAZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80852880 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

140498-T

ANDERSON
DEAZ MUNOZ
C.C. 80852580
RESOLUCION INSCRIPCION S1
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 12/03/2009

PRESTACIONES

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150775



FIRMANTE TITULAR 64052

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144442808



WEB
19:19:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S identificado(a) con NIT número 9004531662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144442799



WEB
19:18:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79801886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 19:32:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79801886
Código de Verificación	79801886200417193217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 19:34:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004531662
Código de Verificación	9004531662200417193432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:40:33 horas del 17/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79801886

Apellidos y Nombres: **GARZON GONZALEZ OSCAR ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 79801886 de del señor(a) OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ consultado en la fecha y hora 17/04/2020 07:39:25 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12071249

✓ Aceptar

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 1 DE 28

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NIT: 00000900453166-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00055745

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/03/27

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/29

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR ACTA DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 23 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01498500 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 23 DE JULIO DE 2031.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O POR DECISIÓN DEL ACCIONISTA ÚNICO).

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 23 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01498500 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	
GARZON GONZALEZ OSCAR ALEXANDER	C.C. 000000079801886
SUBGERENTE	
MORA RUBIANO ANDREA YIBETH	C.C. 000000052889628

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO), 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS TABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO) A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 2 DE 28

* * * * *

ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA) TAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE TE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL (O ACCIONISTA ÚNICO). EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE A LA SUMA DE CINCUENTA MIL (50.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 87 BIS NO. 89 54
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SERENA
TELEFONO 1: 4342887
TELEFONO 2: 4300466
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRACION@DREAMS.COM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 87 BIS NO. 89 54
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SERENA
TELEFONO 1: 4342887
TELEFONO 2: 4300466
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRACION@DREAMS.COM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$2.704.844.267,00
ACTIVO TOTAL: \$5.951.521.063,00
PASIVO CORRIENTE: \$270.594.586,00
PASIVO TOTAL: \$1.308.745.204,00
PATRIMONIO: \$4.642.775.859,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$471.738.815,00
GASTOS DE INTERESES: \$39.248.700,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 9,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,21
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 12,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
12	13	16	00	PIROTECNIA
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	PAPEL FANTASÍA
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 3 DE 28

* * * * *

20 10 16 00 CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
24 10 17 00 TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
25 10 15 00 VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 17 00 VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
26 10 12 00 MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 11 16 00 GENERADORES DE POTENCIA
27 11 32 00 JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 36 00 PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 16 24 00 MUROS DIVISORIOS
30 24 16 00 COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRAD AS Y ESCALERA
30 24 17 00 COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
31 33 12 00 CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 13 10 00 ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM PONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTO S PELIGROSOS

39 11 20 00 PROYECTORES MÓVILES
=====
39 11 21 00 ILUMINACIÓN ÓPTICA
=====
39 11 22 00 DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
=====
39 11 23 00 ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
=====
39 11 24 00 DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
=====
39 11 25 00 LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
=====
39 12 16 00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
=====
39 12 21 00 EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
=====
39 12 22 00 INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
=====
39 13 17 00 CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
=====
40 10 15 00 VENTILACIÓN
=====
42 13 15 00 VESTUARIO PARA PACIENTES
=====
42 14 40 00 PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
=====
42 17 16 00 PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
=====
42 19 22 00 PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
=====
42 27 15 00 PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
=====
43 19 15 00 DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
=====
43 19 16 00 PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
=====
43 20 15 00 MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
=====
43 20 18 00 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
=====
43 21 15 00 COMPUTADORES
=====
43 21 16 00 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
=====
43 21 17 00 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 4 DE 28

* * * * *

43 21 19 00 MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
=====
43 21 20 00 ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
=====
43 21 21 00 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
=====
43 21 22 00 SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT
OS DE COMPUTADOR
=====
43 22 15 00 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO
S
=====
43 22 26 00 EQUIPO DE SERVICIO DE RED
=====
43 23 15 00 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
=====
43 23 20 00 SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COM
PUTADOR
=====
43 23 21 00 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO
S
=====
43 23 25 00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
=====
43 23 34 00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y
UTILIDADES
=====
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
=====
44 11 15 00 AGENDAS Y ACCESORIOS
=====
44 12 19 00 REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
=====
45 11 15 00 ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
=====
45 11 16 00 PROYECTORES Y SUMINISTROS
=====
45 11 17 00 EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON
IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
=====
45 11 18 00 EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA
DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORE
S
=====
45 11 19 00 EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SIST

				EMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA	
45	12	15	00	CÁMARAS	
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS	
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO	
45	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICRO FILMES	
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRAFICOS	
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES	
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA	
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA	
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA	
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS	
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES	
49	10	16	00	COLECCIONABLES	
49	10	17	00	PREMIOS	
49	12	15	00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	
49	14	15	00	ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓ N	
49	14	16	00	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACI ÓN	
49	15	15	00	EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD	
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	
49	16	17	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	
49	17	15	00	EQUIPOS DE GIMNASIA	
49	21	18	00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE	
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 5 DE 28

* * * * *

49 24 17 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 19 21 00 PASABOCAS Y SNACKS
50 19 26 00 ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 30 00 BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
52 10 15 00 ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 15 16 00 UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 16 15 00 EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 10 15 00 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALO NES CORTOS
53 10 25 00 ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 29 00 PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 CAMISETAS
55 10 15 00 PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 16 00 ETIQUETAS
55 12 17 00 SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 SEÑALIZACIONES

	56		10		15		00		MUEBLES	
	56		10		16		00		MUEBLES PARA EL EXTERIOR	
	56		10		17		00		MUEBLES DE OFICINA	
	56		10		19		00		PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	
	56		11		16		00		SISTEMAS DE PANELES	
	56		11		20		00		MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA	
	56		11		21		00		ASIENTOS	
	56		11		23		00		PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITO	
									RIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL	
	56		12		14		00		MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR	
	56		12		19		00		MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN	
	60		10		12		00		INCENTIVOS EDUCATIVOS	
	60		10		13		00		ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS	
	60		10		14		00		PREMIOS DE LA CLASE	
	60		10		16		00		DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS	
	60		10		36		00		RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES	
	60		11		12		00		GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS	
	60		12		10		00		ARTE	
	60		12		14		00		ENMARCADO DE CUADRO	
	60		12		16		00		MATERIALES DE ESTUDIO	
	60		12		17		00		SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS	
	60		12		29		00		CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTA	
									S	
	60		12		41		00		MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCE	
									SORIOS	
	60		13		15		00		PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICAL	
									ES	
	60		13		16		00		SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	
	60		13		17		00		INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATI	
									VOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 6 DE 28

* * * * *

60 13 18 00 ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
=====
60 14 11 00 JUEGOS
=====
71 12 30 00 SERVICIOS INTEGRADOS
=====
72 15 16 00 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM
UNICACIÓN
=====
72 15 29 00 SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
=====
76 11 15 00 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED
IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
=====
78 10 15 00 TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
=====
78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
=====
78 11 15 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
=====
78 11 16 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
=====
78 11 18 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
=====
78 12 16 00 SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
=====
78 14 15 00 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
=====
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
=====
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
=====
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
=====
80 11 15 00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
=====
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
=====
80 12 19 00 SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
=====
80 13 15 00 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E
DIFICACIONES
=====
80 14 15 00 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 16 00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	
80 14 19 00 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80 16 16 00 SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
80 16 18 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	
81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS	
81 11 21 00 SERVICIOS DE INTERNET	
81 11 24 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR	
81 14 16 00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
81 14 17 00 PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
81 16 16 00 SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA	
81 16 17 00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
81 16 18 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA	
82 10 15 00 PUBLICIDAD IMPRESA	
82 10 16 00 PUBLICIDAD DIFUNDIDA	
82 10 17 00 PUBLICIDAD AÉREA	
82 10 18 00 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	
82 10 19 00 COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	
82 11 16 00 ESCRITURA NO TÉCNICA	
82 11 17 00 ESCRITURA CREATIVA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 7 DE 28

* * * * *

82 11 18 00 SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
=====
82 11 19 00 SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
=====
82 12 15 00 IMPRESIÓN
=====
82 12 16 00 GRABADO
=====
82 12 19 00 EMPASTE DE LIBROS
=====
82 13 16 00 FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
=====
82 14 16 00 SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
=====
82 15 15 00 SERVICIOS DE ARTES VISUALES
=====
82 15 16 00 ARTISTAS DE CIRCO
=====
82 15 17 00 PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
=====
83 10 18 00 SERVICIOS ELÉCTRICOS
=====
83 11 15 00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR
GA DISTANCIA
=====
83 11 16 00 SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
=====
83 12 15 00 BIBLIOTECAS
=====
83 12 17 00 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
=====
85 11 15 00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAG
IOSAS
=====
86 10 16 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍ
FICA
=====
86 10 17 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C
IENTÍFICA
=====
86 10 18 00 ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M
ANO DE OBRA
=====
86 13 16 00 MÚSICA Y DRAMA
=====

86 14 15 00 SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
=====
86 14 17 00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
=====
90 10 15 00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
=====
90 10 16 00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
=====
90 10 17 00 SERVICIOS DE CAFETERÍA
=====
90 10 18 00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
=====
90 11 15 00 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
=====
90 11 16 00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
=====
90 11 17 00 FACILIDADES PARA ACAMPAR
=====
90 11 18 00 CUARTOS DE HOTEL
=====
90 12 15 00 AGENTES DE VIAJES
=====
90 12 16 00 ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
=====
90 12 17 00 GUÍAS E INTÉRPRETES
=====
90 13 15 00 ACTUACIONES EN VIVO
=====
90 13 16 00 ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
=====
90 14 15 00 EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
=====
90 14 16 00 PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
=====
90 14 17 00 DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
=====
90 15 15 00 ATRACCIONES TURÍSTICAS
=====
90 15 18 00 CARNAVALES Y FERIAS
=====
90 15 21 00 SERVICIOS DE CONSERJERÍA
=====
92 10 19 00 SERVICIOS DE RESCATE
=====
92 12 17 00 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
=====
93 13 16 00 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
=====
93 13 17 00 PROGRAMAS DE SALUD
=====
93 14 15 00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
=====
93 14 17 00 CULTURA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 8 DE 28

* * * * *

94 10 17 00 ASOCIACIONES DE PERSONAL
95 12 15 00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN
TRETENIMIENTO
95 12 17 00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV
AS
95 13 15 00 TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SODIMAC COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 406,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
52 16 15 00	80 14 19 00	90 13 15 00
90 13 16 00	90 15 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.422,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
71	12	30	00	78	11	18	00	80	14	16	00
81	11	24	00	86	10	18	00	86	14	17	00
90	10	16	00	90	11	15	00	90	11	16	00
93	14	17	00	39	12	21	00	45	11	15	00
49	10	17	00	50	20	17	00	78	10	18	00
80	14	19	00	45	11	16	00	50	19	21	00
55	10	15	00	78	11	15	00	81	14	16	00
45	11	17	00	50	19	30	00	78	10	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00	86	10	17	00
90	10	17	00	83	11	16	00	86	14	15	00
90	10	18	00	82	10	17	00	90	10	15	00
90	15	18	00	39	11	21	00	43	22	26	00
50	19	26	00	43	23	15	00	50	20	24	00
48	10	18	00	44	12	19	00	43	22	15	00
45	12	15	00	43	23	25	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	39	11	20	00	81	11	21	00
60	10	16	00	52	16	15	00	52	16	16	00
60	10	12	00	60	10	13	00	78	12	16	00
81	16	16	00	95	13	17	00	14	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552 PÁGINA: 9 DE 28

* * * * *

| 80 | 14 | 19 | 00 | | 90 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: STAGE BTL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====
| 80 | 14 | 16 | 00 | | 90 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 870,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====
| 80 | 14 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 19 | 00 | | 90 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 90 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====

80 14 16 00	80 14 19 00	90 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
31 33 12 00	39 11 15 00	43 21 15 00
45 11 17 00	45 11 18 00	45 12 15 00
45 12 16 00	52 16 15 00	60 14 11 00
80 14 19 00	90 13 15 00	90 15 18 00
25 10 15 00	39 11 23 00	45 11 15 00
50 19 21 00	50 20 17 00	39 11 18 00
39 11 20 00	48 10 18 00	50 19 30 00
50 20 24 00	39 11 22 00	43 22 26 00
49 10 17 00	50 19 26 00	55 10 15 00
39 11 24 00	39 11 25 00	39 12 16 00
39 12 21 00	42 19 22 00	43 19 15 00
56 10 15 00	82 10 18 00	90 10 16 00
90 10 17 00	90 10 18 00	93 14 17 00
95 13 15 00	83 11 16 00	82 10 17 00
39 11 21 00	86 13 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 10 DE 28

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	11	15	00	45	11	16	00	72	15	16	00
80	14	16	00	45	11	15	00	50	19	21	00
80	14	19	00	90	13	15	00	83	11	16	00
45	11	17	00	50	19	30	00	81	14	16	00
90	15	18	00	82	10	17	00	49	10	17	00
52	16	15	00	90	10	16	00	95	13	15	00
86	13	16	00	39	11	21	00	39	11	18	00
45	11	18	00	39	11	20	00	45	12	15	00
82	10	18	00	30	24	16	00	30	24	17	00
39	11	16	00	39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00	39	12	16	00
39	12	21	00	39	12	22	00	56	10	19	00
56	11	21	00	78	10	18	00	80	10	16	00
90	11	16	00	95	13	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	16	24	00	45	11	16	00	52	16	15	00

| 72 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 16 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 16 00	39 11 15 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 18 00	45 12 15 00	50 20 22 00
=====	=====	=====
52 15 16 00	52 16 15 00	60 12 29 00
=====	=====	=====
80 14 19 00	93 13 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: 3C60 COMUNICACION INTEGRADA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 990,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 16 00	24 10 20 00	30 24 16 00
=====	=====	=====
39 11 15 00	45 11 16 00	45 11 18 00
=====	=====	=====
45 12 15 00	52 16 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
56 10 15 00	72 15 16 00	80 14 19 00
=====	=====	=====
90 14 15 00	90 14 17 00	49 10 17 00
=====	=====	=====
50 19 21 00	86 14 15 00	90 15 18 00
=====	=====	=====
39 11 21 00	49 12 15 00	50 19 30 00
=====	=====	=====
90 10 16 00	83 11 16 00	49 16 15 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	82 10 17 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 11 20 00	39 11 22 00	90 13 15 00
=====	=====	=====
39 11 23 00	39 11 24 00	39 11 25 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 11 DE 28

* * * * *

43 21 15 00	43 21 19 00	43 21 20 00
39 12 16 00	43 21 16 00	43 22 26 00
43 19 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
55 10 15 00	90 11 17 00	90 11 16 00
80 14 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAZA MAYOR SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.518,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 24 16 00	43 21 21 00	43 23 25 00
45 11 16 00	60 10 14 00	60 10 16 00
71 12 30 00	72 15 16 00	78 11 18 00
81 11 24 00	86 14 17 00	90 10 16 00
90 11 15 00	90 11 16 00	93 13 16 00
93 14 17 00	30 24 17 00	39 10 16 00
39 11 15 00	39 11 20 00	39 11 16 00
39 11 18 00	39 11 23 00	39 11 24 00
39 11 25 00	43 19 15 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 22 15 00	45 11 17 00
48 10 18 00	50 19 26 00	43 21 17 00
43 22 26 00	45 12 15 00	48 10 20 00

50 20 17 00	43 21 19 00	45 11 15 00
47 12 18 00	50 19 21 00	50 19 30 00
50 20 24 00	55 10 15 00	56 10 19 00
60 10 12 00	80 10 16 00	52 16 15 00
55 12 17 00	56 11 21 00	60 10 13 00
80 11 16 00	52 16 16 00	55 12 19 00
56 12 14 00	78 10 18 00	80 13 15 00
80 14 16 00	80 14 19 00	80 16 15 00
80 16 18 00	81 11 21 00	81 14 16 00
81 16 17 00	82 10 15 00	82 10 18 00
82 12 15 00	86 10 16 00	90 10 17 00
90 10 18 00	82 10 17 00	39 12 21 00
95 12 17 00	25 10 17 00	42 17 16 00
49 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.746,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 24 16 00	39 11 23 00	39 11 25 00
40 10 15 00	44 12 19 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 18 00	45 12 15 00
47 13 17 00	56 12 14 00	60 10 12 00
60 10 13 00	60 10 16 00	72 15 16 00
78 11 15 00	78 11 18 00	78 12 16 00
81 11 20 00	81 11 24 00	82 12 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 12 DE 28

* * * * *

86 14 15 00	86 14 17 00	90 10 16 00
=====	=====	=====
90 11 15 00	90 11 18 00	90 12 15 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	42 17 16 00	25 10 17 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	82 15 17 00	86 13 16 00
=====	=====	=====
82 10 17 00	83 11 16 00	95 13 15 00
=====	=====	=====
49 12 15 00	50 19 26 00	50 19 30 00
=====	=====	=====
50 20 17 00	50 20 24 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
52 16 16 00	53 10 30 00	55 10 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	55 12 19 00	56 10 19 00
=====	=====	=====
56 11 21 00	60 10 36 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
78 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	80 14 19 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 14 16 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
82 10 15 00	82 10 18 00	82 13 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 10 18 00	90 10 15 00
=====	=====	=====
90 10 17 00	90 10 18 00	90 11 16 00
=====	=====	=====
90 13 15 00	90 15 18 00	93 14 17 00
=====	=====	=====
95 13 17 00	39 11 21 00	83 11 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	33	12	00	39	11	15	00	43	21	15	00
45	11	17	00	45	11	18	00	45	12	15	00
45	12	16	00	52	16	15	00	60	14	11	00
80	14	19	00	90	13	15	00	90	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	11	16	00	39	11	19	00	39	11	25	00
45	11	15	00	45	11	18	00	56	12	19	00
72	15	16	00	80	11	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	82	13	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES "FUNPROSPERAR"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 736,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	17	00	30	24	16	00	39	11	25	00
43	21	22	00	45	11	15	00	45	11	17	00
78	14	15	00	80	11	16	00	90	10	16	00
92	10	19	00	80	10	16	00	80	14	19	00
82	15	17	00	86	13	16	00	90	13	15	00
93	14	17	00	80	14	16	00	82	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 13 DE 28

* * * * *

83 11 16 00	39 11 21 00	81 14 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	20 10 16 00	26 10 12 00
26 11 16 00	30 10 36 00	30 24 17 00
39 11 18 00	39 11 24 00	39 11 25 00
43 21 15 00	43 21 19 00	43 22 26 00
43 23 15 00	45 11 15 00	45 11 16 00
45 11 17 00	45 11 18 00	45 13 17 00
55 10 15 00	55 12 17 00	55 12 18 00
56 10 15 00	60 13 17 00	78 10 18 00
78 11 15 00	78 11 18 00	78 14 15 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 13 15 00
80 14 19 00	80 16 18 00	82 10 15 00
82 12 15 00	82 13 16 00	83 11 15 00
83 12 17 00	90 10 15 00	90 10 16 00
90 11 15 00	90 11 16 00	90 11 18 00
90 12 15 00	90 12 16 00	95 13 15 00

80 10 16 00	82 15 17 00	86 13 16 00
90 13 15 00	93 14 17 00	45 12 15 00
48 10 18 00	48 10 20 00	50 19 26 00
50 19 30 00	50 20 17 00	50 20 24 00
52 16 15 00	52 16 16 00	56 12 14 00
60 10 12 00	60 10 36 00	60 12 16 00
60 12 41 00	60 13 15 00	60 13 16 00
60 13 18 00	78 10 15 00	78 12 16 00
50 19 21 00	81 11 21 00	81 14 16 00
81 16 16 00	82 10 17 00	83 11 16 00
95 13 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TAN SOLO HAY QUE IMAGINAR SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 725,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 11 24 00	39 11 25 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 18 00
45 12 15 00	45 12 17 00	52 16 15 00
60 12 10 00	60 13 16 00	60 13 17 00
60 13 18 00	78 12 16 00	80 11 16 00
80 14 16 00	81 16 18 00	82 10 15 00
82 10 16 00	82 11 19 00	82 12 15 00
82 12 16 00	82 13 16 00	82 14 16 00
82 15 17 00	90 13 15 00	95 13 15 00
39 11 21 00	39 11 22 00	39 11 23 00
39 12 16 00	39 12 21 00	39 12 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 14 DE 28

* * * * *

43 19 15 00	43 21 15 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
20 10 16 00	45 12 16 00	45 12 18 00
=====	=====	=====
45 13 16 00	52 16 16 00	53 10 25 00
=====	=====	=====
55 10 15 00	55 11 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 15 16 00	56 10 15 00
=====	=====	=====
56 10 19 00	60 10 36 00	60 12 14 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	78 11 18 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 14 19 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 17 00	82 10 17 00	82 10 18 00
=====	=====	=====
82 15 15 00	86 13 16 00	93 14 17 00
=====	=====	=====
26 10 12 00	26 11 16 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
39 11 18 00	39 11 20 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TAN SOLO HAY QUE IMAGINAR SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 337,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
39 11 24 00	39 11 25 00	45 11 15 00
=====	=====	=====
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 18 00
=====	=====	=====
45 12 15 00	45 12 17 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
60 12 10 00	60 13 16 00	60 13 17 00
=====	=====	=====
60 13 18 00	78 12 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====

80 14 16 00	81 16 18 00	82 10 15 00
82 10 16 00	82 11 19 00	82 12 15 00
82 12 16 00	82 13 16 00	82 14 16 00
82 15 17 00	90 13 15 00	95 13 15 00
20 10 16 00	39 11 20 00	39 11 21 00
39 11 22 00	39 12 16 00	39 12 21 00
39 12 22 00	39 11 18 00	39 11 23 00
45 12 18 00	53 10 25 00	60 10 36 00
60 12 41 00	72 15 29 00	78 10 18 00
78 11 18 00	80 10 16 00	81 14 16 00
81 14 17 00	82 10 17 00	82 10 18 00
86 13 16 00	93 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 507,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	26 10 12 00	26 11 16 00
30 10 36 00	39 11 18 00	39 11 24 00
39 11 25 00	43 19 15 00	43 21 15 00
43 21 19 00	43 22 26 00	43 23 15 00
45 11 15 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 18 00	45 12 15 00	45 12 16 00
45 13 17 00	48 10 20 00	50 19 21 00
52 10 15 00	52 16 15 00	52 16 16 00
56 10 19 00	56 11 20 00	56 12 14 00
60 13 17 00	72 15 16 00	80 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 15 DE 28

* * * * *

80 13 15 00	80 14 19 00	80 16 18 00
82 10 15 00	82 12 15 00	82 13 16 00
82 15 15 00	82 15 17 00	83 11 15 00
90 10 16 00	90 11 16 00	95 13 15 00
39 11 21 00	39 12 21 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 21 00	43 22 15 00
48 10 18 00	49 10 17 00	50 19 26 00
50 19 30 00	50 20 17 00	50 20 24 00
55 10 15 00	60 10 12 00	60 10 13 00
60 10 16 00	71 12 30 00	78 10 18 00
78 11 18 00	78 12 16 00	80 11 16 00
80 14 16 00	81 11 21 00	81 14 16 00
81 16 16 00	82 10 17 00	83 11 16 00
86 10 17 00	86 10 18 00	86 14 17 00
90 10 17 00	90 10 18 00	90 13 15 00
93 14 17 00	95 12 17 00	80 10 16 00
95 13 17 00	25 10 17 00	30 24 17 00
32 13 10 00	39 10 16 00	39 11 15 00
39 11 16 00	39 11 20 00	39 11 22 00
39 11 23 00	39 12 22 00	42 14 40 00
42 17 16 00	43 20 18 00	55 12 17 00
55 12 19 00	56 10 15 00	56 10 16 00

56 11 21 00	60 10 36 00	86 13 16 00
=====	=====	=====
53 10 30 00	53 10 25 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.160,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 10 17 00	30 10 36 00
39 11 18 00	43 19 15 00	43 21 15 00
43 21 19 00	43 22 26 00	43 23 15 00
44 11 15 00	45 11 15 00	45 11 16 00
45 11 17 00	45 11 18 00	45 12 15 00
45 12 16 00	48 10 20 00	50 19 21 00
52 10 15 00	52 16 16 00	56 10 19 00
56 11 20 00	56 12 14 00	60 10 13 00
60 13 17 00	78 11 15 00	78 11 18 00
80 13 15 00	80 14 19 00	82 10 15 00
82 12 15 00	82 12 19 00	82 13 16 00
82 15 15 00	82 15 17 00	83 11 15 00
90 10 16 00	90 11 16 00	95 13 15 00
39 11 21 00	39 11 24 00	39 11 25 00
39 12 21 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 21 00	45 13 17 00	48 10 18 00
49 10 17 00	50 19 26 00	50 19 30 00
50 20 17 00	50 20 24 00	53 10 25 00
53 10 30 00	55 10 15 00	55 12 17 00
55 12 19 00	56 10 15 00	60 10 12 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 16 DE 28

* * * * *

60 10 16 00	78 10 18 00	78 12 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	80 14 16 00
=====	=====	=====
80 16 18 00	81 11 21 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
82 10 17 00	82 10 18 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 14 15 00	90 10 15 00	90 10 17 00
=====	=====	=====
90 10 18 00	90 13 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 13 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 19 00	45 11 15 00
=====	=====	=====
50 19 21 00	50 20 17 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
60 13 17 00	72 15 16 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
78 11 15 00	78 11 18 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
90 10 15 00	90 10 16 00	90 10 17 00
=====	=====	=====
90 11 15 00	90 11 16 00	90 11 18 00
=====	=====	=====
90 12 15 00	95 13 15 00	95 13 17 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	93 14 17 00	90 13 15 00
=====	=====	=====
90 10 18 00	86 13 16 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	82 10 17 00	81 14 16 00
=====	=====	=====

80 14 16 00	80 14 19 00	80 11 16 00
78 12 16 00	60 10 13 00	56 10 15 00
55 12 19 00	53 10 30 00	55 10 15 00
53 10 25 00	50 19 26 00	48 10 18 00
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 18 00
43 21 21 00	42 17 16 00	39 11 25 00
39 11 24 00	39 11 23 00	39 11 21 00
39 11 20 00	39 11 18 00	39 11 16 00
30 24 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 16 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 18 00	48 10 18 00
52 16 15 00	60 13 17 00	81 11 21 00
90 10 16 00	83 11 16 00	82 10 17 00
39 11 21 00	39 11 20 00	55 10 15 00
39 11 23 00	39 11 24 00	39 11 25 00
39 12 21 00	42 17 16 00	43 20 18 00
55 12 17 00	43 21 21 00	50 19 26 00
50 20 17 00	50 20 24 00	52 16 16 00
53 10 30 00	56 10 15 00	60 10 12 00
60 10 13 00	60 10 36 00	78 10 18 00
78 12 16 00	80 10 16 00	80 13 15 00
80 14 16 00	81 14 16 00	81 16 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 17 DE 28

* * * * *

82 10 18 00	86 10 17 00	86 14 15 00
90 10 15 00	90 10 17 00	90 10 18 00
95 13 15 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 725,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	30 10 36 00	39 11 18 00
43 19 15 00	43 21 15 00	43 21 19 00
43 22 26 00	43 23 15 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 18 00
45 12 15 00	45 12 16 00	45 13 17 00
48 10 18 00	48 10 20 00	50 19 21 00
52 10 15 00	52 16 15 00	52 16 16 00
56 10 19 00	56 11 20 00	56 12 14 00
60 13 17 00	78 11 15 00	78 11 18 00
80 13 15 00	80 14 19 00	82 10 15 00
82 12 15 00	82 13 16 00	82 15 15 00
82 15 17 00	83 11 15 00	90 10 16 00
90 11 16 00	95 13 15 00	39 11 20 00

39 11 21 00	39 11 23 00	39 11 24 00
39 11 25 00	39 12 21 00	42 17 16 00
43 20 18 00	43 21 16 00	43 21 21 00
50 19 26 00	50 20 17 00	50 20 24 00
53 10 30 00	55 10 15 00	55 12 17 00
56 10 15 00	60 10 12 00	60 10 13 00
60 10 36 00	78 10 18 00	78 12 16 00
80 10 16 00	80 14 16 00	81 11 21 00
81 14 16 00	81 16 16 00	82 10 17 00
82 10 18 00	83 11 16 00	86 10 17 00
86 14 15 00	90 10 15 00	90 10 17 00
90 10 18 00	92 12 17 00	95 13 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	20 10 16 00
26 10 12 00	26 11 16 00	30 24 17 00
39 11 18 00	43 19 16 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 22 26 00	45 11 15 00	45 11 16 00
45 11 18 00	45 12 15 00	47 12 15 00
47 12 18 00	47 12 19 00	48 10 20 00
50 19 21 00	50 19 26 00	50 20 17 00
50 20 24 00	52 16 15 00	55 10 15 00
55 12 16 00	55 12 19 00	56 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 18 DE 28

* * * * *

56 10 17 00	56 11 16 00	76 11 15 00
80 11 16 00	80 13 15 00	80 14 16 00
80 14 19 00	81 11 21 00	82 10 15 00
82 12 15 00	82 12 16 00	90 10 16 00
90 11 16 00	95 13 17 00	39 11 21 00
82 10 17 00	83 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 583,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	26 10 12 00	26 11 16 00
30 10 36 00	39 11 18 00	39 11 24 00
39 11 25 00	43 19 15 00	43 21 15 00
43 21 19 00	43 22 26 00	43 23 15 00
45 11 15 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 18 00	45 12 15 00	45 12 16 00
45 13 17 00	48 10 20 00	50 19 21 00
52 10 15 00	52 16 15 00	52 16 16 00
56 10 19 00	56 11 20 00	56 12 14 00
60 13 17 00	72 15 16 00	80 11 15 00
80 13 15 00	80 14 19 00	80 16 18 00

81 11 21 00	81 14 17 00	82 10 15 00
82 12 15 00	82 13 16 00	82 15 15 00
82 15 17 00	83 11 15 00	90 10 16 00
90 11 16 00	95 13 15 00	39 11 21 00
48 10 18 00	49 10 17 00	50 19 26 00
50 19 30 00	50 20 17 00	50 20 24 00
55 10 15 00	60 10 12 00	60 10 13 00
60 10 16 00	78 10 18 00	78 11 18 00
78 12 16 00	80 11 16 00	80 14 16 00
81 14 16 00	82 10 17 00	83 11 16 00
90 10 17 00	90 10 18 00	90 12 17 00
90 13 15 00	95 13 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	55 10 15 00
55 12 16 00	55 12 19 00	60 12 10 00
82 10 15 00	82 11 19 00	82 12 15 00
82 14 16 00	82 15 15 00	39 11 21 00
82 10 17 00	83 11 16 00	82 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 420,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 19 DE 28

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	13	16	00	14	11	15	00	30	10	36	00
39	11	15	00	39	11	18	00	39	11	20	00
39	11	23	00	43	23	34	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00	45	11	18	00
45	12	15	00	45	12	16	00	49	10	17	00
50	19	21	00	50	19	30	00	55	10	15	00
60	10	12	00	60	10	13	00	60	10	36	00
60	12	10	00	60	12	41	00	60	13	17	00
72	15	16	00	78	12	16	00	80	11	16	00
80	13	15	00	81	14	17	00	82	10	15	00
82	10	19	00	82	12	15	00	82	15	17	00
90	10	16	00	90	13	15	00	93	14	17	00
95	13	15	00	25	10	17	00	39	11	16	00
39	11	21	00	39	11	24	00	39	11	25	00
42	17	16	00	42	19	22	00	43	19	15	00
45	12	17	00	45	13	17	00	48	10	18	00
49	22	15	00	50	20	24	00	53	10	30	00
55	12	17	00	55	12	19	00	56	10	15	00
60	14	11	00	72	15	29	00	78	10	18	00
80	10	16	00	81	11	21	00	80	14	16	00
80	14	19	00	81	11	18	00	81	14	16	00

82 10 17 00	82 10 18 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
90 11 16 00	90 14 16 00	90 14 17 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 13 17 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
52 16 15 00	53 10 25 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 13 16 00	14 11 15 00	14 11 16 00
=====	=====	=====
25 10 15 00	39 11 15 00	39 11 20 00
=====	=====	=====
39 11 22 00	39 11 23 00	39 11 24 00
=====	=====	=====
39 11 25 00	45 11 15 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 18 00	45 12 15 00
=====	=====	=====
45 12 16 00	45 13 17 00	49 10 16 00
=====	=====	=====
49 10 17 00	49 16 15 00	49 16 16 00
=====	=====	=====
49 16 17 00	49 22 15 00	50 20 24 00
=====	=====	=====
53 10 15 00	53 10 29 00	55 10 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	55 12 19 00	56 10 15 00
=====	=====	=====
56 11 23 00	60 12 10 00	60 13 15 00
=====	=====	=====
60 13 17 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
82 10 15 00	82 10 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
82 11 19 00	82 12 15 00	82 15 15 00
=====	=====	=====
82 15 17 00	90 10 16 00	90 14 15 00
=====	=====	=====
90 14 17 00	92 10 19 00	95 13 15 00
=====	=====	=====
95 13 17 00	39 11 21 00	82 10 17 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	80 10 16 00	81 14 16 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 20 DE 28

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 236,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	16	00	26	11	16	00
30	10	36	00	30	24	16	00	39	11	20	00
39	11	23	00	39	13	17	00	42	13	15	00
42	17	16	00	42	19	22	00	43	23	15	00
45	11	15	00	45	11	18	00	45	12	15	00
48	10	18	00	49	10	17	00	49	22	15	00
50	19	21	00	50	19	30	00	52	10	15	00
53	10	25	00	55	10	15	00	55	12	17	00
56	11	21	00	60	10	12	00	60	11	12	00
60	13	17	00	72	15	16	00	81	14	18	00
82	10	15	00	82	12	15	00	83	10	18	00
83	11	15	00	85	11	15	00	90	10	16	00
90	11	16	00	90	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	95	13	15	00	95	13	17	00
81	14	16	00	80	10	16	00	93	14	17	00
90	15	18	00	95	12	17	00	86	13	16	00
83	11	16	00	82	10	17	00	39	11	21	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,93
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	18	00	48	10	18	00	49	10	17	00
50	19	21	00	50	19	30	00	55	10	15	00
55	12	17	00	60	10	12	00	82	12	15	00
12	13	16	00	25	10	17	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	24	00	39	11	25	00	39	12	21	00
43	21	15	00	45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	12	15	00	52	16	15	00
52	16	16	00	56	10	15	00	60	12	10	00
78	10	18	00	80	10	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	19	00	81	14	16	00
82	10	15	00	82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	15	17	00	86	13	16	00
83	11	16	00	90	11	16	00	90	13	15	00
90	15	18	00	93	14	17	00	95	12	17	00
95	13	15	00	95	13	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,08
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 21 DE 28

* * * * *

39 11 20 00	42 14 40 00	43 19 16 00
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 21 00
43 22 26 00	43 23 34 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 18 00	48 10 18 00
50 19 21 00	50 20 17 00	52 16 15 00
60 13 17 00	81 11 18 00	81 11 21 00
90 10 17 00	39 11 21 00	82 10 17 00
83 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 163,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
32 13 10 00	43 21 15 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 23 15 00	43 23 34 00
45 11 16 00	45 12 16 00	52 16 15 00
80 11 16 00	80 14 19 00	95 12 15 00
82 10 17 00	83 11 16 00	45 11 15 00
45 11 17 00	45 11 18 00	45 11 19 00
45 12 15 00	52 16 16 00	78 10 18 00
78 12 16 00	80 10 16 00	39 11 18 00

39 11 20 00	43 19 15 00	55 12 17 00
80 14 16 00	81 14 16 00	81 11 21 00
93 14 17 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZIEL S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
27 11 32 00	39 10 16 00	39 10 18 00
39 11 15 00	39 11 16 00	39 11 18 00
39 11 20 00	39 11 22 00	39 11 23 00
39 11 24 00	39 11 25 00	39 12 16 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 13 17 00
43 19 15 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 23 20 00
43 23 25 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 18 00	45 12 15 00	45 12 16 00
45 12 18 00	52 16 15 00	52 16 16 00
56 11 20 00	60 12 16 00	60 12 17 00
78 10 18 00	78 11 15 00	80 14 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 24 00
86 10 16 00	90 11 15 00	90 15 21 00
94 10 17 00	39 11 21 00	82 10 17 00
80 10 16 00	81 14 16 00	83 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 22 DE 28

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGORA ENTERTAINMENT SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of data.

43 23 20 00	43 23 35 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 18 00	45 12 17 00
49 10 17 00	55 11 15 00	80 11 16 00
81 16 17 00	82 10 15 00	82 10 16 00
82 10 19 00	86 10 17 00	90 10 15 00
90 10 16 00	39 11 21 00	53 10 25 00
55 10 15 00	60 10 13 00	60 11 12 00
60 12 10 00	80 14 16 00	80 14 19 00
82 10 17 00	82 10 18 00	83 11 16 00
93 14 17 00	95 13 15 00	95 13 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.580,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 15 00	43 23 34 00	45 11 15 00
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 18 00
45 12 16 00	45 12 18 00	52 16 15 00
52 16 16 00	60 13 17 00	78 11 15 00
78 11 16 00	78 11 18 00	78 14 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 14 15 00
80 16 15 00	81 16 16 00	82 10 18 00
82 10 19 00	82 11 16 00	82 11 17 00
82 11 18 00	90 10 15 00	90 10 16 00
90 10 17 00	90 10 18 00	90 11 16 00
90 11 18 00	90 12 17 00	90 15 18 00
93 14 17 00	95 13 15 00	14 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 23 DE 28

* * * * *

20 10 16 00	26 10 12 00	26 11 16 00
30 10 36 00	30 24 17 00	39 11 18 00
39 11 24 00	39 11 25 00	43 21 15 00
43 21 19 00	43 22 26 00	43 23 15 00
45 12 15 00	45 13 17 00	48 10 18 00
48 10 20 00	50 19 21 00	50 19 26 00
50 19 30 00	50 20 17 00	50 20 24 00
55 10 15 00	55 12 17 00	55 12 18 00
56 10 15 00	56 12 14 00	60 10 12 00
60 10 36 00	60 12 16 00	60 12 41 00
60 13 15 00	60 13 16 00	60 13 18 00
78 10 18 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 13 15 00	80 14 16 00	80 14 19 00
80 16 18 00	81 11 21 00	81 14 16 00
82 10 15 00	82 10 17 00	82 12 15 00
82 13 16 00	82 15 17 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 12 17 00	86 13 16 00
90 12 15 00	90 12 16 00	90 13 15 00
95 13 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.725,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	24	16	00	43	20	15	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	34	00	45	11	15	00
45	11	17	00	45	11	18	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	13	16	00	78	11	15	00
78	11	18	00	90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	11	16	00	90	11	18	00
80	10	16	00	80	14	19	00	82	15	17	00
86	13	16	00	90	13	15	00	93	14	17	00
82	13	16	00	82	14	16	00	95	12	17	00
25	10	17	00	42	17	16	00	80	13	15	00
49	12	15	00	14	11	15	00	26	11	16	00
30	10	36	00	30	24	17	00	39	11	18	00
39	11	20	00	39	11	21	00	39	11	25	00
39	12	21	00	42	19	22	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	22	15	00	43	22	26	00
45	11	16	00	45	12	18	00	45	13	17	00
48	10	18	00	48	10	20	00	49	10	17	00
50	19	21	00	50	19	26	00	50	19	30	00
50	20	17	00	50	20	24	00	52	16	15	00
52	16	16	00	53	10	25	00	53	10	29	00
53	10	30	00	55	10	15	00	55	11	15	00
55	12	16	00	55	12	17	00	55	12	19	00
56	10	15	00	56	10	19	00	56	11	21	00
56	12	14	00	60	10	12	00	60	10	13	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 24 DE 28

* * * * *

60 10 14 00	60 10 16 00	60 10 36 00
=====	=====	=====
60 11 12 00	60 12 17 00	60 12 41 00
=====	=====	=====
60 13 15 00	60 14 11 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 29 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
78 12 16 00	80 10 15 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 11 21 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	81 16 16 00	82 10 15 00
=====	=====	=====
82 10 17 00	82 10 18 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
82 11 19 00	82 12 15 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 14 17 00	86 14 15 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
90 10 18 00	90 11 15 00	90 12 15 00
=====	=====	=====
90 12 16 00	90 12 17 00	90 15 18 00
=====	=====	=====
95 13 15 00	95 13 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
49 24 17 00	53 10 25 00	53 10 30 00
=====	=====	=====
56 10 16 00	78 11 18 00	82 10 15 00
=====	=====	=====
90 10 16 00	90 11 16 00	90 14 16 00
=====	=====	=====

90 15 15 00	90 14 17 00	93 14 17 00
90 10 18 00	90 10 17 00	90 10 15 00
82 12 15 00	82 10 17 00	82 10 18 00
81 14 16 00	80 14 19 00	80 14 16 00
80 10 16 00	95 12 23 00	39 11 21 00
83 11 16 00	60 14 11 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 11 18 00	43 23 34 00	45 11 15 00
45 11 19 00	45 12 16 00	72 15 29 00
39 11 21 00	39 11 23 00	39 11 24 00
39 11 25 00	45 11 16 00	45 11 18 00
52 16 15 00	60 12 10 00	78 10 18 00
80 10 16 00	80 14 16 00	80 14 19 00
81 14 16 00	82 15 17 00	86 13 16 00
90 11 16 00	90 13 15 00	93 14 17 00
95 13 15 00	95 13 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 11 25 00	43 23 34 00	45 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 25 DE 28

* * * * *

45 11 16 00	45 11 18 00	49 10 17 00
49 12 15 00	90 10 16 00	90 10 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 24 17 00	47 13 18 00	49 12 15 00
56 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.046,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 24 16 00	43 22 15 00	43 23 34 00
45 11 15 00	45 11 18 00	45 12 15 00
45 12 17 00	45 12 18 00	52 16 15 00
52 16 16 00	78 11 15 00	78 11 16 00
78 11 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00

80 14 15 00	80 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
82 10 18 00	82 10 19 00	82 11 16 00
=====	=====	=====
82 11 17 00	82 11 18 00	90 10 15 00
=====	=====	=====
90 10 16 00	90 10 17 00	90 10 18 00
=====	=====	=====
90 11 16 00	90 12 17 00	14 11 15 00
=====	=====	=====
20 10 16 00	26 10 12 00	26 11 16 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 24 17 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 11 20 00	39 11 21 00	39 11 24 00
=====	=====	=====
39 11 25 00	39 12 21 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 22 26 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 13 17 00	48 10 18 00
=====	=====	=====
48 10 20 00	49 10 17 00	50 19 21 00
=====	=====	=====
50 19 26 00	50 19 30 00	50 20 17 00
=====	=====	=====
50 20 24 00	55 10 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
56 10 15 00	56 12 14 00	60 10 36 00
=====	=====	=====
60 10 16 00	60 12 16 00	60 12 41 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	78 12 16 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	80 14 19 00	95 13 17 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	82 10 15 00	82 10 17 00
=====	=====	=====
82 12 15 00	82 15 17 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 16 00	90 11 15 00	90 13 15 00
=====	=====	=====
90 11 18 00	90 12 15 00	90 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 17 00	95 13 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 26 DE 28

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
50	19	30	00	80	14	16	00	80	14	19	00
78	10	18	00	90	10	16	00	93	13	16	00
80	11	16	00	93	14	17	00	78	11	18	00
50	19	27	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	35	00	45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	18	00	45	11	17	00	45	12	15	00
48	10	18	00	49	10	17	00	50	20	17	00
50	20	24	00	52	16	16	00	55	10	15	00
56	10	15	00	56	10	19	00	82	10	15	00
56	12	14	00	60	10	12	00	60	10	13	00
60	12	16	00	78	11	15	00	78	10	18	00
78	12	16	00	80	10	16	00	80	14	16	00
81	11	21	00	81	14	16	00	81	16	16	00

81 16 17 00	82 15 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
90 10 16 00	90 10 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
82 15 17 00	81 14 16 00	39 11 22 00
60 12 10 00	82 10 18 00	80 10 16 00
80 14 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
45 11 15 00	45 11 17 00	95 13 15 00
93 14 17 00	95 13 17 00	90 15 18 00
90 13 15 00	82 13 16 00	45 11 18 00
80 13 15 00	39 11 16 00	39 11 18 00
39 11 22 00	39 11 23 00	72 15 29 00
80 10 16 00	26 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION GESTIONANDO REGION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20306552DD1B1

7 DE ABRIL DE 2020 HORA 14:03:15

AA20306552

PÁGINA: 27 DE 28

* * * * *

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 82 | 15 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION SOCIAL ARCO IRIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 82 | 10 | 18 | 00 | | 82 | 10 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 | | 90 | 15 | 18 | 00 | | 86 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 83 | 12 | 17 | 00 | | 83 | 11 | 16 | 00 | | 83 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 82 | 11 | 17 | 00 | | 82 | 10 | 19 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 19 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 60 | 12 | 10 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES TOP WORLD SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 128,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 14 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 19 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00468814 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2014.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00522873 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00562718 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00587259 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624531 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00676757 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constantino Pérez". The signature is written in a cursive, flowing style with some capitalization.

**FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 17 de abril de 2020.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

Ciudad

Proceso de Contratación - **CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020**

Yo **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ**, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi propio nombre y/o en mi calidad de representante legal de DRREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 17 días del mes de abril de 2020.



FIRMA
OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
C.C No. 79,801,886 de Bogotá
Representante Legal



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101114813		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 04 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 04 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 07 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.453.166-2			
DIRECCIÓN: KR 87 BIS NRO. 89 - 54 SERENA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4342887			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE CONCURSO PUBLICO No 002 DE 2020 PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACION TECNICA Y LOGISTICA DE EVENTOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMAS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA.TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA COTIZACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/04/2020	31/07/2020	\$178,441,411.80

FECHA ADJUDICACIÓN : 13/05/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****142,753.00	\$ *****7,000.00	\$ *****28,453.00	\$ *****178,206.00	\$ *****178,441,411.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEYMOR GRUPO ASESOR DE SEGUROS LTDA	113250	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento
15-45-101114813

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101114813		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2020		24 04 2020		00:00		31 07 2020		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.453.166-2			
DIRECCIÓN: KR 87 BIS NRO. 89 - 54 SERENA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4342887			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****142,753.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****28,453.00	TOTAL A PAGAR \$ *****178,206.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****178,441,411.80	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEYMOR GRUPO ASESOR DE SEGUROS LTDA	113250	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11002609577924 (3900) 000000178206 (96) 20210424

REFERENCIA PAGO:
1100260957792-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101114813, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de ABRIL de 2020

15-45-101114813

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



7709998021167002166220

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000021662200

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
24/04/2020 08:45a.m.				
RECIBIMOS DE: LEYMOR GRUPO ASESOR DE SEGUROS LTDA		NIT. 900.173.718		
LA SUMA DE: Ciento setenta y ocho mil doscientos seis pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000021662200				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-45-101114813-0-1	\$149,753.00		\$28,453.00	\$178,206.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 178,206.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 178,206.00 OTROS: \$178,206.00		
TRANSACCION: 0002166220		TOTAL: \$178,206.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

FORMATO 7
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



OBJETO: " Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato

No.	Entidad Contratante	Nombre Contratista	Objeto del Contrato	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Valor en Pesos
1	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	Administración delegada de recursos para la realización de actividades de movilización y operación logística de eventos del programa de inducción del Ministerio de Educación Nacional en Coordinación con la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión territorial. El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de APOYO A LA GESTIÓN, tendientes al desarrollo de los objetivos planteados en las iniciativas: a. Actividades de promoción realizando la convocatoria de eventos, b. Actividades logísticas enfocadas al desarrollo del Plan PIONEROS del Ministerio de Educación Nacional, donde se obtuvieron tiquetes aéreos nacionales e internacionales, transporte, alojamientos, servicio de alimentación, registro fotográfico, equipos audiovisuales y de comunicaciones, desarrollo creativo. c. Reporte de evaluaciones para cada actividad realizada, e informe financiero, administrativo y de ejecución de cada evento. Ejecución a nivel nacional enfocadas al plan PIONEROS del Ministerio de Educación Nacional. Actividades de promoción, convocatoria de eventos, Sistema de comunicación, diseño e impresión de material y piezas publicitarias que requiera el evento, realización de convocatoria a los eventos, Itinerarios de viaje, reservas, tiquetes, alimentación, alojamiento, espacios y señalización de los mismos, transporte local, registro de asistentes, plan de contingencia, equipos, iluminación y sonido, conectividad, canales de internet, equipos de cómputo, de proyección, equipos de información, equipos de transmisión.	24 DE AGOSTO DE 2015	30 DE DICIEMBRE DE 2015	4.347.249.034
2	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	Administración delegada de recursos para la realización de actividades de movilización y operación logística de eventos del Ministerio de Educación a Nivel Nacional. Ejecución a nivel nacional de los eventos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional. Sistema de comunicación, diseño e impresión de material y piezas publicitarias que requiera el evento, realización de convocatoria a los eventos, Itinerarios de viaje, reservas, tiquetes, alimentación, alojamiento, espacios y señalización de los mismos, transporte local, registro de asistentes, plan de contingencia, equipos, iluminación y sonido, conectividad, canales de internet, equipos de cómputo, de proyección, equipos de información, equipos de transmisión.	1 DE FEBRERO DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	1.272.694.305
3	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	Operación Logística de eventos y realización de actividades, en cumplimiento del Contrato para la No 229 de 2016. Prestar los servicios de operación para la Reunión de trabajo técnico proyecto medición de calidad en educación inicial- prestación y socialización proyecto medición de calidad a representantes de organizaciones aliadas.	26 de marzo de 2016	31 de diciembre de 2016	800.000.000
4	KODO TRADE & COMMERCE SAS	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	En virtud del presente contrato marco, EL CONTRATISTA se obliga a proveer bienes y servicios OPC (Organización profesional de Congresos, Ferias y convenciones, proporcionando ideas creativas e innovadoras enfocadas al evento "SOFA 2019" (FERIA ANUAL DE PASATIEMPOS Y ENTRETENIMIENTO) de interacción, exhibiciones, arquitectura, montajes y puesta en escena, caravanas, entrega de volantes, transporte terrestre, manejo de cadena de suministros y demás actividades lúdicas que incluyan creación de escenarios y señalización, iluminación, sonido, video, escenografía, mobiliario, escenarios, impactantes ejecuciones y servicios complementarios (Servicios de Logística) a que hubiere lugar.	9 de octubre de 2019	22 de octubre de 2019	550.000.000
5	CANAL CAPITAL	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por canal Capital, El contratista suministrará los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de Operación Logística que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, IDPYBA, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y RECREACION SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.	26 de enero de 2018	28 de febrero de 2019	678.571.430
TOTAL				7.648.514.769		

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**

REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ**

CEDELA DE CIUDADANÍA: **CC 79.801.886 de Bogotá**

FIRMA:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

CONTRATO: N°. 1014-002
 CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
 CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S
 CEDULA NÚMERO: 900453166-2
 VALOR: \$ 3.127.759.600

Entre los suscritos a saber, **JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ**, mayor de edad vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.730.355 de Medellín, en calidad de Secretario General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, nombrado mediante Resolución 353 del 09 de abril de 2012, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución número 912 del 24 de Septiembre de 2013, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas; debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, y quien para los efectos del mismo se denominará **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, por una parte y **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.886, obrando en su calidad de Representante Legal de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S** con Nit 900453166-2 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión, *previas las siguientes consideraciones:* 1) Que el presente contrato, se rige por los condicionamientos, obligaciones contraídas y demás descripciones legales establecidas en el contrato 1014 de 2015, suscrito por Ministerio de Educación Nacional y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, cuyo objeto se describe como: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL" 2) Que para responder de manera satisfactoria, se requiere contratar una Persona jurídica que preste sus servicios de apoyo a la gestión 3) Que no se cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades que se contratan. 4) Que **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** se obliga a reservar la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.127.759.600)**, que serán tomados del



presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2015, por lo que se dispone del respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y certificado de Registro Presupuestal. 5) Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) por el Decreto 1510 del 17 de julio 2013, artículos 73 y 81, y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a Prestar sus servicios de APOYO A LA GESTIÓN, tendientes al desarrollo de los objetivos planteados en las iniciativas. Desarrollando las siguientes actividades a saber; 1.) Administrar los recursos para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos de inducción de nuevos docentes conforme al objeto contractual y siguiendo los lineamientos del anexo técnico. 2.) Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo técnico, el cual forma parte integral del contrato. 3.) Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del presente contrato. 4.) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 5.) Presentar (3) cotizaciones en tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas ajustadas a precios del mercado, las cuales deberán ser aceptadas por el supervisor del contrato, conforme a los lineamientos descritos en el anexo técnico. 6.) Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades logísticas según las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 7.) Realizar cotizaciones de cada servicio o bien requerido para la realización de las actividades o eventos solicitados, con la oportunidad regulada en el anexo técnico y velando por el cumplimiento de las políticas de austeridad. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 8.) Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades o eventos, según los requerimientos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 9.) Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del SUPERVISOR del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato, no serán pagados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 10.) Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 11.) Responder a los requerimientos realizados por el SUPERVISOR dentro de un (1) día máximo calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud. 12.) Solicitar autorización de la SUPERVISOR cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos. 13.) Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos o actividades requeridas, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones ante la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar



o amparar su responsabilidad frente al 04, pago de proveedores, con el momento de realización del Y pago por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 14.) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos. 15.) Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base propuesto con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del interventor del contrato y deberán remplazarse con personal de iguales o mayores características. 16.) Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de las actividades o eventos. 17.) Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia. 18.) Contratar personal de apoyo para el óptimo desarrollo de la inducción. 19.) Entregar un informe mensual técnico, administrativo, financiero, y detallado (fotografías o evidencias físicas) al finalizar cada uno de los eventos donde detalle la logística utilizada y sus costos. 20.) Aportar todos los soportes y/o facturas de terceros que presten el servicio contratados para la ejecución de este contrato se entreguen en un máximo establecido de 8 días. 21.) Presentar mensualmente a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a través del interventor, un Informe consolidado de la ejecución financiera del contrato, indicando eventos realizados y saldo del valor del contrato a la fecha de expedición del informe. 22.) Presentar mensualmente un informe a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia sobre las actividades realizadas y ejecución del contrato para verificación del SUPERVISOR. 23.) Entregar a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético. 24.) Entregar con la oportunidad regulada en el anexo técnico, los documentos soportes para el trámite de pagos, es decir a más tardar ocho (8) días después de finalizado el mismo. 25.) Mantener y evaluar durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta. 26.) Suministrar alimentos, catering (desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, etc.) con un mínimo de tres cotizaciones que permitan minimizar gastos y se debe aportar el certificación de manipulación de alimentos del proveedor. 27.) Alquiler de espacios e instalaciones adecuadas según especificaciones técnicas y tecnológicas apropiadas previa autorización del supervisor del contrato. 28.) Presentar la disponibilidad del alquiler de equipos de ayuda audiovisual, grabación y edición de audio y video de la mejor calidad y en el momento que se requiera para la ejecución de este contrato. 29.) Suministrar y/o envíos de materiales, publicidad, producción de piezas de comunicación y campañas creativas. 30.) Diseño e instalaciones de stands y piezas publicitarias. 31.) Asistir a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato relacionado con la ejecución de este. 32.) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 33.) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. 34.) Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas. 35.) Suscribir las actas de reuniones, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del

[Handwritten signature]



contrato. 36.) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 37.) Devolver a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 38.) Colaborar con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 39.) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. **PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL (LA) CONTRATISTA:** 1) Entregar un informe técnico, administrativo, detallado (evidencia de fotografía o física) y financiero, al finalizar cada uno de los eventos donde detalle la logística utilizada y sus costos. 2) Presentar mensualmente un informe sobre las actividades realizadas, y ejecución del contrato para verificación del SUPERVISOR. 3) Entregar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. 4) Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que prestan el servicio se entreguen en un plazo máximo de ocho (8) días. **CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EL (LA) CONTRATISTA se compromete para con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA a prestar sus servicios en la ciudad de Bogotá o en el lugar que la institución asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran y con disposición de tiempo completo para cumplir con acabadidad el objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de actividades que se contratan. 4) Que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA se obliga a reservar la suma de TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.127.759.600), incluido Administración e Impuestos, para cubrir los costos de los servicios anteriormente indicados. Se realizara un primer pago anticipado del 20% sobre el valor del contrato después de la firma del acta de inicio por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$625.551.920), el recurso equivalente correspondiente a la suma de (\$2.502.207.680), se pagarán mensualmente según lo ejecutado una vez el contratista entregue el informe de las actividades técnicas, administrativas y financieras con sus respectivos soportes físicos e digitales y el previo visto del supervisor designado el cual señalará que EL (LA) CONTRATISTA cumplió a satisfacción los objetivos propuestos las actividades contractuales. Se deberá presentar para cada pago, la cuenta de cobro acompañada del certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO.** No obstante, los pagos descritos en la presente cláusula estarán supeditados a los desembolsos que realice el contratante EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL con ocasión a la ejecución del contrato interadministrativo 1014 de 2015 y de igual forma a las respectivas autorizaciones de las mismas por parte del Supervisor (a) del contrato 1014-002 de 2015 **CLÁUSULA CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** EL(LA) CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un periodo que inicia a partir de la firma de la respectiva acta de inicio por las partes y el respectivo supervisor del presente contrato, que va hasta el 30 de noviembre de 2015. **CLÁUSULA**

[Handwritten signature]



QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL (DE LA) CONTRATISTA. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA A: 1. Prestar sus servicios de acuerdo al objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia. 2. Actuar dentro de los principios éticos que le impone su profesión y/o conocimiento. 3. Asistir a las reuniones informativas para las que sea convocado(a). 4. Presentar los informes que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos. 5. Presentar con la debida antelación toda la documentación pertinente para la legalización y pago del contrato. 6. Cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. 7. Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato. 8. Custodiar y velar por la seguridad del inventario de la Institución, que se encuentra bajo su responsabilidad. 9. Presentar copia de los parafiscales tanto de la empresa como del personal contratado. 10. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato será propiedad exclusiva del Instituto incluyendo derechos de autor. 11. No se podrán realizar cambios en cuanto al personal contratado sin previa autorización. 12. Los valores de honorarios de personal contratado no podrán ser modificados sin previa autorización. 13. Todas las demás actividades que se desprendan directamente de las obligaciones Contractuales.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Para cumplimiento al objeto del presente contrato LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA se obliga para con EL (LA) CONTRATISTA a: 1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato. 2. Emitir el certificado de registro presupuestal. 3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por EL (LA) CONTRATISTA. 4. Ofrecer AL (A LA) CONTRATISTA los medios y elementos necesarios para que pueda ejecutar su labor con efectividad.

CLÁUSULA SEXTA - EXCEPCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, NO EXISTENCIA DE VINCULO LABORAL Y AFILIACIÓN DEL (DE LA) CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL (LA) CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación social, ni mucho menos existe vínculo laboral alguno entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA y EL (LA) CONTRATISTA, y por tanto no adquiere con éste ni con las personas que ocupe ningún tipo de vínculo laboral, administrativo, etc.

CLÁUSULA SÉPTIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del (de la) CONTRATISTA, éste pagará a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA multas sucesivas del 15% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que excedan del 15% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del (de la) CONTRATISTA o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato.

PARAGRAFO: Si el (la) contratista incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la Institución Universitaria para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al (a la) Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando ésta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el (la) Contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y éstas son aceptadas por la Institución Universitaria, habrá lugar a la entrega al (a la) Contratista de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al (a la) Contratista, serán reajustados anualmente



en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, numeral 3 Artículo 116 del decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del contrato, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de éste, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA; quien efectuará la deducción de las sumas que al (a la) CONTRATISTA se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando ésta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el (la) Contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y éstas son aceptadas por la Institución Universitaria, habrá lugar a la entrega al (a la) Contratista de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al (a la) Contratista, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, numeral 3 Artículo 116 del decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA - CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA por conducto del Director de Extensión Académica y Proyección Social y la Supervisora Administrativa del contrato 1014-002 de 2015, supervisaran y controlaran la debida ejecución del presente contrato por parte DEL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula primera y quinta del presente contrato. 2. Informar a la Oficina de Presupuesto respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. 4. Elaborar el proyecto de acta de liquidación. 5. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 329 de 2013, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores. 6. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de la Institución Universitaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL (LA) CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** Para



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

todos los efectos legales el (la) CONTRATISTA se compromete con la Institución Universitaria a pactar la indemnidad a favor de ésta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** De común acuerdo entre las partes se podrá suspender el presente contrato para lo cual se suscribirá un acta, con el visto bueno del supervisor del contrato en la que se indicará la razón de la suspensión y la duración de la misma. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de existencia y representación 2. Propuesta económica. 3. Certificados de Procuraduría, Contraloría, 4. Fotocopia de la Cédula del (de la) representante legal. 5. RUT. 6. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del (de la) CONTRATISTA (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato) 7. Estudios Previos, 8. Certificado de disponibilidad presupuestal 9. Registro Presupuestal 10. Los demás requeridos por la Institución Universitaria para la legalización del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO:** Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – GARANTIAS.** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** deberá cubrir: Este amparo equivale al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato y seis meses más **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato y seis meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. Acorde con el Art 7º de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 artículo 117, se exigirá la siguiente garantía: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubrirá a la Institución de las reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta póliza cubrirá también los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 400 SMMLV, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **POLIZA DE PAGO ANTICIPADO:** Por el valor total del pago anticipado y por una vigencia igual a la del contrato y seis meses más. **PARÁGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.** EL (LA) CONTRATISTA se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado relativos a la ejecución del presente contrato, con perjuicio para LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. **CLAUSULA VIGÉSIMA-**

[Handwritten signature]

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA



PUBLICACIÓN: La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA de conformidad con el artículo 19 del decreto 1510 de 2013 realizará la publicación del presente contrato, sus adiciones o modificaciones en el sistema electrónico de contratación pública (Colombia Compra Eficiente). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el registro presupuestal y la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario la firma de la respectiva acta de inicio.

Para efectos de notificación de la parte contratante Cra. 78 N 65-46, teléfono 4445611; del (la) contratista en la Carrera 87 Bis 89 BARRA La serna Oficina 404, teléfonos (1) 434 -28-87 (1) 310-618-33-60 de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la ley 1437 de 2011, EL (LA) CONTRATISTA acepta ser notificado al correo electrónico gerencia@dreams.com.co eventos@dreams.com.co

Para constancia se firma en Medellín, a los 21 días del mes de agosto de 2015

SECRETARIO GENERAL

CONTRATISTA

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
C.C. N° 71.730.355 de Medellín

OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
C.C. N° 79.801.886
Representante Legal

Elaboró: Gloria Penélope Suarez Laverde	Responsable: Ricardo Alberto Robles Torres	Responsable: Gloria Penélope Suarez Laverde	Jurídico: Wilson Cañas



ADICIÓN No. 01- AMPLIACION N. 01 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1014-002 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ**, mayor de edad vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.730.355 de Medellín, en calidad de Secretario General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Resolución No. 353 del 09 de abril de 2012, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 912 del 24 de septiembre de 2013, expedida por el Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas. Debidamente facultado para la suscripción de la presente adición, y quien para los efectos de la misma se denominará la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, por una parte y por la otra parte **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ**, mayor de edad, vecino(a) de Bogotá, identificado(a) con cédula de Ciudadanía número 79.801.886 obrando en su calidad de Representante Legal de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES**, y quien para efectos de esta se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido efectuar una adición al contrato de la referencia, previo a las siguientes consideraciones: a) Que entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA y **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.** con Nit 900453186-2, el día 21 de Agosto de 2015 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Numero 1014-002 de 2015, con una duración desde la firma del acta de inicio, esto es el día 24 de Agosto de 2015 hasta el día 30 de Noviembre de 2015 por un valor total de **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.127.759.600)** con el siguiente objeto contractual: "El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a Prestar sus servicios de **APOYO A LA GESTIÓN**, tendientes al desarrollo de los objetivos planteados en las iniciativas. Desarrollando las siguientes actividades a saber: 1.) Administrar los recursos para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos de inducción de nuevos docentes conforme al objeto contractual y siguiendo los lineamientos del anexo técnico. 2.) Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo técnico, el cual forma parte integral del contrato. 3.) Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del presente contrato. 4.) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 5.) Presentar (3) cotizaciones en tiempo de respuesta no mayor a un día (1) horas ajustadas a precios del mercado, las cuales deberán ser aceptadas por el supervisor del contrato, conforme a los lineamientos descritos en el anexo técnico. 6.) Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades logísticas según las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 7.) Realizar cotizaciones de cada servicio o bien requerido para la realización de las actividades o eventos solicitados, con la oportunidad regulada en el anexo técnico y velando por el cumplimiento de las políticas de austeridad. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerla a



Entregar con la oportunidad regulada en el anexo técnico, los documentos soportes para el trámite de pagos, es decir a más tardar ocho (8) días después de finalizado el mismo. 25.) Mantener y evaluar durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta. 26) Suministrar alimentos, catering (desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, etc.) con un mínimo de tres cotizaciones que permitan minimizar gastos y se debe aportar el certificación de manipulación de alimentos del proveedor. 27) Alquiler de espacios e instalaciones adecuadas según especificaciones técnicas y tecnológicas apropiadas previa autorización del supervisor del contrato. 28) Presentar la disponibilidad del alquiler de equipos de ayuda audiovisual, grabación y edición de audio y video de la mejor calidad y en el momento que se requiera para la ejecución de este contrato. 29) Suministrar y/o envíos de materiales, publicidad, producción de piezas de comunicación y campañas creativas. 30) Diseño e instalaciones de stands y piezas publicitarias. 31) Asistir a todas las reuniones convocadas por el supervisor del contrato relacionado con la ejecución de este. 32.) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 33.) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. 34.) Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas. 35.) Suscribir las actas de reuniones, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 36.) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 37.) Devolver a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 38.) Colaborar con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 39.) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes". b). Que el día 05 de noviembre de 2015 se celebra el adicional n° 1 al Contrato Interadministrativo 1014 de 2015 con la finalidad de realizar la inducción de nuevos docentes que se realizará en el mes de noviembre en la ciudad de Bogotá, D.C., originalmente se presupuestó la realización de dos (2) eventos, que lograrían atender a la población del Distrito Capital, así como de Cundinamarca y sus entidades territoriales certificadas, sin embargo, recomendaciones del contratista relacionadas con el manejo de los grupos para el desarrollo de actividades experienciales, principalmente los ejercicios denominados "conversaciones poderosas", "gestión de la transformación", y "actividades lúdicas", obligaron a desarrollar el evento de inducción en tres (3) días, con el consecuente aumento de los requerimientos logísticos, principalmente de las condiciones técnicas y de alquiler del espacio determinado para desarrollar



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
 DE ANTIOQUIA**

de cobro acompañada del certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, los pagos descritos en la presente cláusula estarán supeditados a los desembolsos que realice el contratante EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL con ocasión a la ejecución del contrato interadministrativo 1014 del 2015 y de igual forma a las respectivas autorizaciones de las mismas por parte del Supervisor (a) del contrato 1014-002 de 2015.


CLÁUSULA CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de la presente Adición y ampliación en un periodo, que inicia a partir del día 01 de diciembre de 2015 y va hasta el 30 de diciembre del 2015.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA-GARANTIAS: El contratista deberá ajustar las garantías exigidas de acuerdo con la presente modificación, que deberá ser aprobada por el área de Gestión Legal. Se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para continuar con la ejecución del mismo y/o aprobar pago alguno, en estricto cumplimiento de la Resolución No. 329 del 22 de marzo de 2013. Sin la aprobación de la garantía correspondiente a la presente adición no serán procedentes los pagos que se deriven de la misma. Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

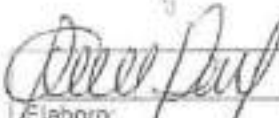
Para constancia se firma en Medellín, a los treinta (30) días de Noviembre de 2015.

SECRETARIO GENERAL

CONTRATISTA


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
 C.C.71.730.355 de Medellín


ALEXANDER GARZON GONZALEZ
 C.C. 79.801.886 de Bogotá.

 Elabora: Penelope Suarez	 Responsable: Ricardo Alberto Robles Torres	 Responsable: Penelope Suarez L.	 Jurídico: Wilson Cañas
--	--	--	---



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ADICIÓN No 2 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.
1014-002 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ, mayor de edad vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.730.355 de Medellín, en calidad de Secretario General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Resolución No. 353 del 09 de abril de 2012, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 912 del 24 de septiembre de 2013, expedida por el Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a los mismos. Debidamente facultado para la suscripción de la presente adición, y quien para los efectos de la misma se denominará la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, por una parte y por la otra parte OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ, mayor de edad, vecino(a) de Bogotá, identificado(a) con cédula de Ciudadanía número 79.801.886 obrando en su calidad de Representante Legal de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES, y quien para efectos de esta se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido efectuar una adición al contrato de la referencia, previo a las siguientes consideraciones: a) Que entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S. con Nit 900453166-2, el día 21 de Agosto de 2015 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Numero 1014-002 de 2015, con una duración desde la firma del acto de inicio, esto es el día 24 de Agosto de 2015 hasta el día 30 de Noviembre de 2015 por un valor total de TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.127.759.600) con el siguiente objeto contractual: "El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a Prestar sus servicios de APOYO A LA GESTIÓN, tendientes al desarrollo de los objetivos planteados en las iniciativas. b). Que el día 30 de noviembre de 2015 se realizó adición n° 001 al CONTRATISTA por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL, TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (1.183.970.324), con la finalidad de Realizar la inducción para los docentes nuevos en la ciudad de Bogotá, D.C. así como de Cundinamarca y sus entidades territoriales cercanas, garantizando la producción requerida en cada uno de los eventos, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el ADICIONAL N° 01 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN. c) Que a la fecha el contratista ya cumplió con una ejecución del 100% de las actividades contractuales tanto del contrato inicial como de la adición n° 001. d) Que por error involuntario en la adición n° 001 realizada al contratista no se calculó de manera correcta y exacta el porcentaje de administración del CONTRATISTA, dado que el valor de la adición n° 001 la cual equivale a MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (1.183.970.324), corresponde en su totalidad a los gastos de operación del proyecto quedando pendiente por adicionarle al contratista el valor de \$35.519.110 correspondiente a los gastos de administración. Por lo tanto se hace necesario realizar una segunda adición para reconocer al contratista los gastos administrativos generados en la adición

Página 1 de 2
GL-FR-044
Versión: 000
Fecha: 27-10-2016



001, e) Que se cuente con el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal para realizar la adición No. 002 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1014-002 de 2015, con el fin de suplir la necesidad que tienen la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA generada en el adicional N.001 del contrato interadministrativo 1014 del 2015, f) que de acuerdo a las consideraciones anteriormente descritas se requiere realizar la modificación de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor de la presente adición asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$35.519.110), por lo tanto el valor total del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS. (4.347.249.034). El valor de la presente adición se cancelara de la siguiente manera: un pago total por el 100% del valor de la presente adición una vez el contratista entregue el informe de las actividades técnicas, administrativas y financieras con sus respectivos soportes físicos e digitales, incluyendo el banco de fotos de cada una de los eventos, evaluación del evento, el formato de satisfacción y el previo visto del supervisor designado el cual señalará que EL (LA) CONTRATISTA cumplió a satisfacción los objetivos propuestos las actividades contractuales. Se deberá presentar para cada pago, la cuenta de cobro acompañada del certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, los pagos descritos en la presente cláusula estarán supeditados a los desembolsos que realice el contratante EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL con ocasión a la ejecución del contrato interadministrativo 1014 del 2015 y de igual forma a las respectivas autorizaciones de las mismas por parte del Supervisor (a) del contrato 1014-002 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIAS:** El contratista deberá ajustar las garantías exigidas de acuerdo con la presente modificación, que deberá ser aprobada por el área de Gestión Legal. Se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para continuar con la ejecución del mismo y/o aprobar pago alguno, en estricto cumplimiento de la Resolución No. 329 del 22 de marzo de 2013. Sin la aprobación de la garantía correspondiente a la presente adición no serán procedentes los pagos que se deriven de la misma. Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Medellín, a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2015.

SECRETARIO GENERAL

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
C.C. 71.730.355 de Medellín

CONTRATISTA

ALEXANDER GARCÓN GONZÁLEZ
C.C. 79.801.886 de Bogotá

Responsable: Penelope Suarez L.	Responsable: Ricardo Alberto Rojas Torres	Responsable: Penelope Suarez L.	Responsable: Aridico Wilson Cañas



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ADICIÓN No 2 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1014-002 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ**, mayor de edad vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.730.355 de Medellín, en calidad de Secretario General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Resolución No. 353 del 09 de abril de 2012, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 912 del 24 de septiembre de 2013, expedida por el Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas. Debidamente facultado para la suscripción de la presente adición, y quien para los efectos de la misma se denominará la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, por una parte y por la otra parte **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ**, mayor de edad, vecino(a) de Bogotá, identificado(a) con cédula de Ciudadanía número 79.801.886 obrando en su calidad de Representante Legal de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES**, y quien para efectos de esta se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido efectuar una adición al contrato de la referencia, previo a las siguientes consideraciones: a) Que entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA y **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.** con Nit 900453168-2, el día 21 de Agosto de 2015 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Numero 1014-002 de 2015, con una duración desde la firma del acta de inicio, esto es el día 24 de Agosto de 2015 hasta el día 30 de Noviembre de 2015 por un valor total de TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.127.759.600) con el siguiente objeto contractual: "El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a Prestar sus servicios de APOYO A LA GESTIÓN, tendientes al desarrollo de los objetivos planteados en las iniciativas. b). Que el día 30 de noviembre de 2015 se realizó adición n° 001 al CONTRATISTA por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (1.183.970.324), con la finalidad de Realizar la inducción para los docentes nuevos en la ciudad de Bogotá, D.C, así como de Cundinamarca y sus entidades territoriales certificadas, garantizando la producción requerida en cada uno de los eventos, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el ADICIONAL N° 01 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN. c) Que a la fecha el contratista ya cumplió con una ejecución del 100% de las actividades contractuales tanto del contrato inicial como de la adición n° 001 d) Que por error involuntario en la adición n° 001 realizada al contratista no se calculó de manera correcta y exacta el porcentaje de administración del CONTRATISTA, dado que el valor de la adición n° 001 la cual equivale a MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (1.183.970.324), corresponde en su totalidad a los gastos de operación del proyecto quedando pendiente por adicionarle al contratista el valor de \$35.519.110 correspondiente a los gastos de administración. Por lo tanto se hace necesario realizar una segunda adición para reconocer al contratista los gastos administrativos generados en la adición

Página 1 de 2
GL-FR-044
Versión: 000
Fecha: 27-10-2015

001. e) Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal para realizar la adición No. 002 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1014-002 de 2015, con el fin de suplir la necesidad que tienen la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA generada en el adicional N.001 del contrato interadministrativo 1014 del 2015. f) que de acuerdo a las consideraciones anteriormente descritas se requiere realizar la modificación de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor de la presente adición asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$35.519.110), por lo tanto el valor total del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS. (4.347.249.034). El valor de la presente adición se cancelara de la siguiente manera: un pago total por el 100% del valor de la presente adición una vez el contratista entregue el informe de las actividades técnicas, administrativas y financieras con sus respectivos soportes físicos e digitales, incluyendo el banco de fotos de cada una de los eventos, evaluación del evento, el formato de satisfacción y el previo visto del supervisor designado el cual señalará que EL (LA) CONTRATISTA cumplió a satisfacción los objetivos propuestos las actividades contractuales. Se deberá presentar para cada pago, la cuenta de cobro acompañada del certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, los pagos descritos en la presente cláusula estarán supeditados a los desembolsos que realice el contratante EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL con ocasión a la ejecución del contrato interadministrativo 1014 del 2015 y de igual forma a las respectivas autorizaciones de las mismas por parte del Supervisor (s) del contrato 1014-002 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIAS:** El contratista deberá ajustar las garantías exigidas de acuerdo con la presente modificación, que deberá ser aprobada por el área de Gestión Legal. Se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para continuar con la ejecución del mismo y/o aprobar pago alguno, en estricto cumplimiento de la Resolución No. 329 del 22 de marzo de 2013. Sin la aprobación de la garantía correspondiente a la presente adición no serán procedentes los pagos que se deriven de la misma. Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

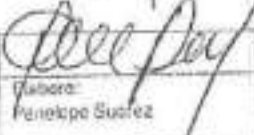
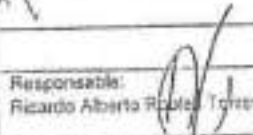

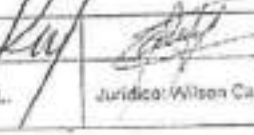
Para constancia se firma en Medellín, a los veinticuatro (24) días de diciembre de 2015.

SECRETARIO GENERAL

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
C.C. 71.780.305 de Medellín

CONTRATISTA

ALEXANDER GARCÓN GONZÁLEZ
C.C. 79.801.888 de Bogotá

			
Labores: Penelope Suarez	Responsable: Ricardo Alberto Rojas Torres	Responsable: Penelope Suarez L.	Juridico: Wilson Cañas



Medellin, 6 de Abril de 2016

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - CMA

CERTIFICA QUE:

La sociedad **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, con NIT 9004531662 prestó sus servicios a nuestra entidad, en desarrollo del contrato No. 1014 de 2015. El objeto de este contrato fue:

OBJETO: El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de **APOYO A LA GESTIÓN**, tendientes al desarrollo de los objetivos planteados en las iniciativas:

En desarrollo del objeto del contrato se ejecutaron las siguientes labores:

- a. Actividades de promoción, realizando la convocatoria de eventos,
- b. Actividades logísticas enfocadas al desarrollo del plan PIONEROS del Ministerio de Educación Nacional, donde se obtuvieron tiquetes aéreos nacionales e internacionales, transporte, alojamientos, servicio de alimentación, registro fotográfico, equipos audiovisuales y de comunicaciones, desarrollo creativo,
- c. Reporte de evaluaciones para cada actividad realizada, e informe financiero, administrativo y de ejecución de cada evento y un informe general del contrato e informes financieros de ejecución



FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24 de agosto del 2015

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2015

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

VALOR FACTURADO: \$4.347.249.034 CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCT.

VALOR CONTRATO: \$3.127.759.500 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCT.

VALOR ADICIÓN: \$1.219.489.434 MIL DOSCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCT.

CONCEPTO DEL CONTRATANTE – COLEGIO MAYOR, SOBRE LA COMPAÑÍA:

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S. cumplió excelentemente con las obligaciones contractuales.

A continuación se relacionan los eventos que se desarrollaron durante el presente contrato:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	No. PERSONAS	CIUDAD	FECHA DE EVENTO
1	AVANZADA EVENTO PIONEROS	/	NACIONAL	11/08/15
2	BOLETAS	25.000	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/NOVIEMBRE
3	ESCARAPELAS Y FORTAESCAPRAPELA	17.000	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/NOVIEMBRE



4	PALETAS DE SEÑALIZACION	240	NACIONAL	11/09/15
5	BOLETAS GIGANTES	29	NACIONAL	11/09/15
6	PICOS DE MONTAÑA	23	NACIONAL	11/09/15
7	TRANSPORTE STAND FIDELIZACION	14	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE
8	TRANSPORTE KIT SECRETARIA	16	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE
9	PUNTOS DE INTERNET	16	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE
10	MAESTRO COMPARTIR VALLEDUPAR	1	VALLEDUPAR	viernes 11 de septiembre de 15
11	TRANSPORTE CHALECOS	22190	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE
12	TRANSPORTE FACILITADORES	324	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE
13	ESTUCHES PARA KITS	447	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE
14	MAESTRO COMPARTIR CARTAGENA	1	CARTAGENA	lunes 14 de septiembre de 15
15	MAESTRO COMPARTIR BARRANQUILLA	1	BARRANQUILLA	18-sop-15
16	MAESTRO COMPARTIR CALI	1	CALI	30-sep-15



17	BODEGA INSUMOS	1	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE
18	MANTENIMIENTO STAND DE SERVICIO	76	NACIONAL	SEPTIEMBRE/OCTUBRE/ NOVIEMBRE

19	EVENTO INDUCCION PIONEROS VALLEDUPAR	620	VALLEDUPA R	viernes 11 de septiembre de 15
20	EVENTO INDUCCION PIONEROS SAHAGUN	64	SAHAGUN	14-sep-15
21	EVENTO INDUCCION PIONEROS CARTAGENA	900	CARTAGEN A	14-sep-15
22	EVENTO INDUCCION PIONEROS BARRANQUILLA	804	BARRANQUI LLA	17-sep-15
23	EVENTO INDUCCION PIONEROS CALI	1644	CALI	30-sep-15
24	EVENTO INDUCCION PIONEROS TUNJA	842	TUNJA	12- OCT-15
25	EVENTO INDUCCION PIONEROS MONTERIA	877	MONTERIA	12-oct-15
26	EVENTO INDUCCION PIONEROS RIOHACHA	201	RIOHACHA	15-oct-15
27	EVENTO INDUCCION PIONEROS IBAGUE	572	IBAGUE	14 Y 15-OCT-15
28	EVENTO INDUCCION PIONEROS MEDELLIN	4021	MEDELLIN	19Y20-OCT-15
29	MAESTROS COMPARIR MEDELLIN	2	MEDELLIN	19Y20-OCT-15



30	MAESTROS COMPARTIR MONTERIA	1	MONTERIA	12-oct-15
31	MAESTROS COMPARTIR IBAGUE	1	IBAGUE	14 Y 15-OCT-15
32	MAESTROS COMPARTIR RIOHACHA	1	RIOHACHA	15-oct-15
33	EVENTO INDUCCION PIONEROS NEIVA	962	NEIVA	19 Y 20-OCT-15
34	EVENTO INDUCCION PIONEROS SINCELEJO	349	SINCELEJO	23-oct-15

35	EVENTO INDUCCION PIONEROS APARTADO	75	APARTADO	16-oct-15
36	MAESTRO COMPARTIR NEIVA	1	NEIVA	19 Y 20-OCT-15
37	CONTRATO FACILITADORES SPIRA	1	NACIONAL	AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE
38	EVENTO INDUCCION PIONEROS POPAYAN	1047	POPAYAN	26 Y 27-OCT-15
39	EVENTO INDUCCION PIONEROS BOGOTA	4164	BOGOTA	4, 5 Y 6-NOV-15
40	EVENTO INDUCCION PIONEROS SANTA MARTA	557	SANTA MARTA	28-oct-15
41	PICOS DE MONTAÑA	9	NACIONAL	OCTUBRE- NOVIEMBRE
42	MAESTRO COMPARTIR SINCELEJO	1	SINCELEJO	23-oct-15
43	MAESTRO COMPARTIR POPAYAN	1	POPAYAN	26 Y 27-OCT-15



44	MAESTRO COMPARTIR SANTA MARTA	1	SANTA MARTA	28-oct-15
45	MAESTRO COMPARTIR BOGOTA	2	BOGOTA	4Y5-NOV-15
46	GASTOS ADMINISTRATIVOS	/	NACIONAL	AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE
47	TRANSPORTE REVISTAS PICNERO	6500	NACIONAL	1-sep-15
48	TRANSPORTE GALLETAS	/	NACIONAL	11-sep-15

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de abril del 2016.

**SUPERVISIÓN
COLEGIO MAYOR**

GLORIA PENELOPE SUAREZ LAVERDE
SUPERVISORA DEL CONTRATO 1014 DEL 2015 de operación logística y movilidad
con Ministerio de Educación Nacional, con carta de designación N 494-011 por parte
de Secretaria General Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
TELEFONO: 301-3156633
Penelope.suarez@colmayor.edu.co



Medellin, 6 de abril de 2016

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - CMA

ANEXO CERTIFICACION CONTRATO 1014 DE 2015:

La sociedad **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, con NIT 9004531662 prestó sus servicios a nuestra entidad, desarrollo el evento N. 28 Pioneros Medellin, con un aforo de 4021 personas para los días 19 y 20 de octubre de 2015.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	N. DE DIAS
1	Cabinas ARRAY (Aero 28 y/o EV)	24	2
2	Bomper para colgado	2	2
3	Set de cableado de señal y ac	1	2
4	Bajos dobles EV MTL-1X	8	2
5	Set de cableado de señal	1	2
6	Rack de amplificación CRESS AUDIO	2	2
7	Procesador de audio drive rack DBX	1	2
8	Consola digital (YAMAHA L59 o VENUE SC 48)	1	2
9	Mic country man AUDIO- TECHNICA	2	2
10	Mic inalámbricos de mano AUDIO- TECHNICA	4	2
11	Mic inalámbricos cuellos de ganso	2	2
12	Monitor de retorno prensa	2	2
13	Set de cableado para PC	1	2
14	Pc para reproducción de audio	1	2
15	Caja de prensa	7	7
16	Monitores de retorno de audio tarima	6	2
17	Tripodes aroel	6	2
18	SONIDO AUXILIAR ALIMENTOS Y BEBIDAS		
19	Cabinas autopotenciadas	16	2
20	Tripodes PROEL	16	2
21	Consola analoga SENNHEISER 6 canales	5	2



22	Mic SHURE SM 58 (BACK UP)	5	2
23	ILUMINACIÓN		
23	French FLUO TEC G6L092	4	2
23	Lycos	8	2
23	Optipares, dimmer sistema electrico	15	2
23	Par led	18	2
23	Consola digital NSI	1	2
24	VIDEO		
25	Punto fijo basico de video (incluye):		
26	Swicher digital PANASONIC	1	2
27	Monitor LCD PANASONIC 32"	1	2
28	Interfase digital para grabacion de video	1	2
29	Escaladores digitales de video	3	2
30	Grabacion del evento	1	2
31	Intercom TELEX con cascos	4	2
32	Distro AC+ set de parciales según requerimiento	1	2
33	Pantalla de proyección 3x2 back y front		
34	Pantalla de proyección 3x4 back y front		
35	Video beam de 5000 lumens		
36	Video beam de 10000 lumens		
37	Pantallas led 3 X 2 led pitch 4		
38	Pantalla led 3x4 pitch	4	2
39	Rack de procesos	1	2
40	Set de cableado de señal	1	2
41	Pc para programacion	1	2
42	Interfase DENON programacion videos	1	2
43	PC para atril	1	2
44	Monitor de piso tipo Plasma 42 pulgadas	2	2
45	Camara PANASONIC P2	2	2
46	Tripode man frotto cabeza fluida	2	2
47	MONTAJE ESTRUCTURAL		
48	Puente en estructura 16,00 X 6,50 de altura	1	2
49	Sistema riging	1	2
50	Diferenciales	2	2
51	TARIMA		
52	Medidas 16 X 4,80 mt a 1,70 de alt, (alcion, Escalera, charolina blanca	1	2
53	PLANTA ELECTRICA		
54	PLANTA ELECTRICA 100 KVA	1	3
55	MONTAJE Y DESMONTAJE		



56	Montaje y desmontaje	1	1
57	ESCENOGRAFÍA INTERNA		
58	* Escenografía full salón Principal: bastidores metálicos tipo cubo de 95 x 95 cm a 5,80 mt de altura forrados en MDF, Bastidor metálico de 5,80 x 17 mt atornillado a sistema estructural, impresión digital en baner de alta densidad, alta resolución 1.800 DPI, Sistema auto soportable de bastidores, black out de alta densidad, sistema de riging para pantallas, guallas de resistencia 2000 kilos por punto de anclaje,	1	1
59	* Escenografía básica Backing central		
60	* Backing plano bienvenido pioneros	1	1
61	* Backing picos de montaña		
62	* Backing de prensa		
63	Mobilización de escenografía	1	1
64	CARPAS		
65	Carpa 10mx60m	1	2
66	Carpa 12x24	1	2
67	Carpas 4x4	10	2
68	Carpas 6 x 6 (camerinos ministra y presidencia)	8	2
69	Carpas de 6 x 12 + laterales (punto de acreditación)	0	0
70	Transporte y montaje	1	1
71	MOBILIARIO		
72	Mobiliario actividad salón principal		
73	Sillas	1950	2
74	Mobiliario alimentación área externa		
75	Sillas	0	0
76	Mesones de 1,80x0,75 mts	400	2
77	Manteles blancos	400	2
78	Mobiliario facilitadores y ministerio alimentación		
79	Sillas	70	2
80	Tablones de 2 X 80 cm	7	2
81	Manteles blancos	7	7
82	Mobiliario adicional		
83	Sala tipo lounge para 10 pax	1	2
84	sillas escenográficas	2	2
85	Mesa de centro	1	2
86	Atril	1	2
87	Rompefilas	120	2
88	REGISTRO ASISTENTES		
89	Computadores portátiles	46	2
90	Impresoras multifuncional (no incluye escarapela)	35	2
91	Software para control de acreditación	1	2



92	Red eléctrica y de datos	46	2
93	Tablones de 2,40 X 90 cm	19	2
94	Sillas Rimax blancas	46	2
95	PERSONAL		
96	Servicio digitadores	46	2
97	ÚTILES DE ASEO		
98	KIT DE ASEO (Escoba, detergente, trapeo, bolsas para reciclar)	12	1
99	PERSONAL		
100	Productor General		
101	Gastos directos productor (viaticos y hospedajes)	1	4
102	Servicio apoyo logístico	90	2
103	Servicio apoyo logístico (montaje)	20	2
104	Personal de aseo	12	3
105	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL		
106	Aéreo	1	1
107	Terrestre		
108	ALIMENTACIÓN		
109	Refrigerios AM convocados	4021	1
110	Refrigerio AM para facilitadores y ministerio	0	0
111	Almuerzos convocados	4021	1
112	Almuerzo para facilitadores y ministerio	0	1
113	Refrigerios PM	4021	1
114	Refrigerio PM facilitadores y ministerio	0	0
115	Menaje almuerzo	4021	1
116	Personal del servicio	130	2
117	Estación de café	4021	1
118	Mesas para buffet con marmel	80	2
119	Transporte	1	2
120	zona de Hidratación	4021	1
121	TRANSPORTES		
122	Transporte de equipos ida y vuelta	1	1
123	PERMISOS Y PLAN DE CONTINGENCIA		
124	Ambulancia medicalizada con avanzada externa de 2 paramédicos, 2 auxiliares con camilla y 2 botiquines de emergencia, y carga	1	2
125	Permisos autoridades locales	1	1
126	LOCACIÓN		
127	Universidad Pontificia Bolivariana	1	4
128	PDN IZA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	1	



			4
128	ELEMENTOS ADICIONALES		
129	Ventiladores	150	2
130	80 toneladas Aire acondicionado	14	2
131	PLANTA ELECTRICA 100 KVA (aires acondicionado zona 1)	1	2
132	PLANTA ELECTRICA 70 KVA (aires acondicionados zona 2)	1	2
133	Valas de cerramiento	100	2
134	Dotacion de accesorios para baños	8	2
135	Seguridad privada	3	4

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de abril del 2016.

Gloria Penelope Suarez Laverde
**SUPERVISIÓN
 COLEGIO MAYOR**

GLORIA PENELOPE SUAREZ LAVERDE
 SUPERVISORA DEL CONTRATO 7014 DEL 2015 de operación logística y movilidad
 con Ministerio de Educación Nacional, con carta de designación N 494-011 por parte
 de Secretaría General Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
 TELEFONO: 301-3156633
 Penelope.suarez@coimayor.edu.co





Medellín, 02 de Noviembre de 2018

**EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1**

CERTIFICA

Que **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S**, identificado(a) con **NIT No 900453166** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 1232-106-2017	OPERADOR LOGÍSTICO	2017-12-29	2017-12-31	1,166,226,415	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 130-02-2017	OPERADOR LOGÍSTICO	2017-02-01	2017-12-31	1,272,694,305	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 768-01 2016	APOYO A LA GESTIÓN	2016-05-13	2016-10-20	546,943,537	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 1014-002	APOYO A LA GESTIÓN	2015-08-24	2015-12-30	4,346,849,498	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día



Actividades realizadas en la ejecución del contrato "1232-106-2017" con la institución: 1.

Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar las jornadas que solicite la DGI con las víctimas debidamente aprobadas por el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos de la solicitud. 2? Sistematizar el proceso que se adelanta a través de la ejecución del Contrato, relacionando información detallada de cada uno de los eventos realizados, tales como: fecha, lugar, objeto, número de participantes, costos de alojamiento, alimentación, transporte (aéreo, terrestre, fluvial), subsidio de transportes, costo total del evento, actas, relatorías y las demás que considere pertinente el supervisor. 3? Presentar al supervisor del contrato tres (3) cotizaciones de la jornada solicitada, velando por el cumplimiento de las políticas de austeridad. Las cotizaciones deben hacerse a nombre propio y no de la Dirección de Gestión Interinstitucional. 4? Operar toda convocatoria, transporte, alojamiento, alimentación, infraestructura física y mobiliario, y demás requerimientos establecidos las solicitudes para llevar a cabo la realización de cada una de las jornadas aprobadas por el supervisor del contrato y en los términos descritos en la solicitud. 5. Realizar la contratación y/o adquisición de cualquier bien o servicio, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de una jornada que no sean aprobados previamente por éste, no serán pagados en el marco del contrato. 6? Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de una jornada, deben ser trasladados al presupuesto del contrato evidenciados en cada factura. 7? Responder a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato a través del coordinador operativo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o dentro del término entregado en la solicitud. 8? Realizar el pago de honorarios a conferencistas, talleristas y expositores que sean requeridos en la solicitud de la jornada. 9? Garantizar el suministro de transporte, alojamiento, alimentación a los conferencistas, talleristas y expositores, ayudas audiovisuales, streaming de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el requerimiento. 10? Pagar a los proveedores de bienes y servicios contratados para la realización de las jornadas, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice. 11? Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de responsabilidad del contratista y por ningún motivo podrá trasladarse a la Dirección

de Gestión Interinstitucional, Ni a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ni condicionar la realización de una jornada o consecución de un requerimiento a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. 12? Por ningún motivo el contratista podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de la Unidad para las Víctimas. 13? Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad ambiental vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada jornada. El procedimiento presentado para tal fin dentro de la propuesta será de obligatorio cumplimiento. 14? Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades administrativas competentes para la realización de actividades. 15? Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda alterar o altere el normal desarrollo de cada uno de las jornadas. 16? Presentar a la DGI y a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten, antes y durante la realización de la jornada. 17 Consolidar una base de datos de todas las jornadas realizadas en el marco de este contrato indicando: nombre, actividad relacionada a las líneas de acción establecidas en el contrato, lugar, número de participantes y desagregado de costos. 18? Aplicar la evaluación de los servicios a cada uno de los requerimientos, en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, así como tabular los resultados obtenidos. 19. Mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la Propuesta de cotización. 20? Establecer un sistema de comunicación permanente con el contratista y el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución del mismo. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, reporte fotográfico inmediato, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones de la solicitud, antes y durante la ejecución de las jornadas. 21? Ubicar en el lugar de la jornada el personal requerido, con las cualidades y cantidades requeridas, para el desarrollo óptimo de las mismas. 22? Disponer en tiempo, modo y lugar los suministros y/o requerimientos solicitados por lo menos con 24 horas de anticipación, exceptuando alimentos. 23? Garantizar que se tomen las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades que involucren a población víctima, bajo estrictas normas y estándares de higiene y manipulación de alimentos. 24? Aplicar la Resolución de 01282 de 2016, para el desarrollo de escenarios que cuenten con la participación de los representantes de las Mesas de Participación de Víctimas. 25?

Realizar el montaje de los elementos de identificación institucional según protocolo de la oficina de comunicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "130-02-2017" con la institución: 1.) Desarrollar las diferentes actividades y/o eventos de conforme al objeto contractual siguiendo los lineamientos técnicos de los eventos étnicos y respetando el presupuesto asignado para el presente contrato. 2.) Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo técnico del contrato 130 de 2017, el cual forma parte integral del presente contrato. 3.) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 4.) Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades logísticas según las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 5.) Realizar cotizaciones de cada servicio o bien requerido para la realización de las actividades o eventos solicitados, con la oportunidad regulada en el anexo técnico y velando por el cumplimiento de las políticas de austeridad. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerla a nombre propio y no de la I.U CMA ni del MEN. 6.) Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del SUPERVISOR del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato, no serán pagados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 7.) Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 8) Responder a los requerimientos realizados por el SUPERVISOR dentro de un (1) día máximo calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud. 9.) Solicitar autorización de la SUPERVISION cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos. 10.) Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo a las negociaciones comerciales que realice el operador. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son responsabilidad de éste y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a la I.U CMA. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de



proveedores, con el momento de realización del pago por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 11.) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes y necesarias para el período del evento a desarrollar, con la finalidad de obtener el cubrimiento de las distintas eventualidades y con la mayor cobertura posible, sin olvidar la optimización de los recursos y previa autorización por el supervisor del contrato o por el MEN. 12.) Disponer durante todo el evento, del personal profesional, técnico y operativo; idóneo, experimentado y suficiente, que garantice el éxito del evento en lo concerniente a organización y logística, garantizando además capacidad de reacción administrativa y técnica suficiente para responder ante la solicitud de los servicios objeto del contrato. 13.) Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de las actividades o eventos. 14.) Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia. 15.) Garantizar que sólo se podrá realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato, no serán pagados por la Institución Universitaria.

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "768-01 2016" con la institución:

1.) Desarrollar las diferentes actividades y/o eventos de conforme al objeto contractual siguiendo los lineamientos técnicos de los eventos étnicos y respetando el presupuesto asignado para el presente contrato. 2.) Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo técnico, el cual forma parte integral del contrato. 3.) Adelantar las gestiones necesarias que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del presente contrato. 4.) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 5.) Presentar (3) cotizaciones en tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas ajustadas a precios del mercado, las cuales deberán ser aceptadas por el supervisor del contrato, conforme a los lineamientos descritos en el anexo técnico. 6.) Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades logísticas según las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 7.) Realizar cotizaciones de cada servicio o bien requerido para la realización de las actividades o eventos solicitados, con la oportunidad regulada en el anexo técnico y velando por el cumplimiento de las políticas de austeridad. Las cotizaciones y negociaciones deben

hacerla a nombre propio y no de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 8.) Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades o eventos, según los requerimientos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 9.) Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del SUPERVISOR del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato, no serán pagados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 10.) Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 11.) Responder a los requerimientos realizados por el SUPERVISOR dentro de un (1) día máximo calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud. 12.) Solicitar autorización de la SUPERVISOR cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos. 13.) Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos o actividades requeridas, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones ante la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 14.) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos. 15.) Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base propuesto con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del interventor del contrato

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "1014-002" con la institución: 1.) Administrar los recursos para el desarrollo de las diferentes actividades y/o eventos de inducción de

nuevos docentes conforme al objeto contractual y siguiendo los lineamientos del anexo técnico. 2.) Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo técnico, el cual forma parte integral del contrato. 3.) Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del presente contrato. 4.) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 5.) Presentar (3) cotizaciones en tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas ajustadas a precios del mercado, las cuales deberán ser aceptadas por el supervisor del contrato, conforme a los lineamientos descritos en el anexo técnico. 6.) Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades logísticas según las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 7.) Realizar cotizaciones de cada servicio o bien requerido para la realización de las actividades o eventos solicitados, con la oportunidad regulada en el anexo técnico y velando por el cumplimiento de las políticas de austeridad. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerla a nombre propio y no de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 8.) Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades o eventos, según los requerimientos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 9.) Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del SUPERVISOR del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato, no serán pagados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 10.) Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 11.) Responder a los requerimientos realizados por el SUPERVISOR dentro de un (1) día máximo calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud. 12.) Solicitar autorización de la SUPERVISOR cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos. 13.) Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos o actividades requeridas, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones ante la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a la Institución Universitaria Colegio



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Mayor de Antioquia, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al 04, pago de proveedores, con el momento de realización del Y pago por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 14.) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.

Para mayor información favor comunicarse con Alba Guevara al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA





Medellín, 08 de febrero de 2018

**EL COORDINADOR DE EXTENSION ACADEMICA Y PROYECCION SOCIAL DE LA INSTITUCION
UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1**

CERTIFICA

Que **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S**, identificado(a) con **NIT No 900453166-2** suscribió con nosotros el siguiente contrato:

Contrato: 130 -02-2017

Clase: "ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MOVILIZACION Y OPERACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A NIVEL NACIONAL".

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2017

Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2017

Valor Contrato: MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1,560,000,000)

Valor Facturado: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1,272,694,305).

Estado del Contrato: Finalizado y Liquidado.

CONCEPTO DEL CONTRATANTE - COLEGIO MAYOR SOBRE LA COMPAÑÍA:

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales como Operador Logístico a Nivel Nacional.

A continuación se relacionan los eventos que se desarrollaron durante el presente contrato:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NRO EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD	AFOROS
1	2,3,4 y 5	389	Cumbre Premios Nobel de Paz	Bogotá _corferias	
2	8 DE FEBRERO	392	Encuentro con Periodistas	Bogotá	80
3	12 DE FEBRERO	393	Presentación por parte de la Ministra y los Viceministros de las estrategias y el plan de acción 2017	Bogotá	1000





4	8 DE FEBRERO	394	Entrega de Materiales	Bogotá	N/A
5	16 AL 24 DE FEBRERO	409	Realizar jornada Nacional de Matriculas 45 entidades territoriales	Nacional	
6	23 Y 24 DE FEBRERO	410	Apoyo jornada de matriculas	Montenegro Quindío	N/A
7	26 DE MARZO DE 2017	305	Primer jornada de innovación educativa	Duitama	70
8	15 DE MARZO DE 2017	421	Capacitación en orientación socio ocupacional a docentes	Mocoa - Putumayo	18
9	14, 15 Y 16 DE MARZO DE 2017	449	Capacitar a autoridades en el proceso de contratación para prestación del servicio Educativo	Siapana, Kamusushiwou, uribia	570
10	21 DE MARZO DE 2017	455	Realizar reunión negociaciones con líderes de Fecode	Bogotá	37
11	22 Y 23 DE MARZO DE 2017	457	Capacitar a autoridades autoridades tradicionales en procesos de contratación para presentación del servicio educativo	Uribía - Guajira	400
12	23 DE MARZO DE 2017	461	Realizar reunión con líderes de Fecode	Bogotá	37
13	16 Y 17 DE ABRIL DE 2017	024-1	Encuentro de grupo focal de ENS	Bogotá	40
14	17, 22,23 y 24 DE MARZO DE 2017	115-1	Renovación de la acreditación internacional del CNA Visita panel internacional	Bogotá	90
15	19 DE ABRIL DE 2017	506	Día mundial de la bicicleta	Bogotá	N/A
16	27 Y 28 DE ABRIL 2017	511	Taller expertos de Australia	Bogotá	40
17	3 Y 4 DE ABRIL DE 2017	142-2	Asistencia Técnica a Entidades adscritas y vinculadas	Bogotá	30





18	27 DE ABRIL DE 2017	145-1	Primer encuentro de Coordinadores	Bogotá	40
19	3 , 4 Y 5 DE MAYO DE 2017	50	Capacitación para la certificación de la calidad de la educación Barranquilla	Barranquilla	50
20	8 DE MAYO	557	Capacitación para la certificación de la calidad de la educación para el trabajo desarrollo humano en las entidades territoriales certificadas de Florencia Caquetá	Florencia Caquetá	- 30
21	18 DE MAYO	572-3	Educación superior rural	Bogotá	200
22	31 DE MAYO	601	Café con la ministra y colaboradores del MEN	Bogotá	20
23	15 DE JUNIO	645	Reunión ordinaria de la comisión de la calidad	Bogotá	12
24	14 DE JUNIO	647	Taller para la construcción de iniciativa de ambiente laboral	Bogotá	30
25	13 AL 25 DE JUNIO	590	Entrega de Material	Bogotá	N/A
26	12 AL 16 DE JUNIO	303	XIII Encuentro internacional virtual educa 2017	Bogotá	150
27	15 Y 16 DE JUNIO	650	Encuentro de Bienestar docentes	Pereira Risaralda	- 48
29	13 AL 16 DE JUNIO	609	virtual educa	Bogotá	3
30	21, AL 29 DE JUNIO	170	Mapa de conocimientos MEN	Bogotá	80
31	21 , 22 y 28 de junio	657	Programa convenio Colombia y Japón - Sakura Science	Bogotá	N/A
32	28 DE JUNIO	89	Sesión extraordinaria del concejo Nacional de educación Superior Cesu	Bogotá	26
35	27 Y 28 DE JULIO	45	Taller de sistemas de información de la educación para el trabajo o y desarrollo humano en Bogotá	Bogotá	40
33	4 AL 7 DE JULIO	651	Mesa de trabajo Contcepi	Bogotá	16
34	10 DE JULIO	664	Reunión general MEN	Bogotá	N/A





36	12 DE JULIO	670	Comunicación asertiva empática y significativa	Bogotá	200
37	26 Y 27 DE JULIO	300-2	Lanzamiento del Catálogo nacional de Cualificaciones en los sectores priorizados	Bogotá	450
38	13 AL 25 DE JULIO	700	Entrega de material y pregrabados para medios de comunicación	Bogotá	N/A
39	24 DE JULIO	710	Pregúntele a la Ministra	Bogotá	30
40	28 DE JULIO	711	Cuarta jornada de Innovación Educativa Colombia aprende	Bogotá	N/A
41	31 JULIO DE 2017	717	Fondo de Becas- Donaciones sector publico	Bogotá	60
42	30 Y 31 DE JULIO	718	Evaluar las preguntas de la segunda convocatoria fomento	Bogotá	5
43	31 JULIO DE 2017	723	Socialización reforma Tributaria - sector productivo	Bogotá	40
44	9 DE AGOSTO	724-1	Comunicación asertiva empática y significativa	Bogotá	200
45	8 DE AGOSTO	731	2da mesa con rectores SPP	Bogotá	12
46	3 AL 25 DE AGOSTO	740	Entrega de material	Bogotá	N/A
47	8 DE AGOSTO	746	Realizar jornada de Innovación Educativa Chía	Chía	48
48	16 DE AGOSTO	763	Lanzamiento GEN ciudadano ministra a empleados	Bogotá	N/A
49	18 DE AGOSTO	765	Conversatorio sobre aspectos académicos y administrativos en materia de educación	Villavicencio- Meta	30
50	26 DE AGOSTO	771	Seminario Referentes para la evaluación de Instituciones y programas de EDS	Bogotá	17
51	31 DE AGOSTO	773	Cuarta mesa de Rectores SER PILO PAGA	Bogotá	12
52	30 DE AGOSTO	781	Taller fortalecimiento pedagógico a las maestros del grado Transición	Mocoa Putumayo	35
53	13 de septiembre	725	Comunicación asertiva empática y significativa	Bogotá	200





55	25 DE SEPTIEMBRE	778	Entrega de Material	Bogotá	N/A
57	31 DE AGOSTO	786	Capacitación a Docentes Boyacá	Tunja - Boyacá	59
58	4 DE SEPTIEMBRE	790	Sexta jornada de innovación educativa - Chiquinquirá	Chiquinquirá	47
59	5 DE SEPTIEMBRE	791	Séptima jornada de innovación educativa - Soacha	Soacha	50
60	15 DE SEPTIEMBRE	793	Capacitación Personeros estudiantiles Piedecuesta	Piedecuesta	15
61	21 DE SEPTIEMBRE	794	Capacitación Personeros estudiantiles Buenaventura	Buenaventura	22
62	22 DE SEPTIEMBRE	795	Capacitación Personeros estudiantiles Quibdó	Quibdó	18
63	27 DE SEPTIEMBRE	796	Capacitación Personeros estudiantiles Ibagué	Ibagué	57
64	29 DE SEPTIEMBRE	797	Capacitación Personeros estudiantiles Magangué	Magangué	40
65	12 DE SEPTIEMBRE	799	Plan rural de educación	Bogotá	330
66	4 DE SEPTIEMBRE	800	Avance Modelo financiero educación superior	Bogotá	13
67	15 de septiembre	803	Realizar reunión de inspección y vigilancia con secretarías de educación del departamento de Cundinamarca	Bogotá	35
68	25 de septiembre	804	Panel de evaluación de expertos del componente de fortalecimiento y institucional científico	Bogotá	30
69		806	Foro de educación superior Guajira	Inírida	300
70	13 de septiembre	829	Desayuno con la ministra	Bogotá	15
71	15 DE SEPTIEMBRE	831	Lanzamiento del GEN ciudadano	Bogotá	1500
72	15 de septiembre	832	Encuentro nacional sobre igualdad de género en las universidades estatales	Bogotá	40
73	18 DE SEPTIEMBRE	836	reunión de la Ministra con integrantes de FECODE	Bogotá	25





74	18 DE SEPT	841	Alquiler de cámara	Bogotá	N/A
75	25 de septiembre	854	Planeación estratégica	Bogotá	50
76	28 de septiembre	855	Ambiente laboral fomento de competencias	Bogotá	17
77	21 y 22 de septiembre	860	Lanzamiento del GEN ciudadano Santandercito- Cundinamarca	Santandercito- Cundinamarca	600
78	29 de septiembre	862	Ambiente laboral	Bogotá	28
79	29 de septiembre	875	Construcción colectiva de lineamientos de permanencia de la educación superior	Barranquilla	40
80	13 DE SEPTIEMBRE	726	Comunicación asertiva empática y significativa	Bogotá	200
81	30 DE OCTUBRE	727	Comunicación asertiva empática y significativa	Bogotá	200
83	25 DE OCTUBRE	874	Entrega de material	Bogotá	N/A
84	5 de octubre	884	Capacitación Personeros estudiantiles Florencia	Florencia - Caquetá	53
85	04 de octubre	890	Reunión ministra	Bogotá	25
87	23 DE OCTUBRE	891	Lanzamiento plan NAL. Decenal	Bogotá	100
88		907	Expo estudiantes	Bogotá	600
89	22 de noviembre	784	Reunión Elección nuevos miembros	Bogotá	20
90	23 DE NOCIEMBRE	885	capacitación personeros estudiantiles Tuluá	Tuluá	18
91	23 DE NOVIEMBRE	887	capacitación personeros estudiantiles Bucaramanga	Bucaramanga	80
92	9 Y 10 DE NOVIEMBRE	919	Lanzamiento 4º convocatoria ser pilo paga	Bogotá	600
93	43042	928	Undécima Jornada de innovación educativa	Mocoa - Putumayo	44
94	3 DE NOVIEMBRE	938	Capacitación a 38 Instituciones	Cartagena	150
95	43042	944	Avance táctico y operativo ambiente laboral	Bogotá	38
96	9 DE NOVIEMBRE	947	Reunión Coordinadores conaces	Bogotá	15





97	24 DE NOVIEMBRE	951	Entrega de material	Bogotá	N/A
98		955	Duodécima jornada de Innovación Educativa - San Andrés	San Andrés Islas	34
99	29 y 30 DE NOVIEMBRE	959	Feria héroes Fest Bogotá	Bogotá	N/A
100		963	Desayuno Periodistas y ministra	Bogotá	20
101		964	Sesión de Coaching del equipo directo	Bogotá	50
102		969	Conmemoración el primer año de la firma de acuerdo de paz	Bogotá	N/A
103		952	Entrega de Material	Bogotá	N/A

Para mayor información favor comunicarse con Alba Guevara al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S

CONTRATO	Nº. 130-02-2017
CLASE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA:	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S
NIT-NÚMERO:	900.453.166-2
VALOR:	\$1.560.000.000

Entre los suscritos a saber, JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ, mayor de edad vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.730.355 de Medellín, en calidad de Secretario General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Resolución No. 353 del 09 de abril de 2012, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 912 del 24 de Septiembre de 2013, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas. Debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, y quien para los efectos del mismo se denominará la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, por una parte y OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALES, mayor de edad, vecino(a) de Bogotá, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 73001886, quien actúa en nombre y representación legal de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S con Nit 900.453.166-2 quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: 1) Que La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en desarrollo de su proceso misional de Extensión Académica y como entidad prestadora de servicios académicos, asesoría, consultoría, de acompañamiento en las solución de problemas que afectan a la comunidad, ha venido realizando una serie de proyectos, contratos y convenios con entidades privadas. Ong's y entidades oficiales. Desde la oficina de Extensión Académica y Proyección Social como lo establece la Misión Institucional, se fomenta de esta manera la apropiación social del conocimiento y se contribuye al desarrollo económico, social y ambiental de la región y el país. Consecuentemente se mejora la visibilidad y la gestión financiera de la Institución. 2) Que el presente contrato, se rige por los condicionamientos, obligaciones contraídas y demás descripciones legales establecidas en el contrato 130 de 2017, suscrito por Ministerio de Educación Nacional y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA cuyo objeto se describe como: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL". 3) Que para responder de manera satisfactoria a estos nuevos compromisos, se hace necesario a su vez, fortalecer la capacidad administrativa de la Institución Universitaria, que permita cumplir de manera técnica, Operativa y administrativa con las obligaciones contractuales adquiridas por la Institución. 4) Que es necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste sus servicios de apoyo a la gestión ya que la Institución Universitaria no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades que se contratan. 6) Que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA se obliga a reservar la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS incluido Administración del 4% e Impuestos (31.560.000.000), que serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2017, por lo que se dispone del respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y certificado de Registro Presupuestal. 7) Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 (artículo 2º numeral 4, literal h) por el Decreto 1510 del 17 de julio 2013, artículos 73 y 81, Decreto 1032 del 26 de Mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 130 DE 2017. Para desarrollar esta realizará las siguientes actividades: 1.) Desarrollar las diferentes actividades y/o eventos de conforme al objeto contractual siguiendo las lineamientos técnicos de los eventos étnicos y respetando el presupuesto asignado para el presente contrato. 2.) Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo técnico del contrato 130 de 2017, el cual forma parte integral del presente contrato. 3.) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 4.) Apoyar, orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar actividades logísticas según las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 5.) Realizar cotizaciones de cada servicio o bien requerido para la realización de las actividades o eventos solicitados, con la oportunidad regulada en el anexo técnico y velando por el cumplimiento de las políticas de austeridad. Las cotizaciones y negociaciones

[Handwritten signatures and initials]

Página 1 de 6
 EL FR-02
 Fecha: 06-09-2016
 Versión: 001



deben haberla a nombre propio y no de la I.U CMA ni del MEN. 6.) Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del SUPERVISOR del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato, no serán pagados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 7.) Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 8.) Responder a los requerimientos realizados por el SUPERVISOR dentro de un (1) día máximo calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud. 9.) Solicitar autorización de la SUPERVISIÓN cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos. 10.) Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo a las negociaciones comerciales que realice el operador. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores con responsabilidad de éste y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a la I.U CMA. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 11.) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes y necesarias para el período del evento a desarrollarse, con la finalidad de obtener el cumplimiento de las distintas eventualidades y con la mayor cobertura posible, sin olvidar la optimización de los recursos y previa autorización por el supervisor del contrato o por el MEN. 12.) Disponer durante todo el evento, del personal profesional, técnico y operativo; idóneo, experimentado y suficiente, que garantice el éxito del evento en lo concerniente a organización y logística, garantizando además capacidad de reacción administrativa y técnica suficiente para responder ante la solicitud de los servicios objeto del contrato. 13.) Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada una de las actividades o eventos. 14.) Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia. 15.) Garantizar que sólo se podrá realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato, no serán pagados por la Institución Universitaria. 16.) Entregar un informe mensual técnico, administrativo, financiero, y detallado (fotografías o evidencias físicas) al finalizar cada uno de los eventos donde detalle la logística utilizada y sus costos. 17.) Realizar el pago de honorarios a conferencistas, talleres y expositores que sean requeridos en los eventos, de acuerdo con la propuesta y la aprobación entregada por el supervisor, y cumplir con la forma de pago establecida en el anexo técnico. Parágrafo: Presentar informe de paz y salvo, en el cual se evidencie el soporte de pago a proveedores y terceros, cada un (1) mes, detallando las condiciones de pago y estado de los mismos. De igual manera pagar a los proveedores de los servicios requeridos en los eventos realizados. 18.) Presentar mensualmente informe sobre la ejecución financiera por centro de costos del contrato, indicando eventos realizados, y saldo a la fecha del informe. Parágrafo: No obstante lo anteriormente citado, EL CONTRATISTA se encuentra obligado en cualquier tiempo a rendir las cuentas de su administración previo requerimiento expreso de la Institución o el MEN. 19.) Entregar a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético. 20.) Garantizar un sistema de comunicaciones hacia la I.U CMA y al MEN, con disponibilidad óptima y permanente, facilitando incluso el desplazamiento de personal o representantes a la sede principal de éste, para la realización de reuniones o acuerdos que propendan por el éxito de los eventos. 21.) Realizar el diseño e impresión de material y de piezas publicitarias (impresos, posters, folletos, videos) que requiera el evento, utilizando los lineamientos establecidos por la Oficina de Comunicaciones de EL MINISTERIO, presentando previamente el modelo para aprobación por parte del supervisor del contrato y visto bueno del área, atendiendo las disposiciones legales respecto de la austeridad del gasto. 22.) Realizar la convocatoria (en los casos que se requiera) y elaborar las invitaciones para participar en los eventos, según modelos, medios, e instrucciones que le entregue EL MINISTERIO a la Institución Universitaria y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico y Operativo, presentando previamente el modelo para aprobación por parte del supervisor y visto bueno del área, atendiendo las disposiciones legales respecto de la austeridad del gasto. 23.) Confirmar con anticipación la asistencia de los convocados utilizando los medios necesarios y efectivos de comunicación y reportar a EL MINISTERIO el número y listado de asistentes confirmados, en la cantidad necesaria según la solicitud del evento o por lo menos en dos (2) oportunidades, con la debida antelación a la fecha de ejecución del evento. 24.) Coordinar el itinerario de viaje, agenda, reservas, compra de tickets y demás servicios conexos respecto a aquellos convocados que LA INSTITUCION indique de acuerdo a su condición y con base en lo dispuesto en el Anexo Técnico y Operativo del contrato 130 de 2017. 25.) Entregar a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia un informe mensual y un informe final con la información consolidada de la emisión de tickets no utilizados y enviados a la bolsa para disposición de la institución. 26.) Coordinar y suministrar el alojamiento y la alimentación (desayuno y cena) a los asistentes que autorice la Institución y que requiera el MEN, en hoteles clasificados de tres estrellas hacia arriba o que en ausencia de la clasificación de estrellas tenga los mismos servicios y calidad según las resoluciones números 657 del abril 8 de 2005 y 320 del 21 de febrero de 2005 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y lo establecido en el anexo técnico. Las opciones de paquetes hoteleros deben corresponder a los precios más favorables. 27.) Acordar con los hoteles seleccionados desde el primer momento, el no cobro de "no shows", para evitar penalidades en detrimento del patrimonio institucional. Si los hoteles no acceden a las condiciones establecidas, el



contratista debe buscar nuevas opciones en otros hoteles. Las demás especificaciones del servicio de alojamiento se encuentran en el Anexo Técnico y Operativo. 29) Organizar la acomodación sencilla, twin, o triple, según instrucciones que imparta EL MINISTERIO a la Institución Universitaria, a través del anexo técnico. En el caso de acomodación compartida, esta se hará con personas del mismo género, de acuerdo con la lista de confirmaciones y de ser necesario, la distribución de las personas será sometida a consideración del interventor, con la debida anticipación al inicio del alojamiento. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que el beneficiario esté dedicado al evento y según lo establecido en el Anexo Técnico y Operativo. 30) Organizar y cubrir el suministro de alimentación durante el evento (almuerzos, refrigerios en la mañana y en la tarde, cenas) y el suministro de bebidas durante el evento (Estación de agua, café, artemésicos y té) que indique EL MINISTERIO a la Institución Universitaria, y esta a su vez al CONTRATISTA. Las demás especificaciones del servicio de alimentación se encuentran en el Anexo Técnico y Operativo. 31) Disponer del espacio con la correcta señalización que facilite la ubicación de los asistentes al evento. 32) Efectuar el registro de los asistentes en el sitio del evento, mediante sistemas ágiles y dinámicos, que permitan pleno seguimiento y generación de bases de datos según especificaciones dispuestas en el Anexo Técnico y Operativo. 33) Disponer de los servicios de transporte local para trasladar al personal asistente autorizado por el supervisor, desde el hotel hasta el sitio del evento y su regreso al final de cada día del encuentro, en concordancia con lo estipulado en el Anexo Técnico y Operativo. 34) Establecer un plan contingente para atención de emergencias durante el desarrollo del evento y que contemple absolutamente todos los aspectos: salud, seguridad, siniestros, etc. y que se cuenta no solo con los permisos de las entidades correspondientes, sino con el apoyo y presencia de los mismos y de conformidad con las disposiciones normativas nacionales y locales. 35) Disponer durante todo el evento de los equipos que se requieran para garantizar condiciones óptimas de: iluminación, sonido, conectividad, canales de internet dedicado, equipos de cómputo, equipos de proyección, equipos de información, equipos de transmisión y demás recursos necesarios para eventos en cada uno de sus componentes y de conformidad con el Anexo Técnico y Operativo. 36) Elaborar y tramitar los certificados de asistencia al evento, según modelos que le suministre EL MINISTERIO con base en el registro de asistencia y disponer de los mismos para la entrega a los asistentes en la sesión final del evento o cuando EL MINISTERIO lo considere conveniente, según lo establecido en el Anexo Técnico y Operativo. 37) Garantizar que se dará el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe anexar a la propuesta un procedimiento donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen por la realización del evento. 38) Entregar dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la finalización del evento un informe que incluya aspectos técnicos, administrativos y financieros. 39) Entregar los materiales a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO, cuando se adquieran elementos devaluativos para los diferentes eventos, mediante acta de entrega. 40) Realizar los reintegros de dinero de transporte a los asistentes convocados según lo dispuesto en el anexo técnico. 41) Cumplir con los requisitos que se tienen en el Sistema Integrado de Gestión de la LU CMA en cuanto al procedimiento de realización de eventos masivos, así como el MEN dentro del proceso Gestionar Eventos, y de acuerdo con las instrucciones que imparta la Subdirección de Gestión Administrativa. 42) Apoyar la preparación de las respuestas, así como en la entrega de la información soporte, dentro del término legal, para la atención de derechos de petición, acciones constitucionales y administrativas que estén relacionadas con el objeto del contrato. 43) Mantener y evaluar durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta. 44) Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad. 45) Suscribir las actas de: iniciación, seguimiento de eventos, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 46) Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato. 47) Mantener debidamente archivados con las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del contrato, y sus respectivos soportes, para su consulta por parte de la Institución y EL MINISTERIO y de las entidades de control. Y hacer entrega de la misma en la forma establecida para ello. 48) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 49) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. 50) Utilizar la imagen de EL MINISTERIO y la Institución de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste y siguiendo el protocolo establecido. 51) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, respecto de todo el personal que tenga a su cargo. 52) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 53) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución universitaria y de EL MINISTERIO, según la normatividad vigente. 54) Reintegrar el recurso pagado por la Institución en caso de no ejecutarse el valor total contratado (siempre y cuando la Institución haya realizado el respectivo pago). 54) La demás que le sean asignadas en función del cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA a prestar sus servicios en la ciudad de Bogotá o en el lugar que la Institución asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes

Página 3 de 6

GL PR-042

Fecha: 06-09-2016

Versión: 001



actividades que así lo requieran, **CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS incluido Administración del 4% e Impuestos (\$1,560,000,000), los cuales se deberán cancelar de la siguiente forma: Un primer pago anticipado por valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$312,000,000), después de la firma del contrato y del acta de inicio y contra presentación y aceptación de la garantía que ampara el pago anticipado. El valor restante que asciende a la suma de (\$1,248,000,000), se pagarán mensualmente según lo ejecutado una vez el contratista entregue el informe de las actividades técnicas, administrativas y financieras con sus respectivos soportes físicos y digitales de cada uno de estos pagos previa constancia suscrita por el supervisor designado el cual señalará que EL (LA) CONTRATISTA cumplió a satisfacción las actividades contractuales. Estos informes deberán cumplir con las condiciones de calidad y forma establecidas por la supervisión del Ministerio de Educación Nacional. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cada uno de estos pagos se realizará previa entrega de informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes, informes que deben ser avalados por el Ministerio de Educación Nacional y por el supervisor del contrato, quien también deberá aportar una constancia en el cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción las actividades contractuales. Posterior a esta aprobación, se deberá presentar para cada pago, la cuenta de cobro y/o factura acompañada del certificado o comprobante de estar al día en parafiscales y seguridad social integral. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Los pagos antes descritos quedarán supeditados a la aprobación de la garantía por la Oficina Jurídica. **PARAGRAFO TERCERO.** Los pagos a realizar AL CONTRATISTA están supeditados a los desembolsos que realice el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a la Institución Universitaria COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, con ocasión al contrato 130 de 2017. **CLAUSULA CUARTA - TERMINO DE EJECUCION:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un periodo que inicia a partir de la firma de la respectiva acta de inicio por las partes (Contratista y Supervisor), hasta el 31 de Diciembre de 2017. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCION UNIVERSITARIA a: 1. Prestar sus servicios de apoyo a la gestión de acuerdo al objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia. 2. Actuar dentro de los principios éticos que le impone su profesión y/o conocimiento. 3. Asistir a las reuniones informativas para las que sea convocado(s) 4. Presentar los informes que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos. 5. Presentar con la debida antelación toda la documentación pertinente para el pago del contrato. 6. Cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. 7. Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato. 8. Custodiar y velar por la seguridad del inventario de la institución, que se encuentra bajo su responsabilidad. 9. Presentar copia del comprobante de pago de la seguridad social correspondiente a salud, pensión y pago de ARL acorde con el nivel de riesgo de conformidad con las actividades a desarrollar objeto del contrato o en su defecto el certificado de paz y salvo de encontrarse al día en los aportes de seguridad social y parafiscales. 10. Obtener la garantía exigida en el contrato y entregarla al supervisor para que obtenga la aprobación de la misma. 11. Acatar y apoyar la implementación del Sistema de gestión integral (SGI) de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente en temas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA:** Para cumplimiento al objeto del presente contrato la INSTITUCION UNIVERSITARIA se obliga con el CONTRATISTA a: 1. Emitir el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara económicamente el contrato. 2. Emitir el certificado de registro presupuestal. 3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por el CONTRATISTA. 4. Ofrecer al CONTRATISTA los medios y elementos necesarios para que pueda ejecutar su labor con efectividad. 5. Realizar por escrito todas las observaciones y requerimientos al CONTRATISTA que sean necesarios para la buena ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA - EXCENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, NO EXISTENCIA DE VINCULO LABORAL Y AFILIACION DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación social, ni mucho menos existe vínculo laboral alguno entre la INSTITUCION UNIVERSITARIA y el CONTRATISTA, y por tanto no adquiere con éste ni con las personas que ocupe ningún tipo de vínculo laboral, administrativo, etc. Con todo, El CONTRATISTA deberá estar afiliado como cotizante al sistema de seguridad social en salud y pensión como trabajador independiente y su base de cotización para efectos de lo establecido en la presente cláusula será la que determine la ley y los decretos reglamentarios que regulen la materia. Además, de conformidad con la ley 1562 de 2012, artículo 2, literal a), numeral 1, El CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales (ARL), de conformidad con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 0723 del 15 de Abril de 2013. En el caso de ser persona jurídica el CONTRATISTA deberá certificar encontrarse a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales. **CLAUSULA SEPTIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará a la INSTITUCION UNIVERSITARIA multas sucesivas del 10% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que excedan del 10% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. **PARAGRAFO:** Si el CONTRATISTA incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la INSTITUCION UNIVERSITARIA para descontar el valor de la misma, la cual tendrá directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y éstas son aceptadas por la INSTITUCION UNIVERSITARIA. Habrá lugar a la entrega al CONTRATISTA de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al CONTRATISTA, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. CLAUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del contrato, la INSTITUCION UNIVERSITARIA, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 15% del valor de éste, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la INSTITUCION UNIVERSITARIA; quien efectuará la deducción de las sumas que al CONTRATISTA se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando ésta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y éstas son aceptadas por la INSTITUCION UNIVERSITARIA, habrá lugar a la entrega al CONTRATISTA de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al CONTRATISTA, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, en Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas concordantes. CLAUSULA NOVENA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la INSTITUCION UNIVERSITARIA podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la INSTITUCION UNIVERSITARIA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA - CONTROL EN LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO: La INSTITUCION UNIVERSITARIA por conducto del (la) Coordinador de Extensión Académica de la Institución y de la Coordinadora de Enlace asignada al contrato 136 de 2017, controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula primera y quinta del presente contrato. 2. Informar a la Oficina Jurídica respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la INSTITUCION UNIVERSITARIA. 4. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 379 del 22 de Marzo de 2013, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores. 5. Exigir al CONTRATISTA la garantía y obtener su aprobación en la Junta antes de suscribir el acta de inicio del contrato. 6. Las demás inherentes a la función desempeñada. CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CESION Y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de la INSTITUCION UNIVERSITARIA. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causas de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA DECIMA TERCERA - INDEMNIDAD: Para todos los efectos legales el CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCION UNIVERSITARIA a pactar la indemnidad a favor de ésta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. CLAUSULA DECIMA CUARTA - SUSPENSION DEL CONTRATO: De común acuerdo entre las partes se podrá suspender el presente contrato para lo cual se suscribirá un acta, con el visto bueno del supervisor del contrato en la que se indicará la razón de la suspensión y la duración de la misma. CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Hoja de vida y declaración juramentada de bienes, diligenciados por el CONTRATISTA (Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública). 2. Plan de trabajo concertado con el CONTRATISTA. 3. Certificados de procuraduría y contraloría. 4. Fotocopia de la cédula del CONTRATISTA. 5. Registro Unico Tributario - RUT. 6. Exámenes Médicos Pre Ocupacionales (Decreto 3723 de 2013 Art 18) 7. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA 8. Estudios previos. 9. Certificado de disponibilidad presupuestal 10. Registro Presupuestal 11. Certificados de Experiencia. 12. Los demás requeridos por la INSTITUCION UNVESITARIA para la legalización del contrato. CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. PARAGRAFO: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTIAS: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: La PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este

Página 3 de 6

04-19-042

Fecha: 04-09-2016

Versión: 001



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

amparo equivale al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato y seis (6) meses más, CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato y seis (6) meses más, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá estar vigente durante todo el plazo del contrato y tres (3) años más, POLIZA DE PAGO ANTICIPADO: Por el 100% del valor de pago anticipado y por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubra a la Institución de las reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta póliza cubrirá también los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surgen de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 300 SMMLV, con una vigencia igual a la del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Cuanto por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las garantías exigidas como sus modificaciones deberán ser aprobadas por el área de Gestión Legal. Por lo que se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para iniciar y/o continuar con la ejecución del mismo, en estricto cumplimiento de la Resolución 329 del 22 de marzo de 2013 **CLAUSULA DECIMA NOVENA -CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado relativos a la ejecución del presente contrato, con perjuicio para la INSTITUCION UNIVERSITARIA, **CLAUSULA VIGESIMA - PUBLICACION:** La INSTITUCION UNIVERSITARIA de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, realizará la publicación del presente contrato, sus adiciones o modificaciones en el sistema electrónico de contratación pública (Colombia Compra Eficiente). **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el registro presupuestal y la firma de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE EJECUCION:** Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario la aprobación de la garantía por la jurídica y la firma de la respectiva acta de inicio.

Para efectos de notificación, la INSTITUCION UNIVERSITARIA tendrá la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11 y el CONTRATISTA la CARRERA 87 BIS 54, Teléfono 3153425780 de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el CONTRATISTA acepta ser notificado al correo electrónico administracion@dreams.com.co.

Para constancia se firma en Medellín, el Primero (01) de Febrero de 2017.

SECRETARIO GENERAL

CONTRATISTA


JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
 C.C. N° 71.730.195 de Medellín


OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALES
 C.C. N° 79901886
 DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S

Elaboró:  Yovana Londoño	Responsable:  Arturo Carvajal Arboleda	Responsable:  Viviana Urrego	Jurídico:  Wilso J. Casas Agudelo
--	--	--	---

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2016

CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA
NIT. 830.005.370

CERTIFICA QUE:

La empresa **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS** con NIT 900.453.166-2 suscribió una orden de compra y/o servicio No. 024 de 2016 cuyo objeto fue "Operación logística de eventos y realización de actividades, en cumplimiento del contrato para la N. 229 de 2016.

Prestar los servicios de operación para la Reunión de trabajo equipo técnico proyecto medición de calidad en educación inicial – prestación y socialización proyecto medición de calidad a representantes de organizaciones aliadas.

Suministro de los siguientes requerimientos:

- Cabinas ARRAY (Aero 28 y/o EV)
 - Bomper para colgado
 - Set de cableado de señal y ac
 - Bajos dobles EV MTL-1X,
 - Set de cableado de señal
 - Rack de amplificación CRESS AUDIO
 - Procesador de audio drive rack DBX
 - Consola digital YAMAHA LS9 o VeriGo ac 48)
 - Mic country man AUDIO- TECHNICA
 - Mic inalámbricos de mano AUDIO-TECHNICA
 - Mic inalámbricos cuellos de ganso
 - Monitor de retorno PRENSA
 - Set de cableado para PC
 - Pc para reproducción de audio
 - Caja de prensa
 - Monitores de retorno larima YORWILE 750
 - Trípodes proel
- SONIDO AUXILIAR ALIMENTOS Y BEBIDAS**
- Cabinas autopotenciadas
 - Trípodes PROEL
 - Consola análoga SENNHEISER 6.canales

57(1)6051313 - www.canaltr3ce.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

2

- Mc SHURE SM 68 (BACK UP)

ILUMINACIÓN

- Fresnel FLUO TEC G6.062
- Lyda
- Optipores, dimmer sistema eléctrico
- Par led
- Consola digital NSI

VIDEO

- Punto fijo básico de video (incluye):
- Switcheo digital PANASONIC
- Monitor LCD PANASONIC 32-
- Intel-fase digital para grabación de video
- Escaladores digitales de video
- Grabación del evento
- Interoom TELEX con cascos
- Disco AG + set de particales según requerimiento
- Pantalla led 3x4 pitch 4
- Rack de procesos
- Set de cableado de señal
- Pc Para programación
- Interface DENON programación videos
- PC para atril
- Monitor de piso tipo Plasma 42 pulgadas
- Cámara PANASONIC P2
- Tripod de man froto cabeza fluida

MONTAJE ESTRUCTURAL

- Puente en estructura 15 x 6,50 de altura (incluye)
- Sistema riging
- Diferenciales

TARIMA

- Medidas 16,20 X 9,60 mt a 1,50 de alt, faldón,, Escalera, charolina para Escenario principal, Tarimas auxiliares para camaras4

PLANTA ELECTRICA: de acuerdo a los requerimientos de cada evento.

MONTAJE Y DESMONTAJE

- Montaje y desmontaje. todos los días se montara y se desmontara la parte de alimentación, backing de montaje, kit ploneros entre otros.

ESCENOGRAFÍA INTERNA

- Escenografía full salon Principal: bastidores metálicos tipo cubo de 75 x 75 cm a 3,60 mt de altura formados en MDF, Bastidor metaloide 4,80 x 16mt atornillado a sistema estructural , Impresión digital en banner de alta densidad, alta resolución 1.400 DPI, Sistema auto soportable de bastidores, black out de alta densidad, sistema de riging para pantallas, guayas de resistencia 1000 kilos por punto de anclaje.
- Backing plano bienvenido ploneros.
- Movilización de escenografía

MOBILIARIO

- Mobiliario actividad salon principal

57(1)6051313 - www.canastr3ce.co - Carrera 45 #20-33 Bogotá, Colombia

- Mc SHURE SM 58 (BACK UP)

ILUMINACIÓN

- Fretal FLUO TEC G8L062
- Lycis
- Optiperos, dimmer sistema eléctrico
- Par led
- Consola digital NSI

VIDEO

- Punto fijo básico de video (incluye):
- Swicher digital PANASONIC
- Monitor LCD PANASONIC 32-
- Intel-fase digital para grabación de video
- Escaladores digitales de video
- Grabación del evento
- Intercom TELEX con cascos
- Disco AG + set de parciales según requerimiento
- Pantalla led 3x4 pitch 4
- Rack de procesos
- Set de cableado de señal
- Pc Para programación
- Interface DENON programación videos
- PC para abril
- Monitor de piso tipo Plasma 42 pulgadas
- Cámara PANASONIC P2
- Tripod de man frotto cabeza fluida

MONTAJE ESTRUCTURAL

- Puente en estructura 15 x 8,50 de altura (incluye)
- Sistema riging
- Difel-encistes

TARIMA

- Medidas 10,20 X 8,60 mt a 1,50 de alt, faldón, Escalera, charolina para Escenario principal, Tarimas auxiliares para cámaras4

PLANTA ELÉCTRICA: de acuerdo a los requerimientos de cada evento.

MONTAJE Y DESMONTAJE :

- Montaje y desmontaje, todos los días se montara y se desmontara la parte de alimentación, backing de reanata, kit pioneros entre otros.

ESCENOGRAFIA INTERNA:

- Escenografía full salón Principal: bastidores metálicos tipo cubo de 75 x 75 cm a3,60 mt de altura forrados en MDF, Bastidor metaloidé 4,80 x 16mt alornillado a sistema estructural , Impresión digital en banner de alta densidad, alta resolución, 1.400 DPI, Sistema auto soportable de bastidores, black out de alta densidad, sistema de riging para pantallas, guayas de resistencia 1000 kilos por punto de anclaje.
- Backing para bienvenida pioneros.
- Movilización de escenografía

MOBILIARIO

- Mobiliario actividad salon principal

57(1)5051313 - www.cataitr3ce.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

- Salas (De acuerdo a las cantidades que se requieran por evento)
- Mobiliario alimentación área externa
- Tablones de 2 X 80 cm
- Manteleros blancos
- Mobiliario adicional
- Sala tipo lounge para 10 pax
- Sillas escamográficas
- Mesa de centro
- Atril
- Rompefilas
- Poltrona

REGISTRO

- Computadores portátiles
- Impresoras multifuncional (no incluye escarapela)
- Software para control de acreditación
- Red eléctrica y de datos
- Tablones de 2,40 X 80 cm (incluye mesa de registro)
- Sillas Ramax blancas

PERSONAL

Servicio digitadores

ÚTILES DE ASEO

- KIT DE ASEO (Escoba, detergente, trapero, bolsas para reciclar)

PERSONAL

- Productor General
- Gastos directos productor (viajes y hospedaje)
- Servicio apoyo logístico (Durante 105 días de la ejecución de los eventos)
- Personal de aseo

ALIMENTACIÓN

- Refrigerios AM convocados
- Almuerzos convocados
- Refrigerios PM
- Menaje almuerzo
- Personal del servicio
- Estación de café
- Mesas para buffet
- Transporte
- Zona de Hidratación

TRANSPORTES

- Transporte de equipos ida y vuelta

PERMISOS Y PLAN DE CONTINGENCIA

- Ambulancia medicalizada
- Permisos autoridades locales
- Tiquetes Aéreos

57(1)6051313 - www.canaltr3ce.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

- Sillas (De acuerdo a las cantidades que se requieran por evento)
- Mobiliario alimentación área externa
- Tablones de 2 X 60 cm
- Manteleros blancos
- Mobiliario adicional
- Seta tipo lounge para 10 pax
- Salas escenográficas
- Mesa de centro
- Ahi
- Rompehielos
- Poltrona

REGISTRO

- Computadores portátiles
- Impresoras multifuncional (no incluye escanpela)
- Software para control de acreditación
- Red eléctrica y de datos
- Tablones de 2.40 X 60 cm (Incluye mesa de registro)
- Sillas Pimax blancas

PERSONAL

Servicio digitadores

ÚTILES DE ASEO

- KIT DE ASEO (Escoba, detergente, trapero, bolsas para reciclar)

PERSONAL

- Productor General
- Gastos directos productor (viáticos y hospedaje)
- Servicio apoyo logístico (Durante 105 días de la ejecución de los eventos)
- Personal de aseo

ALIMENTACIÓN

- Refrigerios AM convocados
- Almuerzos convocados
- Refrigerios PM
- Menaje almuerzo
- Personal del servicio
- Estación de café
- Mesas para buffet
- Transporte
- Zona de Hidratación

TRANSPORTES

- Transporte de equipos ida y vuelta

PERMISOS Y PLAN DE CONTINGENCIA

- Ambulancia medicalizada
- Permisos autoridades locales
- Tiquetes Aéreos

2

LOCACIÓN: suministrar los demás elementos inherentes al objeto de la orden de compra y/o servicios que se requieran durante la ejecución de los eventos.

AFORO: 2000 pax.

Para tal fin relaciono la fecha y el valor del servicio prestado:

Fecha inicio del servicio: 26 de Marzo de 2016

Fecha cierre de servicio: 31 de Diciembre de 2016

Valor Total del servicio: \$800.000.000oo Ochocientos Millones de Pesos M/cte.

El indicador de cumplimiento del servicio establecido es del 100%, razón por la cual certifico la eficiencia, responsabilidad, puntualidad, seriedad y lineamientos de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS** como entidad de servicios de logística, sonido, iluminación, alimentación, espacios y adicionales.

Se expide a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2016.

Atentamente,



CLAUDIA GUZMÁN

LIDER DE PRODUCTORES EJECUTIVOS

Proyecto: Claudia Guzmán

ELABORADO POR: LOGINORFEO

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

CONTRATANTE: KODO TRADE & COMMERCE SAS Nit. 900875693-3

CONTRATISTA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS Nit. 900453166-2

NUMERO DE CONTRATO: 2491

FECHA DE INICIACION: 09/10/2019

FECHA DE TERMINACION: 22/10/2019

VALOR DEL CONTRATO: **\$550,000,000**

OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato marco, EL CONTRATISTA se obliga a proveer bienes y servicios OPC (Organización profesional de Congresos, Ferias y convenciones, proporcionando ideas creativas e innovadoras enfocadas al evento **“SOFA 2019” (FERIA ANUAL DE PASATIEMPOS Y ENTRETENIMIENTO)** de interacción, exhibiciones, arquitectura, montajes y puesta en escena, caravanas, entrega de volantes, transporte terrestre, manejo de cadena de suministros y demás actividades lúdicas que incluyan creación de escenarios y señalización, iluminación, sonido, video, escenografía, mobiliario, escenarios, impactantes ejecuciones y servicios complementarios (Servicios de Logística) a que hubiere lugar.

Aforo: 50.000 Pax.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONTRATISTA: 100%

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO: 100%



Para constancia se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes diciembre de 2019.



ALEJANDRO ALDANA MEDINA

REPRESENTANTE LEGAL

CC. 80.157.214

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 402 – 2018.

Objeto: Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital.

Alcance: El contratista suministrará (sic) los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de operación logística que se desarrolle (sic) en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor 657 de 2017, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, IDPYBA 75 de 2017, Secretaría (sic) Distrital de Salud 1152 de 2017, Secretaría (sic) de Desarrollo Económico 133 de 2017, Secretaría (sic) Distrital de Cultura Recreación y Deporte, IDRD 210 de 2017 y Secretaría (sic) Distrital de Integración Social 8496 de 2017, Transmilenio S. A. S. 374 de 2017 y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.

Fecha de suscripción: 26 de enero de 2018.

Plazo: Siete (7) meses y seis (6) días, del 26 de enero al 31 de agosto de 2018.

Valor: \$478.571.430

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1.

Objeto: Adicionar al contrato de prestación de servicios en la suma de \$200.000.000 y prorrogarlo en dos (2) meses.

Fecha de suscripción: 24 de agosto de 2018.

Plazo: Dos (2) meses, del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2018.

Valor: \$200.000.000.



OTROS 3.

Objeto: Prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios hasta el quince (15) de diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

Fecha de suscripción: 31 de octubre de 2018.

Plazo: Un (1) mes y quince (15) días, del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2018, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: consulta@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 118555 y en Bogotá 3130398

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

OTROSÍ 5.

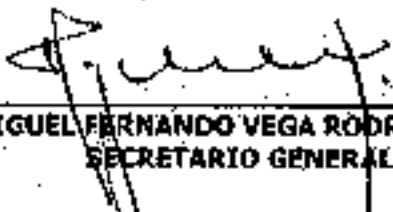
Precisa el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2019.

Objeto: El plazo de ejecución del contrato hasta agotar los recursos.

Fecha de suscripción: 27 de febrero de 2019.

Liquidado - Cumplimiento 100 % satisfactorio de acuerdo al Objeto del Contrato

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Radicado Interno: 629 del 04/03/2019.

Elaboró: Sofía Isabel Vela Mejía - Abogada del Área Jurídica. *[Iniciales]*

"Quiero proclamaros, respetados y aprobados, celebrando de esta de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento de conformidad a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para su firma por el respectivo órgano."

Contrato No. **0402-2018-...**

DARIO MONTENEGRO TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.329.646 de Bogotá, quien actúa en representación de **CANAL CAPITAL**, identificado con NIT. 830.012.587-4, nombrado mediante acuerdo No. 001 de 2016 suscrito por la junta administradora regional quien lo sucesivo se denominara el contratante por una parte y por la otra, **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.801.886 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad **DREAM EVENT PLANNING SERVICES SAS**, constituida por acta de accionista único del 23 de julio de 2011 inscrita el 26 de julio de 2011 bajo el número 01498500 del libro IX, con NIT 900.459.166-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el presente contrato se celebra atendiendo la justificación señalada en el estudio previo, suscrito por el Secretario General de **CANAL CAPITAL**.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -OBJETO: Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos Interadministrativos celebrados por el Canal Capital. **SEGUNDA. -ALCANCE:** El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de operación logística que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos Interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor No. 657-2017, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA No.75-2017, Secretaría Distrital de Salud No. 1152 de 2017, Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE No. 133 de 2017, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte No. 210 de 2017 y Secretaría Distrital de Integración Social No. 8496 de 2017, y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$478.571.430.) INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que haya lugar. **TERCERA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 31 de agosto de 2018, previa aprobación de las garantías exigidas por Canal Capital y expedición de registro presupuestal. **CUARTA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Canal Capital cancelará el valor del contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1134 del 26 de enero de 2018, Códigos Presupuestales: 3-2-1-03-01-00-0000-00. Concepto: Adquisición de Otros Servicios. **QUINTA.-LUGAR DE EJECUCIÓN:** Bogotá D.C. **SEXTA.-FORMA DE PAGO:** Canal Capital pagará a los contratistas por los servicios que resulten efectivamente prestados previa radicación de la factura el cual deberá venir acompañada de los documentos soportes que acredite la ejecución y entrega a satisfacción de los requerimientos solicitados, así: Certificación del supervisor del contrato o quien al delegue de cumplimiento a satisfacción, acta de recibo de bienes (cuando aplique) recibidos a satisfacción, Informe de los eventos realizados con el respectivo registro fotográfico, certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO.-GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones, derivados de la celebración del

Avenida El Dorado N° 66-83 Piso 5 Código Postal 111321
 PEB: 4876306 Bogotá D.C.
 Email: canal@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 800 118555 y en Bogotá 3130099



Contrato No. 0402-2018-...

contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. En el evento de que el contrato sea financiado a través de recursos entregados por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, los pagos estarán sujetos a los desembolsos. En el evento de que el contrato se pague en pesos con una proyección en moneda extranjera, el valor a cancelar será el de la TRM correspondiente al día de radicación de la factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-CIERRE DE VIGENCIA FISCAL:** Teniendo en cuenta que al final de la vigencia la Secretaría General expide una circular con el propósito de lograr un cierre financiero y administrativo oportuno, para efectos del pago del mes de diciembre de las ordenes y/o contratos de prestación de servicios, los supervisores deben remitir a la Subdirección Financiera a más tardar en la fecha allí consignada la certificación junto con los soportes pertinentes (Informe de actividades y pagos de seguridad social del periodo comprendido entre el 1 y el 30 del mes de diciembre), para el pago del mencionado periodo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar solicitud de pago o factura según sea el caso, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, el Informe final de ejecución, así como el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL de conformidad con la normatividad legal vigente. **SÉPTIMA.-SUPERVISIÓN:** CANAL CAPITAL ejercerá la supervisión del Contrato a través del DIRECTOR OPERATIVO o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Canal Capital. **OCTAVA.-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con CANAL CAPITAL a: 1. Cumplir con el objeto contractual en forma diligente y eficaz. 2. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato o por la(s) persona(s) que designe CANAL CAPITAL para tales efectos. 3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Realizar en los términos y porcentajes establecidos en la ley el aporte mensual correspondiente e imprimir la planilla en donde se evidencie el periodo y el monto cancelado tanto al sistema de salud como al fondo de pensiones y/o autorizar en el formato establecido que Canal Capital realice el descuento. 5. Certificar a través del representante legal o revisor fiscal, el cumplimiento en los términos de ley, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar. Circunstancia que será constatada por el supervisor designado por CANAL CAPITAL, en el certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. (Cuando aplique). 6. Constituir la Garantía en los casos a que haya lugar y entregarla a la Coordinación Jurídica en el término establecido en el contrato. 7. Asumir los costos de legalización del contrato e impuestos a que haya lugar. 8. Recibir el inventario de sus elementos, hacer uso adecuado de ellos, respondiendo por su conservación y mantenimiento y entregarlos el día de finalización del plazo de ejecución contractual. 8.1. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del área de sistemas del Canal, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió. **PARÁGRAFO.-RESPONSABILIDAD DE EQUIPOS Y ELEMENTOS:** Cuando por causas imputables al CONTRATISTA se presente daño o pérdida de los equipos o elementos que le sean entregados a él por parte de Canal Capital para el desarrollo del objeto del presente contrato en caso que hubiera lugar a ello, con la suscripción de este documento, el CONTRATISTA autoriza de manera clara y expresa a Canal Capital para descontar de los pagos que estén pendientes a su favor el valor de los equipos o elementos dañados o perdidos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. 9. Devolver una vez finalizada la ejecución contractual el carnet que lo acredita como CONTRATISTA de la entidad. 10. Dar aplicación a los subsistemas que

Avenida El Dorado N° 88-83 Pisos Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: canalcapital@canalcapital.com.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119586 y en Bogotá
3130388

Contrato No.

0402-2016----

componen el Sistema Integrado de Gestión. 11. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y al Código de ética del Canal Capital. 12. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse a partir del perfeccionamiento del contrato, el examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado a Canal Capital, en los términos y plazos establecidos en la predicha norma. 13. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos (bolsa verde para residuos orgánicos, bolsa amarilla para residuos reciclables y bolsa azul para papel de reciclaje) y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. 14. Las demás que por la naturaleza y esencia del contrato, sean necesarias para su buen desarrollo. **NOVENA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga con Canal Capital a desarrollar las siguientes actividades en el lugar indicado por el Canal: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el Anexo No. 01, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. 2. Suministrar los bienes y servicios requeridos por el supervisor del contrato. 3. Cumplir con los parámetros dados en la Planimetría suministrada por Canal Capital. 4. Presentar cotización de conformidad con los valores mínimos y máximos definidos en el Anexo No. 02. 5. Presentar cotización cuando el supervisor del contrato lo requiera. 6. Programar con el Supervisor del Contrato y con antelación al evento, cómo será la dinámica y los parámetros establecidos para la realización del mismo, la entrega de los bienes y la prestación de los servicios. 7. Instalar los elementos necesarios en los lugares y fechas acordadas con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada actividad. 8. Proveer el recurso humano, técnico, tecnológico y logístico necesario para desarrollar los eventos programados. 9. Realizar el montaje de las carpas requeridas y del mobiliario contemplado, con la debida antelación, previa coordinación con el Supervisor, y adelantar el desmonte del mobiliario según instrucción dada, dejando los espacios utilizados en estado en el que se encontró. 10. Vestar porque los materiales y mobiliario empleados para el montaje y desmonte, sean de excelente calidad y se encuentren en perfecto estado y limpios. 11. Cumplir las disposiciones de imagen requeridas por el supervisor del contrato en especial para la producción, montaje de piezas y material gráfico a utilizar en todos y cada uno de los eventos programados. 12. Responder por la seguridad (pérdida o daños) de los elementos suministrados antes, durante y después de la realización de la Jornada. 13. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad industrial, ambientales y sanitarias, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan la materia. 14. Cubrir los gastos de transporte, combustible y demás gastos y costos que implique la prestación del servicio o entrega del bien que demande la ejecución del objeto del contrato. 15. Presentar los informes y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 16. El contratista se compromete con Canal Capital a utilizar todos los medios a su alcance para garantizar respeto a la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida perteneciente al Canal y sus clientes durante la ejecución del contrato y una vez terminada su ejecución, sin que medie un límite de tiempo para prescripción de la obligación de confidencialidad por parte del contratista. 17. Suministrar bienes y servicios que no estén contemplados en el anexo No.2 y que se requieran durante la ejecución del contrato, para lo cual Canal Capital realizará un estudio de mercado y el contratista deberá acogerse al menor valor resultante previa autorización del Supervisor del Contrato. 18. Asegurarse de cumplir con todas las medidas de seguridad necesarias, que cobijen tanto al Personal que interviene en la atención. 19. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE CANAL CAPITAL:** 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en este contrato, en la

Avenida El Dorado N° 68-63 Piso 6 Código Postal 111321
PBOX: 4576300 Bogotá D.C.
Email: compras@proteccioncivil.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 116600 y en Bogotá 3130090

Contrato No. 0402-2018...

oportunidad y forma establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor del contrato deberá cumplir con cada una de las funciones establecidas en el Manual respectivo, y en particular tendrá las siguientes obligaciones: a) Supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar a la entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad) y los documentos que deben presentar los CONTRATISTAS tales como (informe de actividades, pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales e ingreso a almacén entre otros). b) Servir de interlocutor entre el Canal y el CONTRATISTA. c) Todos los documentos que genere EL CONTRATISTA en desarrollo de su objeto contractual, y los que expida el Supervisor en desarrollo de su seguimiento contractual, deberán ser remitidos a la Coordinación Jurídica en la oportunidad debida, a fin de que se mantenga actualizada la carpeta contractual. d) Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago y certificar y transmitir oportunamente los mismos. f) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, que EL CONTRATISTA haya dado cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar. g) Elaborar y suscribir los informes de ejecución en un plazo no mayor a un mes después de presentada la actividad por parte del contratista y las actas a que haya lugar. h) Solicitar y justificar las adiciones, prorrogas o modificaciones al contrato, cuando sea procedente y en los términos requeridos para el efecto. i) Responder oportunamente y de fondo las solicitudes y peticiones del CONTRATISTA dentro del término legal. j) Responder oportunamente y de fondo las solicitudes de información que realicen los distintos entes de control, corporaciones, y la ciudadanía en general, respecto del contrato que supervisa. k) Informar a la Secretaría General cuando quiera que en desarrollo de un contrato se presenten daños que puedan causar perjuicios al Canal a efecto de que se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las investigaciones pertinentes. l) Realizar un informe final de supervisión del contrato que contenga la verificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas, la información sobre el registro y/o la ubicación de los productos, elementos y/o bienes que hubieran sido entregados por el Contratista y su respectivo ingreso al Almacén. m) Entregar al CONTRATISTA una relación del inventario a su cargo durante el término de ejecución y recibirlo al momento de finalización del objeto contractual, para lo cual deberá adjuntar para efectos del último pago paz y salvo del mismo. n) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS CONTRACTUALES:** De conformidad con el análisis previsto en los estudios previos de esta contratación, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE CANAL CAPITAL UNA GARANTÍA EN FORMATO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, QUE AMPARE: CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una cantidad del 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a



MINUTA DE CONTRATOS



Contrato No. 0402-2018...

atribuir a Canal Capital con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, debe ser de 200 SMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Esta garantía deberá tener como beneficiario de forma expresa tanto a los Terceros Afectados como al Canal Capital y como asegurados el contratista y al Canal Capital, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la ejecución de todos los contratos celebrados por Canal Capital, se requerirá de la aprobación de las garantías otorgadas por el contratista. En este sentido, EL CONTRATISTA se obliga a presentar la garantía respectiva, en la Coordinación Jurídica del Canal a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su respectiva aprobación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía aportada, en los términos previstos y presentarla a la Coordinación Jurídica del Canal para su respectiva aprobación. **DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** A este contrato le son aplicables modificaciones contractuales que se requieran para su debida ejecución y cumplimiento, las cuales deberán constar mediante escrito y contar con la debida justificación para su realización. **DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. De igual manera procederá el Canal en el evento en que se determina por parte del supervisor y con aprobación del ordenador del gasto que se debe suspender de manera unilateral el contrato. **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de CANAL CAPITAL. **DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. B) Cuando las partes, de común acuerdo, terminan la relación contractual antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato. C) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta susrita por las partes. En caso de terminación anormal del contrato, se procederá a su liquidación y al pago proporcional de los servicios prestados o bienes efectivamente suministrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso Canal Capital se reserva el derecho a terminar unilateralmente el presente contrato en cualquier tiempo, por razones propias del servicio, modificaciones o ajustes en la parilla de programación, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del mismo; teniendo en cuenta que el presente contrato constituye un acuerdo entre las partes tal y como lo establece el Código CMI Colombiano. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INDEMNIDAD DE CANAL CAPITAL:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL CAPITAL, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato o cuando a ello haya lugar. **DÉCIMA OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR:** De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, con la firma del presente documento el CONTRATISTA cede en favor de CANAL CAPITAL los derechos patrimoniales de autor y conexos, que surjan en ocasión de la ejecución del presente contrato a partir de la fecha de suscripción del

Avenida El Dorado N° 86-83 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4573300 Bogotá D.C.
Email: capital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119365 y en Bogotá 3130346

Contrato No. 0402-2018...

mismo, sin limitación territorial alguna. Por lo cual reconoce y acepta que Canal Capital es el dueño exclusivo de los derechos de todas las obras y contenidos que se generen en torno a la ejecución del objeto del contrato (documentos, grabaciones, archivo, material editado y sin editar y en general todo el material parcial o final que se genere). Canal Capital como titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos del producto del desarrollo del objeto del contrato podrá explotarlos directamente o a través de terceros, por cualquier medio inventado o por inventarse. En consecuencia y de conformidad con lo señalado en la Ley 23 de 1982 (artículo 20), el CONTRATISTA solo percibirá el valor pactado en el contrato, conservando los Derechos Morales sobre la obra objeto del contrato (literal a y b de la Ley 23 de 1982). Adicionalmente el CONTRATISTA cede expresamente a Canal Capital, mediante la firma del contrato, el derecho de registrar el nombre o signos distintivos que se generen de la ejecución del contrato, en las clases que considere pertinente. En consecuencia se compromete a no solicitar el registro del nombre o signos distintivos de la producción, y en el evento en que lo hubiere hecho, se compromete a transferirlo a nombre de Canal Capital. **DÉCIMA NOVENA.-CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre toda la información que obtenga de CANAL CAPITAL en desarrollo del objeto contractual, en consecuencia: a) El CONTRATISTA no obtiene bajo ningún título, incluyendo pero sin limitarse a concesión, uso, usufructo, licencia, depósito, préstamo, alquiler, ni propiedad alguna sobre los Derechos de Propiedad Intelectuales o alguna otra Propiedad de Canal Capital. b) El CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial únicamente para efectos de realizar las operaciones que se acuerden, obligándose a no divulgar, develar, publicar, grabar, mostrar, copiar, difundir, reproducir, transcribir, transmitir, duplicar, citar, asociar, imprimir, almacenar, alterar, modificar, vender, explotar económicamente o realizar cualquier actividad análoga de las anteriores, con todo o parte de la información y documentos y/o materiales que el CONTRATISTA le entregue o a los que llegue a tener conocimiento, por cualquier motivo, contenidos en cualquier medio, sea cual fuera su finalidad, salvo que para ello cuente con autorización escrita y expresa del supervisor del contrato. c) El CONTRATISTA no divulgará el hecho de conocer la Información Confidencial, de estudios, aspectos económicos, operación o temas objeto de discusión, también acuerda que ni él, ni ninguno de sus empleados o subcontratistas revelará, usará o copiará en medio alguno Información Confidencial en forma alguna (directa o indirectamente, en todo o en parte, independientemente o junto con otros), sin la autorización específica de Canal Capital, excepto si lo requiere la ley o alguna autoridad competente. d) El CONTRATISTA responderá ante Canal Capital por los daños ocasionados por terceros como consecuencia del uso no autorizado o la revelación de la Información Confidencial, que haya sido revelada. e) El CONTRATISTA deberá comunicar esta cláusula de confidencialidad de la información a cada una de las personas que dentro del marco de la empresa, llegaren o pudieren llegar a tener acceso a la información y documentación y/o materiales que su CONTRATISTA le entregue, o a los que llegare a tener conocimiento, por cualquier motivo, contenidos en cualquier medio, en desarrollo de cualesquiera de las relaciones que comprende el campo de aplicación de esta cláusula, antes de permitirles el acceso, que será para lo estrictamente necesario, sometiéndoles y adhiriéndoles al cumplimiento de las disposiciones contenidas en estas estipulaciones. f) Una vez ejecutado el contrato en su totalidad, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor del contrato, toda la información y documentos y/o materiales entregados, o a los que llegare a tener conocimiento, por cualquier motivo, contenidos en cualquier medio, y toda copia de ella, facilitados para el desarrollo de la labor contratada. Igualmente por solicitud del CONTRATISTA, deberán proceder a la destrucción de la información confidencial y documentos y/o materiales entregados, así como certificar ello por

Avenida El Dorado N° 86-83 Plaza Código Postal 111321
PBX: 4575340 Bogotá D.C.
Email: contratos@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 118995 y en Bogotá
3130348

Página 6 de 17

Contrato No. 0402-2018....

escrito, en cada relación individualmente considerada. **VIGÉSIMA-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este Contrato con plena autonomía, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre CANAL CAPITAL y EL CONTRATISTA o las personas que estén a su cargo. **VIGÉSIMA PRIMERA.-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. **VIGÉSIMA SEGUNDA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. **VIGÉSIMA TERCERA.-RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:** EL CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. En virtud del artículo 60 de la ley 610 de 2000 EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **VIGÉSIMA CUARTA.-COMPROMISO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** En cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales vigentes, en especial las contenidas en los pactos, convenios y convenciones internacionales y en la Directiva 003 de 2010 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en mi calidad de CONTRATISTA de Canal Capital me comprometo a no contratar y o vincular menores de edad con el objetivo de coadyuvar con las políticas de prevención y erradicación de trabajo infantil, contenidas en la Directiva 004 de 2010 de esa secretaría. Así mismo mi pacto se extiende a los subcontratistas con los cuales desarrolle el objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. **VIGÉSIMA QUINTA.-PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE:** EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsable ante Canal Capital y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en las normas vigentes en especial las relacionadas con el transporte, cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni vertiendo contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. En general, EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **VIGÉSIMA SEXTA.-ACTUACIONES UNILATERALES DEL CANAL:** En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes que integran un negocio jurídico regido por características especiales, y con el objetivo de lograr la finalidad perseguida con la contratación adelantada, se podrán incluir en los contratos cláusulas que refieran a actuaciones de carácter unilateral que constituyan herramientas eficaces para asegurar el cumplimiento del objeto contratado; en este sentido, el Canal podrá, entre otros, interpretar y modificar unilateralmente el alcance de las obligaciones contratadas o terminar anticipadamente el contrato. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.-INCUMPLIMIENTO**



Contrato No. 0402-2018-...

CONTRACTUAL: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes que integran un negocio jurídico regido por características especiales, y con el objetivo de lograr la finalidad perseguida con la contratación adelantada, Canal Capital, podrá declarar el incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Esto, en cumplimiento de su función de control a la ejecución de los contratos que suscribe para el desarrollo de su gestión, y de las responsabilidades que dicha función le asigna. En este sentido, podrá conminar al contratista para que cumpla con el cumplimiento de las obligaciones contratadas, podrá conminar al contratista para que cumpla con las mismas e imponerle las sanciones a que haya lugar, como multas o descuentos, y declarar el incumplimiento del contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA.-PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este Contrato adquiere, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, CANAL CAPITAL cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba CANAL CAPITAL por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** El valor de la Cláusula Penal se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, y si esto no fuere posible, se cobrará por justicia coactiva o ejecutiva según corresponda. **VIGÉSIMA NOVENA.-MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente CANAL CAPITAL, podrá imponerle multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de mora o por cada incumplimiento, las cuales serán descontadas del saldo a su favor, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder al 10% del valor total del mismo. Lo anterior salvo en el caso en que el CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **TRIGÉSIMA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias o controversias que ocurrieren entre las partes con motivo de la ejecución, interpretación o incumplimiento de este contrato, de ser posible serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **TRIGÉSIMA PRIMERA.-VEEDURÍA:** De conformidad con el Art. 270 de la Constitución Política de Colombia, el Canal promueve la participación de las Veedurías Ciudadanas de tal manera que se garantice el control y la vigilancia a la gestión pública, asegurando que se dé la correcta destinación a los recursos públicos, en este sentido, a este contrato le es aplicable el control social referido. **TRIGÉSIMA SEGUNDA.-CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:** El Informe final del supervisor hará las veces de acta de cierre y terminación y con este se procederá a la liquidación del contrato. **TRIGÉSIMA TERCERA.-LIQUIDACIÓN:** En este contrato no se suscribirá acta de liquidación, a menos de que su terminación sea anticipada o anormal. **TRIGÉSIMA CUARTA.-RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, por las disposiciones consagradas en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007; y en especial lo contenido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Canal Capital, y lo dispuesto por los manuales y procedimientos internos del Canal. **TRIGÉSIMA QUINTA.-DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **TRIGÉSIMA SEXTA.-ANEXOS y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y de liquidación, todos los documentos que dieron origen al mismo y los que se suscriban en su ejecución. **TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución

Avenida El Dorado N° 88-83 Piso 6 Código Postal 114321
PBO: 4578000 Bogotá D.C.
Email: compras@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
3138366

Contrato No. **0402-2018-...**

deben cumplirse los siguientes requisitos: a) La expedición del registro presupuestal. b) Aprobación de la garantía. **TRIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución sin que supere los dos años. **TRIGÉSIMA NOVENA.- COMUNICACIONES:** Para los efectos de comunicaciones y notificaciones y al **CONTRATISTA** en la carrera 87 Bis No. 89 - 54 de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico administracion@dnrsmg.com.co

En constancia de lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los **26 ENE. 2018**

POR EL CANAL


EL CONTRATISTA


DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO

OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

Revisó: Cristian Giovanni Bohórquez Milano - **Gerente Negocios**
 Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arceles - **Asesora Jurídica Secretaría General**
 Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín - **Contratista**

Contrato No. **0402-2018-...**

15	Techo en estructura truss grand support en aluminio de 12 x 6 metros a una altura de 7.4 a 9 metros con carpa a 2 aguas TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
16	Techo en estructura truss grand support en aluminio de 12 x 12 metros a una altura de 7.4 a 9 metros con carpa a 2 aguas TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
17	Puente en Estructura truss para colgado de pantallas o sonido line array de 12 metros de ancho por 9 de alto TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
18	Alquiler de Sillas Plásticas sin brazos, para Adultos TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
19	Alquiler de sillas metálicas plegables, con malla en nylon de alta resistencia en color negro TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
20	Alquiler de mesón en superficie madera plegable de alta resistencia con faldón y mantel para ser usado como mesa principal con medidas 0.80 X 1.80 TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
21	Alquiler de Mesas Plásticas de cuatro (4) puestos TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
TÉCNICA, AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN	
22	Alquiler de Sonido de 2000 Watts, Incluye 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, tripodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones
23	Alquiler de Sonido de 4.000 Watts, Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 2 cajas directas activas, 1 consola analoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 CD player (mp3, wap, cd, dvd), 2 cabinas para público, 2 monitores para escenario, técnico de sonido y operario de montaje, cables y conexiones.
24	Alquiler de Sonido de 5.000 Watts, Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 4 cajas directas activas, 1 consola analoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 snake de 8 canales y 10 metros, 1 CD player (mp3, wap, cd, dvd), 2 cabinas para público, 4 monitores para escenario, técnico de sonido y operario de montaje, cables y conexiones
25	Alquiler de Sonido Profesional 6000 watts para conferencia con dos (2) sistemas line array tipo columna bi-amplificado activo a 12 vías, 6 woofers de 4" y 4 tweeters neodimio de 1" en bocina, de 2200 vatios cada uno, con subwoofer activo doble de 8" de alta capacidad de excursión, consola de 16 canales digital con efectos de marca reconocida, 1 micrófono inalámbrico UHX beta 58, 8 alámbricos de mesa, cableado profesional
26	Alquiler de Sonido profesional line array de 13.000 watts para exteriores compuesto por 6 cabinas auto potenciadas a 3 vías en stacking de 1080 watts c/u, 2 bajos dobles de 3.600 vatios c/u, 1 side fill, 2 monitores de 1.000 vatios cada uno, consola digital de 32 canales, 1 micrófono inalámbrico, microfoneria para grupos alámbrica, incluye kit de batería y bases de micrófonos
27	Alquiler de Luces par led de 3 watts
28	Alquiler de Cabeza móvil sharpy SR
29	Alquiler de consola para manejo de luces dimax
30	Alquiler de un (1) Micrófono inalámbrico
31	Alquiler de un (1) Micrófono alámbrico
32	Alquiler de un (1) Micrófono de solapa
33	Alquiler de un (1) Micrófono de diadema
34	Alquiler de Planta Eléctrica de 1 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e Inconorizada

Avenida El Dorado N° 99-63 Pisos Cédigo Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: contratos@canalcapital.com.co Web: www.canalcapital.com.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 1 9335 y en Bogotá 3130398



Contrato No.

0402-2018....

35	Alquiler de Planta Eléctrica de 6 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e Insonorizada
36	Alquiler de Planta Eléctrica de 65 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e Insonorizada
37	Alquiler de pantalla de proyección frontal o trasera para video beam con estructura en aluminio
38	Alquiler de Video Beam de 3000 Lúmenes
39	Alquiler de Video Beam de 5000 Lúmenes
40	Alquiler de Pantalla de led's para exteriores con resolución de 5 mm pitch tecnología SMD de 3 x 2 metros con opción de modular en curvas
41	Servicio de transmisión a cámara vía streaming Nota: En esta tarifa diaria, debe incluir el personal técnico, capacidad de internet a 10 megas y transporte en Bogotá para la prestación de este servicio. / Incluir: Transporte, montaje y desmontaje

• CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

1. Realizar la entrega de los bienes requeridos por el supervisor del contrato en los tiempos acordados.
2. Realizar el suministro de bienes y servicios, mediante órdenes de trabajo autorizadas por el supervisor del contrato, por ende, ningún servidor público distinto al Supervisor del Contrato está autorizado para ordenar servicios. En caso que el Contratista preste un servicio o suministre un bien sin la autorización mencionada, este servicio o suministro debe ser asumido por él y correrá por su propia cuenta y riesgo.
3. Realizar la entrega al supervisor del contrato o en su defecto al coordinador de la factura donde detalle el valor de los bienes o servicios prestado.
4. Hacer entrega de un informe mensual, el cual avalara el supervisor del contrato, con el fin de que se haga el pago de los bienes y servicios prestados.
5. Cuando se requieran un bien o servicios no contemplados en la propuesta económica, se deberán presentar dos (2) cotizaciones para la respectiva revisión y aprobación del supervisor del contrato.
6. Mantener constantes (invariables) los precios de la oferta correspondientes en la propuesta económica durante el término de ejecución del contrato.
7. En ningún caso el Contratista podrá emplear para las labores objeto del Contrato personal menor de edad.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
9. Disponer de un stock mínimo de bienes de mayor aplicación.
10. Presentar un informe de ejecución con sus respectivos soportes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes al servicio efectivamente prestado.
11. Realizar los ajustes sobre la distribución de elementos en terreno, con base a las solicitudes definidas por el contratante en los casos que se requiera.
12. Tener capacidad para cumplir con el alquiler de los elementos, cuando éste sea requerido y en sitios diferentes, simultáneamente según la cantidad establecida en las especificaciones técnicas.
13. Prestar el servicio de instalación y desmonte de los bienes requeridos.

Avenida El Dorado N° 66-69 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4576306 Bogotá D.C.
 Email: consulta@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 81 8008 119055 y en Bogotá 3130396

Contrato No. 0402-2018...

14. Suministrar el transporte necesario para el desplazamiento de los elementos de cerramiento objeto de este contrato, al lugar donde lo requiera el Contratante.
15. Contar con el personal necesario y suficiente para el manejo, carga u descarga de las de los equipos alquilados.
16. Prestar el servicio durante las horas requeridas de acuerdo a la programación enviada por la entidad, cumpliendo con los horarios establecidos.
17. Garantizar la instalación de vallas de separación y muros de seguridad, con la anterioridad de realizarse el evento e instrucciones dadas por el supervisor del servicio. El tiempo de anticipación para la instalación será determinado con el CANAL CAPITAL.
18. Reemplazar en forma inmediata en caso de daño o falla eventual los elementos de cerramiento utilizados o en su defecto el equipo completo, en la ejecución de la prestación de algún servicio.
19. En caso que el montaje requiera ser instalado con uno o más días de anterioridad, el contratista deberá responsabilizarse del cuidado y vigilancia de los elementos, sin que esto implique costos adicionales para la entidad.
20. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el Contratante, a través de su supervisor.
21. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral, del personal utilizado en la ejecución del objeto contratado, de conformidad con lo establecido en la Ley.
22. Designar a un coordinador de servicio por escrito que será su representante en la ejecución específica del contrato y quien deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
23. El personal operativo utilizado por el contratista deberá estar debidamente uniformado, carnetizado. Contar con los elementos de seguridad industrial respectivos, encontrarse en buen estado de salud.
24. Realizar los actos necesarios para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del presente contrato.
25. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
26. El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
27. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
28. Se deberán prestar el servicio en donde sea requerido dentro del perímetro de Bogotá, D.C., en concordancia con la solicitud descrita en los requisitos técnicos, y/o atendiendo los ajustes que el contratante defina con anticipación.
29. Para la asignación de las órdenes de servicio, se solicitarán mínimo dos (2) cotizaciones para la atención de los requerimientos solicitados por los Clientes del Canal.



Contrato No. **0402-2018...**
ANEXO 2- TABLA DE PRECIOS REERENTES PARA COTIZAR.

Item	DESCRIPCION REQUERIMIENTO	Vr. máx. negociación	Vr. Mín. negociación
CARPAS, MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS			
1	Alquiler de Carpa de 2 X 2 metros, con laterales INCLUIDO TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$287.385	\$249.900
2	Alquiler de Carpa de 3 X 3 metros, con laterales INCLUIDO TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$301.219	\$255.106
3	Alquiler de Carpa de 4 X 4 metros, con laterales INCLUIDO TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$328.686	\$288.129
4	Alquiler de Carpa de 6 X 4 metros, con laterales INCLUIDO TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$465.588	\$349.563
5	Alquiler de Carpa de 6 X 6 metros, con laterales INCLUIDO TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$552.904	\$388.411
6	Alquiler de Carpa de 8 X 8 metros, con laterales INCLUIDO TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$835.231	\$411.294
7	Alquiler de Carpa de 12 X 6 metros, con laterales INCLUIDO TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE	\$1.076.950	\$731.859
8	Carpa tipo kiosco de 6 x 4 metros con tarima a 1.2 metros de altura (Incluye Faldón y Escalera Lateral) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$1.388.500	\$1.130.540
9	Carpa tipo concha de 7 x 4 metros con tarima a 1.2 metros de altura (Incluye Faldón y Escalera Lateral) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$2.827.738	\$1.343.213
10	Carpa tipo concha de 8 x 4 metros con tarima a 1.2 metros de altura (Incluye Faldón y Escalera Lateral) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$3.290.350	\$1.541.050
11	Alquiler de Tarima de 6 X 4 metros (Incluye Faldón y Escalera Lateral) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$1.011.500	\$791.350
12	Alquiler de Tarima de 8 X 6 metros (Incluye Faldón y Escalera Lateral) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$1.460.725	\$1.189.175
13	Alquiler de Tarima de 10 X 6 metros (Incluye Faldón y Escalera Lateral) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$1.838.530	\$1.547.000
14	Alquiler de Tarima de 12 X 6 metros (Incluye Faldón	\$2.034.900	\$1.767.150

Avenida El Dorado N° 86-83 Pisos Código Postal 111321
 P.B.C. 4578200 Bogotá D.C.
 Email: canal@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119666 y en Bogotá 3130395

Contrato No. 0402-2018...

Item	DESCRIPCION REQUERIMIENTO	Vr máx. negociación	Vr. Min negociación
	y Escalera Lateral) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE		
15	Techo en estructura truss grand support en aluminio de 12 x 6 metros a una altura de 7,4 a 9 metros con carpa a 2 aguas TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$7.229.250	\$5.027.750
16	Techo en estructura truss grand support en aluminio de 12 x 12 metros a una altura de 7,4 a 9 metros con carpa a 2 aguas TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$10.710.000	\$7.021.000
17	Puente en Estructura truss para colgado de pantallas o sonido line array de 12 metros de ancho por 9 de alto TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$4.196.238	\$1.878.713
18	Alquiler de Sillas Plásticas sin brazos, para Adultos TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$ 2.112	\$1.945
19	Alquiler de sillas metálicas plegables, con malla en nylon de alta resistencia en color negro TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$ 20.825	\$8.449
20	Alquiler de mesón en superficie madera plegable de alta resistencia con faldón y mantel para ser usado como mesa principal con medidas 0,80 X 1,80 TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$ 30.925	\$ 17.805
21	Alquiler de Mesas Plásticas de cuatro (4) puestos TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	\$ 23.205	\$ 12.793
	TÉCNICA, AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN		
22	Alquiler de Sonido de 2000 Watts, incluye 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones	\$1.127.479	\$886.173
23	Alquiler de Sonido de 4.000 Watts, incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 2 cajas directas activas, 1 consola analoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 CD player (mp3, wmp, cd, DVD), 2 cabinas para público, 2 monitores para escenario, técnico de sonido y operario de montaje, cables y conexiones.	\$2.060.531	\$1.487.500
24	Alquiler de Sonido de 5.000 Watts, incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 4 cajas directas activas, 1 consola analoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 snake de 8 canales y 10 metros, 1 CD player (mp3, wmp, cd, dvd), 2 cabinas para público, 4	\$3.510.500	\$2.254.135

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: +576309 Bogotá C.C.
 Email: compra@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119655 y en Bogotá 3130396

Contrato No.
0402-2018-...

Ítem	DESCRIPCION REQUERIMIENTO	Vr. máx. negociación	Vr. Min negociación
	monitores para escenario, técnico de sonido y operario de montaje, cables y conexiones		
25	Alquiler de Sonido Profesional 6000 watts para conferencia con dos (2) sistemas line array tipo columna bi-amplificado activo a 12 vías, 6 woofers de 4" y 4 tweeters neodimio de 1" en bocina, de 2200 vatios cada uno, con subwoofer activo doble de 8" de alta capacidad de excursión, consola de 16 canales digital con efectos de marca reconocida, 1 micrófono inalámbrico ULX beta 58, 8 alámbricos de mesa, cableado profesional	\$5.841.298	\$2.767.894
26	Alquiler de Sonido profesional line array de 13.000 watts para exteriores compuesto por 6 cabinas auto potenciadas a 3 vías en stacking de 1080 watts c/u, 2 bajos dobles de 3.600 vatios c/u, 1 side fill, 2 monitores de 1.000 vatios cada uno, consola digital de 32 canales, 1 micrófono inalámbrico, microfonía para grupos alámbrica, incluye kit de batería y bases de micrófonos	\$9.520.000	\$4.695.923
27	Alquiler de Luces par led de 3 watts	\$ 89.280	\$ 61.331
28	Alquiler de Cabeza móvil sharpy SR	\$341.210	\$282.029
29	Alquiler de consola para manejo de luces DMX	\$327.250	\$255.850
30	Alquiler de un (1) Micrófono Inalámbrico	\$153.052	\$101.150
31	Alquiler de un (1) Micrófono alámbrico	\$153.052	\$101.150
32	Alquiler de un (1) Micrófono de solapa	\$153.052	\$101.150
33	Alquiler de un (1) Micrófono de diadema	\$158.439	\$115.613
34	Alquiler de Planta Eléctrica de 1 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e insonorizada	\$767.550	\$388.650
35	Alquiler de Planta Eléctrica de 6 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e insonorizada	\$862.750	\$565.250
36	Alquiler de Planta Eléctrica de 65 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario) e insonorizada	\$1.627.325	\$1.290.692
37	Alquiler de pantalla de proyección frontal o trasera para video beam con estructura en aluminio	\$861.263	\$275.188
38	Alquiler de Video Beam de 3000 lúmenes	\$743.750	\$327.250
39	Alquiler de Video Beam de 6000 lúmenes	\$1.000.195	\$715.785
40	Alquiler de Pantalla de led's para exteriores con resolución de 5 mm pitch tecnología SMD de 3 x 2 metros con opción de modular en curvas	\$4.135.250	\$2.885.750
41	Servicio de transmisión a 1 cámara vía streaming	\$5.444.250	\$4.194.750

Avenida El Dorado N° 55-63 Pisos Código Postal 111321
 PBX: 4178300 Bogotá D.C.
 Email: canal@canalcapital.com.co Web: www.canalcapital.com.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119356 y en Bogotá 3138300



Contrato No.

0402-2018-...

Ítem	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	Vr. máx. negociación	Vr. Mín. negociación
	Nota : En esta tarifa diaria, debe incluir el personal técnico, capacidad de internet a 10 megas y transporte en Bogotá para la prestación de este servicio. / Incluir: Transportes, montaje y desmontaje		

- Cuando aplique más de un día el requerimiento solicitado por el Cliente, para los ítems del capítulo "Cargas, mobiliario y estructura", se manejará un porcentaje de descuento mínimo del 50% sobre la tarifa plena por los días adicionales de servicio.
- Los ítems 34, 35 y 36 incluyen el suministro de combustible para su operación en turnos de doce (12) horas.
- Si el alquiler de los ítems 34, 35 y 36 es no se requiere por un turno de 12 horas el valor de la misma se prorrateara.
- El precio unitario de la tabla anterior corresponde a un día.
- Para la asignación de las órdenes de servicio, se solicitarán mínimo dos (2) cotizaciones para la atención de los requerimientos solicitados por los Clientes.



 canal capital	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.019.095 de Bogotá, quien actúa en representación de CANAL CAPITAL, como primer suplente del Gerente General, identificado con Nit. **830.012.587-4**, nombrado mediante acuerdo No. 004 de 2016 suscrito por la junta administradora regional quien lo sucesivo se denominará el contratante por una parte y por la otra, **OSCAR ALEXANDER GARZÓN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.801.886** de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, sociedad constituida por acta de accionista única del 23 de julio de 2011, bajo el número 01498500 del libro IX, con Nit **900.453.166-2**, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga al Contrato **N° 402 de 2018**, previas las consideraciones que se exponen a continuación::

PRIMERA. Que el 26 de enero de 2018 se suscribió el Contrato N° 402 de 2018 suscrito con **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, con el objeto de <<Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital>>



SEGUNDA. Que el alcance al objeto contempla <<El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de operación logística que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor No. 657-2017, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA No.75-2017, Secretaria Distrital de Salud No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico-SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte No. 210 de 2017 y Secretaria Distrital de Integración Social No. No. 8496 de 2017, y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato>>

TERCERA. Que de acuerdo con los términos definidos en el estudio necesidad a satisfacer, el propósito del contrato No. 396 de 2018 es suplir una serie de requerimientos, que realizan nuestros clientes, de manera inmediata o no prevista estos últimos requieren ser cumplidos en un término inferior a 30 días calendario.

CUARTA. Que la cláusula tercera del Contrato N° 402 de 2018 establece como valor la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$478.571.430.) INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que haya lugar.

QUINTA. Que el plazo de ejecución del contrato establece <<hasta el 31 de agosto de 2018, previa aprobación de las garantías exigidas por Canal Capital y expedición del registro presupuestal>>.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
 3130396




	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

SEXTA. Que la justificación para adicionar este contrato, dada por la Supervisión establece:

- a. Se solicita la adición y prórroga del contrato por los siguientes motivos:
- b. Canal Capital y los proveedores **i) VIA LOGISTICA DEPORTIVA S.A.S. ii) OPTIMA TM SAS. iii) MUSIC TIME DISCO MOVIL SAS. iv) MARCAS VITALES BMV SAS. v) DREAMS EVENT vi) PLANNING SERVICES SAS, DHRI SAS y vii) THUNDER LIGHT SAS,** celebraron siete (7) contratos cuyo objeto es: << *Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital*>>
- c. Que el alcance de los objetos contempló << *El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de operación logística que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor No. 657-2017, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA No.75-2017, Secretaria Distrital de Salud No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico-SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte No. 210 de 2017 y Secretaria Distrital de Integración Social No. No. 8496 de 2017, y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.*>>
- d. Que la Junta Administradora Regional, a través del Acuerdo No. 004 de 2016 modificó los estatutos del Canal, incorporando nuevas actividades sociales entre las cuales se encuentran: << (...) *13 prestar por sí mismo o a través de terceros servicios de asesoría e implementación en materia de publicidad, comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL, y digitales) manejo de imagen, posicionamiento Institucional y de marca en medios de comunicación, para lo cual podrá implementar cualquier metodología que permita efectuar análisis de información, datos o audiencias. 14 prestar servicios de divulgación o distribución de contenidos audiovisuales en cualquier medio de comunicación y/o plataforma tecnológica para la promoción de políticas públicas y mensajes Institucionales (...) prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias convencionales y encuentros para el desarrollo de actividades educativas, académicas, culturales sociales y deportivas, Canal Capital con el fin de ejecutar de manera eficiente y eficaz las actividades que desarrollen el objeto del canal, creo la Línea de Nuevos Negocios.*>>
- e.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
 3130396



	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	 
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

- f. Que cada cliente del Canal Capital implementa planes estratégicos según la necesidad y el foco de población - target a impactar (demográfico, geográfico o de genero); en tal sentido, la necesidad de nuestros clientes nos obliga a realizar múltiples campañas y/o lanzamientos en las diferentes localidades de Bogotá de manera simultánea; razón por la cual, la línea de Nuevos Negocios definió un listado de bienes y servicios que comúnmente son utilizados en eventos como: Ferias, Capacitaciones, Congresos, Lanzamientos, Activaciones, Conciertos, foros o talleres, Sampling, Producción Audiovisual, Ruedas de Prensa, entre otros.
- g. Que los presupuestos mediante los cuales, se ejecuta el contrato corresponden a los Contratos Interadministrativos: **i)** 1152 de 2017, suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud. **ii)** 75 de 2017, suscrito con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar-IDPYBA. **iii)** 133 de 2017, suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. **iv)** 210 de 2017, suscrito con La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. **v)** 657 de 2017, suscrito con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. **vi)** 8946 de 2017, suscrito con La Secretaría Distrital de Integración Social y **vii)** 409 de 2017, celebrado con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que en virtud de la necesidad, las entidades anteriormente mencionadas y el área de Nuevos Negocios, estimaron los valores de los contratos interadministrativos conforme al siguiente detalle:

SALUD	IDPYBA	SDDE	CULTURA	ALCALDÍA	SDIS	ALCALDÍA
Cto 1152-2017	Cto 75-2017	Cto 133-2017	Cto 210-2017	Cto 657-2017	Cto 8946-2017	Cto 409-2017
\$2000.000.000	\$ 550.000.000	\$100.000.000	\$200.000.000	\$300.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000
VALOR TOTAL TODAS LAS ENTIDADES				\$ 3.350.000.010		

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

- h. Que a la fecha, se tiene que para cada uno de los anteriores valores, se ha ejecutado por parte de las Entidades Distritales clientes de Canal Capital los siguientes valores:

SALUD	IDPYBA	SDDE	CULTURA	ALCALDÍA	SDIS	ALCALDÍA
Cto 1152-2017	Cto 75-2017	Cto 133-2017	Cto 210-2017	Cto 657-2017	Cto 8946-2017	Cto 409-2017
\$ 1.869.737.312	\$ 349.470.953	\$54.307.578	\$ 104.793.800	\$263.579.822	\$ 48.611.500	\$100.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO POR TODAS LAS ENTIDADES				\$ 2.690.500.965		

Que se tienen los siguientes saldos por ejecutar.



SALUD	IDPYBA	SDDE	CULTURA	ALCALDÍA	SDIS	ALCALDÍA
Cto 1152-2017	Cto 75-2017	Cto 133-2017	Cto 210-2017	Cto 657-2017	Cto 8946-2017	Cto 409-2017
\$ 130.262.688	\$200.529.047	\$54.307.578	\$ 95.206.200	\$ 36.420.178	\$ 51.388.500	\$100.000.000
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR POR LA ENTIDADES				\$ 659.499.045		

- i. Que conforme al estudio de mercado consignado en el estudio previo del contrato, el valor total de \$ 3.350.000.010, fue asignado en iguales proporciones a cada uno de los 7 proveedores seleccionados para que suscribieran un contrato de bolsa, conforme al siguiente detalle:

THUNDER	DHRI	DREAMS	OPTIMA	MUSIC TIME	VÍA LOGÍSTICA	MARCAS VITALES
\$ 478.571.430	\$478.571.430	\$ 478.571.430	\$ 478.571.430	\$478.571.430	\$ 478.571.430	\$478.571.430

- j. Que a la fecha, se tiene que para cada uno de los contratos bolsas, se han ejecutado los siguientes montos.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	



ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

N° CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	EJECUTADO	SALDO *
404 2018	DHRI	\$ 478.571.430	\$ 468.737.494	\$ 9.833.935
403 2018	MUSIC TIME	\$ 478.571.430	\$ 359.598.007	\$ 118.973.423
402 2018	DREAMS	\$ 478.571.430	\$ 413.993.396	\$ 64.578.034
405 2018	OPTIMA TM	\$ 478.571.430	\$ 457.420.524	\$ 21.150.906
401 2018	THUNDER	\$ 478.571.430	\$ 264.146.273	\$ 214.425.157
396 2018	VIA LOGISTICA	\$ 478.571.430	\$ 470.155.023	\$ 8.416.408
395 2018	MARCAS VITALES	\$ 478.571.430	\$ 256.450.247	\$ 222.121.183
TOTALES CONTRATOS PROVEEDORES		\$ 3.350.000.010	\$2.690.500.965	\$ 659.499.045

- k. Que el alcance del objeto contractual de los contratos, indica lo siguiente: <<El contratista suministrará los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de operación logística que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor No. 657-2017, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA No.75-2017, Secretaria Distrital de Salud No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico-SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte No. 210 de 2017 y Secretaria Distrital de Integración Social No. No. 8496 de 2017, **y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato.**>>.
- l. Teniendo en cuenta lo anterior, Canal Capital suscribió el contrato No. 1400 de 2018, con La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas por un valor de \$ 2.772.009.310 y el contrato CD 37- 2018, con La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, por un valor de \$ 2.000.000.000.
- m. Ahora bien, teniendo en cuenta que tanto en los contratos bolsa de las 7 empresas contratistas, así como en los valores estimados para los contratos interadministrativos, existen aún recursos, tal como se evidencia en los literales i) y g) del presente documento, Canal Capital ejecutó actividades para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, por los siguientes valores y con las siguientes empresas.

N° CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	EJECUTADO POR UDV 1400 2018	EJECUTADO POR UAESP 37 2019	EJECUTADO POR LOS CONTRATISTAS	SALDO * CONTRATISTAS
403 2018	MUSIC TIME	\$ 478.571.430	\$15.893.640	\$ 60.785.200	\$ 436.276.847	\$ 42.294.583
396 2018	VIA LOGISTICA	\$ 478.571.430	\$ 7.330.688		\$ 477.485.710	\$ 1.085.720

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

- n. Basados en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el valor del contrato No. 1400 de 2018, suscrito con La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es por un valor de **\$ 2.772.009.310** y el contrato CD 37-2018, suscrito con La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, es por un valor de **\$ 2.000.000.000**, presupuestos que superan el valor por ejecutar de **\$ 659.499.045** restante de los contratos suscritos con **i) VIA LOGISTICA DEPORTIVA S.A.S. ii) OPTIMA TM SAS. iii) MUSIC TIME DISCO MOVIL SAS. iv) MARCAS VITALES BMV SAS. v) DREAMS EVENT vi) PLANNING SERVICES SAS, DHRI SAS y vii) THUNDER LIGHT SAS.**

Así las cosas, Canal Capital requiere prorrogar por dos meses y adicionar los contratos: **i) 395-2018. ii) 396-2018. iii) 401-2018. iv) 402-2018. v) 403-2018. vi) 404-2018 y vii) 405-2018**, cada uno por un valor de \$ 200.000.000, toda vez que La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, podrían requerir bienes y servicios por valores superiores al saldo total de los 7 contratos de bolsa el cual es: **\$ 659.499.045**

A la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato a satisfacción y las actividades por el desarrollada, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato.

SÉPTIMA. Que el ordenador del gasto, ha recibido la solicitud del supervisor del contrato, en el sentido de prorrogar el contrato en 2 meses y adicionar el mismo en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)** incluido todos los impuestos a los que haya lugar. A partir de esta solicitud y viabilidad, se ha analizado la situación y tomado la decisión de aceptar la modificación de valor justificada y avalada por el supervisor del contrato.

OCTAVA. Que, para adicionar el Contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1811 del 22 de agosto de 2018, expedido por el responsable del presupuesto, por un valor de **\$ 200.000.000** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar con cargo al rubro: 3-2-1-03-01-00-0000-00. Concepto: Adquisición de Otros Servicios.

NOVENA: Que la modificación de las condiciones del contrato, se contemplan como la forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo,¹ lo cual garantiza a las entidades satisfacer la necesidad² de suplir todas aquellas

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952.



² Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 26 de Agosto de 1998, Rad 1121.

Avenida El Dorado N° 66-63 Pisc6 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

necesidades que requieran sus clientes, para el caso que nos ocupa, convertir a los informes especiales en una herramienta de pluralidad y equilibrio, que permita enfrentar diferentes visiones, opiniones y posturas frente al tema en discusión, si bien en los informativos de Canal Capital esta premisa es indispensable, en los informes especiales los entrevistados pueden exponer con mayor amplitud sus tesis.

DÉCIMA: Que en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 106 de 2016, se contempla que la modificación contractual opera en razón de hacer prevalecer la finalidad del objeto contractual frente aquellas situaciones que en la ejecución del contrato puedan presentarse.

<< (...) 4.1.2 MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Durante la ejecución del contrato pueden presentarse diferentes situaciones que afectan su ejecución, por lo cual, el supervisor/interventor del contrato justificará cualquier modificación requerida, la cual debe contener por lo menos las razones que originan el cambio y lo que se pretende modificar dentro del contrato y solicitará a la Coordinación Jurídica o la dependencia que haga sus veces, con mínimo tres (3) días hábiles de anterioridad la elaboración del documento respectivo (...)>>

UNDÉCIMA: Que la presente Adición y Prorroga, no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:



PRIMERA. -ADICIONAR el valor del contrato en la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)** incluidos todos los Impuestos a los que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2018.

SEGUNDA. -PRORROGAR el plazo del contrato de prestación de servicios No. 402 de 2018, hasta el 31 de octubre de 2018.

TERCERA. AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las coberturas de las garantías contractuales en consideración a la adición y prórroga aquí reflejada, en el marco de lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato.

CUARTA. COMUNICACIONES: Para los efectos de comunicaciones y notificaciones, al CONTRATANTE, se le harán llegar a la dirección que aparece en el pie de página, y al CONTRATISTA en la carrera 87 bis No. 89-54 en Bogotá y al correo electrónico: administracion@dreams.com.co

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: cccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

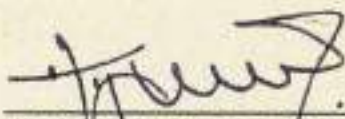
QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prórroga, se perfecciona con la firma de las partes.

SEXTA. EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga, requiere para su ejecución de la expedición del registro presupuestal por parte de la Subdirección Financiera del Canal.

SÉPTIMA. VIGENCIA Las demás cláusulas y condiciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna.

POR EL CANAL

EL CONTRATISTA





MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL (suplente)



OSCAR ALEXANDER GARZÓN GONZÁLEZ

Elaboró: Cristian Giovanni Bohórquez Molano – Abogado Contratación.
Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica.
Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín – Asesor Secretaría General.

"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

OTROSÍ No. 5 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

DARIO MONTENEGRO TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.329.646 de Bogotá D.C., quien actúa en representación de CANAL CAPITAL, identificada con Nit. **830.012.587-4**, nombrado mediante Acuerdo N°. 001 de 2016 suscrito por la Junta Administradora Regional, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, **OSCAR ALEXANDER GARZÓN GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.801.886** de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, sociedad constituida por acta de accionista única del 23 de julio de 2011, bajo el número 01498500 del libro IX, con Nit **900.453.166-2**, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga al Contrato **N° 402 de 2018**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

PRIMERA. Que el 26 de enero de 2018 se suscribió el Contrato N° 402 de 2018 suscrito con **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, con el objeto de << *Contratar el suministro de bienes y servicios requeridos para prestar la operación logística de los eventos que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados por el Canal Capital* >>



SEGUNDA. Que el alcance al objeto contempla << *El contratista suministrara los bienes y servicios requeridos por Canal Capital para prestar el servicio de operación logística que se desarrollen en virtud de la ejecución contractual de los contratos interadministrativos celebrados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor No. 657-2017, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA No.75-2017, Secretaria Distrital de Salud No. 1152 de 2017, Secretaria de Desarrollo Económico-SDDE No. 133 de 2017, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte No. 210 de 2017 y Secretaria Distrital de Integración Social No. No. 8496 de 2017, y los que llegare a suscribir durante el plazo de ejecución del presente contrato* >>

TERCERA. Que la cláusula tercera del Contrato N° 402 de 2018 y la adición No. 2 suscrita el 24 de agosto de 2018, establecen como valor la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 678.571.430.)** INCLUIDO IVA y demás Impuestos a que haya lugar.

CUARTA. Que mediante solicitud de prórroga del 14 de diciembre de 2018, la Directora Operativa en su condición de supervisora del Contrato No. 402 de 2018 indicó la necesidad de prorrogar el citado contrato hasta el 28 de febrero de 2019, lo cual, quedó consignado dentro de la justificación de la prórroga, tal como se observa en el numeral sexto de las consideraciones del Otrosí No. 4 al Contrato No. 402 de 2018, es decir, CANAL CAPITAL manifestó su intención de manera inequívoca de prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2019.

QUINTA. Que no obstante, lo anterior, en el Otrosí No. 4 al Contrato No. 402 de 2018 del 14 de diciembre de 2018, se presentó un error de digitación en la Cláusula Primera- Prorrogar, como sigue: *"El plazo del contrato de prestación de servicios No. 402 de 2018, hasta el 15 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra."*

Avenida El Dorado N° 66-63 Pso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
 3130396

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

OTROSÍ No. 5 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

SEXTA. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido Material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los Interesados, según correspondan"*.

SÉPTIMA: Que la modificación de las condiciones del contrato, se contemplan como la forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo,¹ lo cual garantiza a las entidades satisfacer la necesidad² de suplir todas aquellas necesidades que requieran sus clientes.

OCTAVA: Que en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 106 de 2016, se contempla que la modificación contractual opera en razón de hacer prevalecer la finalidad del objeto contractual frente aquellas situaciones que en la ejecución del contrato puedan presentarse.

NOVENA: Que en virtud de lo anterior, el CANAL procederá a realizar la corrección correspondiente, en el sentido de corregir el error de transcripción antes mencionado en el otrosí No. 4 del 14 de diciembre de 2018, el cual no altera, ni el objeto ni las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

DÉCIMA. Que el presente otrosí no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

Con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncian, las partes acuerdan:

PRIMERA. – CORREGIR el error de transcripción presentado en la cláusula **PRIMERA-PRORROGAR** del Otrosí No. 4 de 2018, en el sentido de establecer que el plazo del contrato es hasta el 28 de febrero de 2019.

SEGUNDA. – MODIFICAR la cláusula **PRIMERA-PRORROGAR** del Otrosí No. 4 de 2018, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA- PRIMERA-PRORROGAR: *el plazo del contrato de prestación de servicios No. 402 de 2018, hasta el 28 de febrero de 2019 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.*

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952.

² Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 26 de agosto de 1998, Rad 1121.



Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá

3130396

	MINUTA OTROSÍ A CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-023	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 03/01/2017	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

OTROSÍ No. 5 AL CONTRATO N°. 402 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL CANAL CAPITAL Y DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

TERCERA. - Las demás cláusulas y condiciones del contrato 402, así como del otrosí No. 4 de 2018, se mantienen sin modificación alguna.

CUARTA. COMUNICACIONES: Para los efectos de comunicaciones y notificaciones, al CONTRATANTE, se le harán llegar a la dirección que aparece en el pie de página, y al

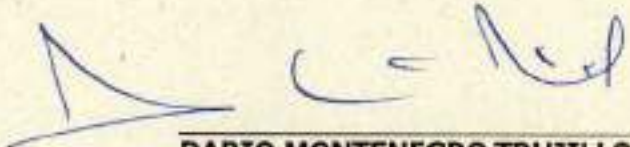
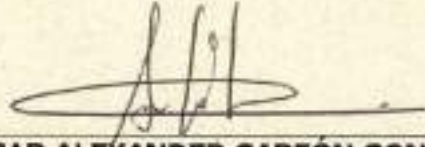
CONTRATISTA en la carrera 87 Bis No. 89-54 en Bogotá y al correo electrónico: administracion@dreams.com.co

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente proroga, se perfecciona con la firma de las partes.

POR EL CANAL

EL CONTRATISTA

27 FEB 2019

DARIO MONTENEGRO TRUJILLO
GERENTE GENERAL

OSCAR ALEXANDER GARZÓN GONZÁLEZ

Elaboró: Cristian Giovanni Bohórquez Molano - Abogado Contratación.
Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín - Asesor, Secretaría General.
Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos - Coordinadora Jurídica.
Aprobó: Miguel Fernando Vega Rodríguez - Secretario General

"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".

SEÑORES
CANAL TRECE
CIUDAD



REF. MANIFESTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS CONCURSO PUBLICO No. 002 de 2020

Yo, OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto de manera clara, que conozo y acepto las especificaciones tecnicas contenidas en el ANEXO- CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, y de resultar ADJUDICATARIO del CONCURSO PUBLICO No. 002 de 2020, cumpliremos cada una de dichas especificaciones.

ANEXO TÉCNICO - CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020						
ESTUDIO DE MERCADOS SERVICIOS LOGÍSTICOS TEVEANDINA LTDA						
	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características		
1	CATERING	1	Unidad	Desayuno tipo inglés Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Desayuno tipo americano Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Desayuno tipo continental Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Desayuno tipo vienes Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Desayuno tipo inglés Ciudad Capital		
		1	Unidad	Desayuno tipo americano Ciudad Capital		
		1	Unidad	Desayuno tipo continental Ciudad Capital		
		1	Unidad	Desayuno tipo vienes Ciudad Capital		
		1	Unidad	Desayuno tipo inglés Población Intermedia		
		1	Unidad	Desayuno tipo americano Población Intermedia		
		1	Unidad	Desayuno tipo continental Población Intermedia		
		1	Unidad	Desayuno tipo vienes Población Intermedia		
		1	Unidad	Refrigerio Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Refrigerio Ciudad Capital Departamento		
		1	Unidad	Refrigerio Población Intermedia		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Población intermedia		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia		
		1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Población intermedia		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Ciudad Capital		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Población intermedia		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia		
		1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia		
		1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Población intermedia		
		1	Unidad	Botella de agua para Consumo Personal		
		1	Unidad	Botellón Agua Para Consumo		
		1	VENUE	1	Día	Salones Capacidad 10 - 20 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
				1	Día	Salones Capacidad 20 - 50 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
				1	Día	Salones Capacidad 50 - 100 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
1	Día			Salones Capacidad 100 - 150 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día			Salones Capacidad 200 - 250 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día			Salones Capacidad 250 - 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día			Salones Capacidad Superior A 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día			Centro De Convenciones (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día			Auditorio Capacidad Superior A 500 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)		
1	Día			Coliseo		
1	BRANDING STAND	1	Metro Cuadrado	Stand - Valor Por Metro Cuadrado		
		1	Metro Cuadrado	Nicho Publicitario Iluminado METRO CUADRADO		
		1	Metro Cuadrado	Panel De Bienvenida		
		1	Metro Cuadrado	Módulos De Registro		

EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO	1	Unidad	Computador Portátil Procesador ibtel CORE 7 - 2.8 a 3.2 Ghz RAM de 8 Disco duro de 560 Tarjeta internet Wifi	
	1	Unidad	Clicker	
	1	Unidad	Impresora láser multifuncional (incluido toner)	
	1	Unidad	Mouse Y Apuntador Láser	
	1	Unidad	Apuntador Básico	
	1	Unidad	Video Beam de mínimo 3.000 Lumens	
	1	Unidad	Video Beam de mínimo 6.000 Lumens	
	1	Unidad	Video Beam de mínimo 12.000 Lumens	
	1	Modulo	Pantalla De Proyección	
	CONECTIVIDAD INTERNET	1	Día	Internet cableado de 10 megas simétricas
		1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)
		1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)
		1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)
		1	Día	Internet Wifi - Inalámbrico de 10 megas simétricas
		1	Día	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 10 Mb
		2	Día	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 20 Mb
	EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO SONIDO	1	Día	Internet Portátil pin de 10 megas
		1	Día	Sonido básico Espacios Cerrados 150 Pax - Ciudad De Bogotá
		1	Día	Sonido Espacios Cerrados 300 Pax - Ciudad De Bogotá
1		Día	Sonido Amplificado Espacios Abiertos Mayores a 301	
1	Unidad	Pantallas De Tv - Retorno 50"		
2	MOBILIARIO	1	Unidad	SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)
		1	Unidad	SILLAS PLÁSTICAS CON APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)
		1	Unidad	MESAS PLÁSTICAS CUADRADA (Alquiler de mesa plástica. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)
		1	Unidad	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (1,70M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))
		1	Unidad	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (2,00M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))
		1	Unidad	MESAS madera (conglomerado) CUADRADA (Alquiler de mesa. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 70 cms)
3	ELÉCTRICOS Y COMUNICACIONES	1	Unidad	MULTITOMAS DE 6 PUERTOS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 100 METROS (Cable trifásico encauchetado 3x10 con conectores que soporten hasta 30 ampos.)
		1	Unidad	CABLE DE VIDEO VGA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	CABLE RCA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	PACHAS DE CABLE BNC DE 80 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	CABLE TRIAXIAL 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	FOCOS DE LUZ (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	CUBRECABLES (Protectores de cables para eventos exteriores (Yellowjacket), este valor es por unidad).
		1	Unidad	TOMAS ELECTRICAS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 25 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
		1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 60 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
		1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 75 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
		1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 100 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
		1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 125 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
		1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 150 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
		1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)
		1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)
		1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)

		1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 165 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	PORTABANDERAS Y PABELLONES (Este valor incluye astas, bases y banderas)
4	ESTRUCTURAS	1	Unidad	CARPAS 2m x 2m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	CARPAS 3m x 3m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	CARPAS 4m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	CARPAS 5m x 2,60m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	CARPAS 5m x 5m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	CARPAS 6m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	PABELLONES MODULARES de 12m x 6m (Pabellones de 12 x 6 mts para cubrir grandes áreas, modulares, cubierta en forma de media luna. El esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por IDIGER, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. se requieren disponibles en blanco, negro y transparente. Deben incluir servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 2.40M X 2.40M (Alquiler tarima modular con techo de 2,40 X 2,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 3.60M X 8.40M (alquiler tarima modular de 3,60 x 8,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 6M X 7.20M (alquiler tarima modular de 6 X 7.20 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 7.20M X 9.60M (alquiler tarima modular de 7.20 X 9.60 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 9.60M X 12M (alquiler tarima modular de 9.60 x 12 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR DE 6M X 4M (alquiler tarima modular con techo de 6X4 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR DE 6 M X 10 M (Alquiler tarima modular con techo de 6X10 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
1	Unidad	PANELERIA (alquiler paneleria modular Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje Valor Metro)		
1	Unidad	ESTRUCTURA SCAFFOLD (Estructuras en aluminio para soportar iluminación. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje.)		
5	CERRAMIENTOS	1	Unidad	VALLAS (Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	SEPARADORES DE FILA o CATENARIA (Postes de 0.70 mts, de cordón negro o rojo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	FONDO VISUAL (Cerramiento en lona blanca, con sus respectivos postes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	MURO DE CONTENCIÓN (Muro de cerramiento para eventos de carácter masivo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)

6	CUBRIMIENTOS	1	Unidad	MODULOS DE PISO (Base estructura en tubo rectangular de 5 x 2 cms. lámina triplex de 18 mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". tableros de 2.44 mts. x 1.22 mts. O medidas similares. de color negro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Metro Lineal	MATERIAL PARA CUBRIR PISOS (Puede ser pintado en negro, con tapete gris, negro, rojo, según necesidad, o en charolina blanca o negra. valor por metro cuadrado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	MODULOS PISO LEGO (Base de piso en PVC, plástico variedad de colores, valor por metro cuadrado, montaje, desmontaje, colores disponibles blanco, negro, rojo, amarillo, azul, naranja y según disponibilidad en el momento de solicitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
8	ILUMINACIÓN	1	Unidad	CABEZAS MÓVILES (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Ruedas de color con 2 x 4 posiciones más posición abierta. CTC variable (Corrección de Temperatura de Color). Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	LUCEs ROBOtICAS (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Control variable de velocidad del ventilador para reducir el nivel de ruido de fondo. Diseño modular para facilitar el mantenimiento y las reparaciones. Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. No incluye personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	ROMPECIELOS (Lámpara de descarga de 189W. Prisma giratorio de 8 caras. Dimmer mecánico. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	PAR LEDS (REFLECTORES PAR 64 1.000 W. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	MINI BRUTUS (Reflector con mínimo 6 lámparas de 1000 W.)
		1	Unidad	DMX O CONSOLA MANEJO DE LUCES (INCLUYE TECNICO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
9	SONIDO	1	Día	SONIDO PROFESIONAL FORMATO PEQUEÑO (Sonido indoor – outdoor de 0 a 1.000 personas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO PROFESIONAL FORMATO MEDIANO (sonido indoor - outdoor de 1.001 hasta 10.000 pax incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico)
		1	Día	SONIDO PROFESIONAL GRAN FORMATO (sonido line array out door de 10.001 en adelante pax, incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	MICROFONO INALAMBRIco (INCLUYE: 1 Micrófono profesional con 40 metros de alcance REAL 1 Receptor 1 adaptador de Corriente 1 Pila necesaria para su funcionamiento Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	MICROFONO ALAMBRIco (INCLUYE: 1 Micrófono profesional para voz e instrumentos 1 Cable XLR de mínimo 15 mts, base para micrófono y piraña Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	MICROFONO DE CONDENSADOR (Micrófono de condensador profesional Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	MICROFONO DE CABEZA DE BOOM (Incluye: - Micrófono. - Caña fibra de carbono - Paravientos - Peluche RODE. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	MICRÓFONO DE SOLAPA (Este servicio incluye: - Receptor de Señal - Emisor De señal - Pila para su funcionamiento - Micrófono de Solapa - Cable XLR - Cargador de Pilas Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	CUELLO DE GANSO (Preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)

		1	Unidad	KIT MICRÓFONO DE BATERÍA (INCLUYE: 1 Micrófono para bombo 3 Micrófonos para Tom 1 Micrófono para redoblante 1 Micrófono para hit hat 2 Micrófonos de condensador para Over Heat Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO INDOOR BÁSICO DE 1 A 50 PERSONAS (5000 W RMS, 2 cabinas, 1 consola de 16 canales y 4 micrófonos inalámbricos Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO INDOOR PEQUEÑO DE 50 A 250 PERSONAS(10.000 W RMS, 4 cabinas, 2 bajos, consola de 16 a 32 canales, 6 micrófonos inalámbricos. transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 250 A 600 PERSONAS (20.000 W RMS, 4 cabinas, 4 bajos, doble parlante, consola de 16 a 32 canales, 8 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	PANTALLA TOUCH 3X1,8 (INCLUYE PANTALLA LED)(Pantalla touche, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 600 A 1500 PERSONAS(50.000 W RMS, 1 drum kit, 10 unidades SM 57, 10 unidades SM 58, 6 micrófonos inalámbricos. Consola de 32 canales. Cubre cable. El cableado debe estar encauchetada y aislado del público y de os operadores técnicos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	TELEVISOR LCD DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler TV LCD HD con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	TELEVISOR PLASMA DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV PLASMA con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV LED con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	SMART TV DE 60PULGADAS(Alquiler de SMART TV con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 3 X4 MTS(Pantalla DE 3X4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 6x4MTS(Pantalla DE 6x4MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 10x8 MTS(Pantalla DE 10x18 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 8 x 6 MTS(Pantalla DE 8x6 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	TELÓN DE PROYECCIÓN 2M X 2M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	TELÓN DE PROYECCIÓN 3M X 4M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	VIDEO BEAM HD DE 1000 A 5000 LUMENS(Incluido cables y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	CIRCUITO CERRADO DE TV(Alquiler de sistema profesional para circuito cerrado de tv, a 2 cámaras. Incluye personal técnico, personal de montaje y desmontaje y transporte)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO BIOMETRICOS.(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, INCLUYE OPERARIO, COMPUTADOR, IMPRESORA Y PC)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO CON CODIGO QR(1 punto de registro esta conformado por: 1 equipo de lectura de código QR (celular) 1 persona.)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, 1 counter sin logo . Incluye transporte incluye personal de montaje)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, Incluye transporte incluye personal de montaje)
		1	Unidad	SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA(Alquiler de cabinas de traducción simultanea con su respectivos micrófonos y equipos. Para grupos de 1 a 200 pax, incluye soporte técnico, montaje, desmontaje.)
		1	Día	TÉCNICO DE SONIDO
		1	Día	TÉCNICO DE ILUMINACIÓN
		1	Día	ELÉCTRICISTA (Experto en instalación y funcionamiento de aparatos eléctricos.)
		1	Día	Auxiliares de logística. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	Auxiliar de seguridad Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	Auxiliar de Acomodación. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza

		1	Día	PERSONAL DE PROTOCOLO- REGISTRO (Auxiliares de protocolo y registro incluido computador)
		1	Día	TÉCNICOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE (Técnicos y auxiliares de montaje, trabajo. Incluye personal de montaje de elementos para el evento, incluye afiliación a póliza y certificación de trabajo en alturas y sus EPP)
		1	Día	TRADUCTORES (Profesionales en idiomas para realizar traducción simultanea o asistida, incluye afiliación a póliza)
12	ALQUILERES DE MATERIAL POP	1	Unidad	CINTAS PORTA CARNÉ (Cintas porta carné fabricadas en cinta faya.) • Medidas: 85 cms x 1,5 cms Estampadas en policromía con logo del evento. • Accesorios: Terminal en gancho de sujeción metálico con sistema mecánico de resorte.)
		1	Unidad	ESCARAPELAS (Mínimo a 4 tintas, la cual debe ser entregada con funda y cinta. Con logo del Evento, sin marcar y logo en la cinta a una tinta, herraje sencillo de metal)
		1	Unidad	ESFEROS (Esfero, variedad de colores con sistema retráctil hasta con dos marcaciones.)
		1	Unidad	MEMORIA USB (Memoria USB gama alta , 4G de capacidad , velocidad 2.0. Medidas: 5,7 cms de largo x 2 cms de ancho x 1 cm de grosor Marcación por tampografía a una tinta.)
		1	Unidad	BOLSA ECOLÓGICA (Bolsa en tela cambrel color blanco y/o negra en screen a una tinta.- Medidas: 44 cms x 45 cms - Imagen impresa a una cara en screen.
		1	Unidad	LIBRETA DE APUNTES (Libreta de apuntes tamaño media carta. Con Logo del Evento. Portada y contraportada en Propalcote 250 grs. 4 x 0 tintas. Acabado MATE 80 Páginas interiores en papel reciclado, hoja cuadrada 1 x 1 tintas. Impresión litográfica.)
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO MICRO PERFORADO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Unidad	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO TRANSLÚCIDO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre papel fotográfico a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE BACKLITE. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre back lite a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))
		1	Unidad	PORTA PENDÓN BASE TRÍPODE (Porta pendón con base trípode en tubo de aluminio con recubrimiento en pintura electro estática, lona banner de 13 onzas de 2m x 1m impresa en policromía full color y maletín de transporte en lona.)
		1	Unidad	BACKING PORTÁTIL TIPO "ARAÑA" (Estructura colapsable fabricada en tubo de aluminio con recubrimiento de pintura electro estática, sistema articulado Lona banner de 13 onzas de 3m x 2,20 y 5m x3m impresa en policromía full color a 1440 dpi. Incluye maletín de transporte en lona.)
		1	Unidad	BASTIDORES (Estructura fabricada en tubo cuadrado de aluminio de una pulgada unido con remache. Impresión en lona banner tensada sobre la estructura impresa en policromía a1440 dpi Valor del metro cuadro sin impresión)

Acentamento,



Firma autorizada
Nombre y cargo del signatario: Oscar Alexander Garzon Gonzalez
Dirección: Cro 87 B15 No. 89-54
Correo electrónico: legalizacion@dreams.com.co
Teléfono: 749 8255 749 8145
Fax:

FORMATO 11
FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ** en mi calidad de Representante Legal de la **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**, con NIT **NIT 900,453,166-2**, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. DIRECTOR OPERATIVO

CANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL: Comunicador social, o Publicista, o Administrador de Empresas con tarjeta profesional. (Si aplica)

EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 5 años.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: En Gerencia de proyectos o mercadeo superior a 2 años, contados a partir de la fecha de grado.

B. EJECUTIVO DE CUENTA

CANTIDAD: Mínimo 3

PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras afines.

EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. 002 de 2020**, a los 21 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,

EMPRESA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.801.886 de Bogota

FIRMA: _____





REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S - DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S A S
NIT: 900453166-2

Dirección Comercial: CR 87 BIS NO. 89 54-BOGOTA, D.C. BOGOTA
Dirección para notificaciones: CR 87 BIS NO. 89 54

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Puent...'.



Fecha de Vencimiento: 31/03/2021
Fecha de Expedición: 28/01/2020

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA





DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S

NIT 900,453,166-2

Estado de situación financiera

A 31 de Diciembre de 2019

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2019	2018	Diferencia absoluta	Variación Porcentual		2019	2018	Diferencia absoluta	Variación Porcentual
Activo					Pasivo				
Activo corriente					Pasivo Corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	12.618.415	126.894.441	(114.276.026)	-90,06%	Créditos ordinarios a corto plazo	146.489.125	221.921.615	(75.432.490)	-33,99%
Cuentas por cobrar comerciales	562.825.768	1.378.201.735	(815.375.967)	-59,16%	Cuentas por pagar y otros	71.960.616	35.538.548	36.422.068	102,49%
Otros activos financieros	670.961.206	759.804.351	(88.843.145)	-11,69%	Beneficios a los empleados	17.577.159	13.134.423	4.442.736	33,83%
Otros activos corrientes	548.136.248	439.943.740	108.192.508	24,59%	Total pasivo corriente	236.026.900	270.594.586	(34.567.686)	-12,77%
Total Activo Corriente	1.794.541.637	2.704.844.267	(910.302.630)	-33,65%	Pasivo no corriente				
Activo no corriente					Créditos ordinarios a largo plazo	751.950.832	947.059.360	(195.108.528)	-20,60%
Cuentas por cobrar comerciales	154.555.689	199.581.042	(45.025.353)	100,00%	Cuentas por pagar y otros	92.762.102	91.091.258	1.670.844	1,83%
Propiedades planta y equipo	4.227.832.392	3.047.095.754	1.180.736.638	38,75%	Total pasivo no corriente	844.712.934	1.038.150.618	(193.437.684)	-18,63%
Total activo no corriente	4.382.388.081	3.246.676.796	1.135.711.285	34,98%	Total pasivo	1.080.739.834	1.308.745.204	(228.005.370)	-17,42%
Total activo	6.176.929.718	5.951.521.063	225.408.655	3,79%	Patrimonio				
					Aportes accionistas				
					Capital autorizado	2.850.000.000	2.850.000.000	-	0,00%
					Capital por suscribir	-	-	-	0,00%
					Reservas				
					Reserva legal	159.777.072	159.777.072	-	0,00%
					Ganancias retenidas				
					Resultados acumulados	1.632.998.787	1.317.669.168	315.329.619	23,93%
					Resultado del ejercicio	453.414.025	315.329.619	138.084.405	43,79%
					Patrimonio e intereses minoritarios	5.096.189.884	4.642.775.859	453.414.025	9,77%
					Total pasivo y patrimonio	6.176.929.718	5.951.521.063	225.408.655	3,79%

OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.801.886

MARISOL ROJAS
CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL: 163719-T

ANDERSON DIAZ MUÑOZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL: 140498-T



DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S
NIT 900,453,166-2

Estado de resultado integral
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2.019	2.018
Ingresos de actividades ordinarias	2.245.450.290	2.030.195.790
Gastos servicios conexos	1.167.889.463	1.145.992.032
Gastos de beneficios a empleados	339.855.500	341.305.669
Gastos de depreciación, deterioro y amortizaciones	49.676.924	47.419.747
Gastos por impuestos	23.739.527	23.739.527
Resultados Financiero bruto en la operación	664.288.876	471.738.815
Gastos financieros	113.253.351	73.557.448
Resultados Financiero	551.035.525	398.181.367
Otros gastos	23.181.287	22.788.963
Otros ingresos	11.924.363	-
Resultado del ejercicio antes de impuesto de renta	539.778.601	375.392.404
Impuesto de renta	86.364.576	60.062.785
Resultado del ejercicio.	453.414.025	315.329.619
Resultado integral total	453.414.025	315.329.619

OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.801.886

ANDERSON DIAZ MUÑOZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL: 140498-T

MARISOL ROJAS
CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL: 163719-T



DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S
NIT 900.453.166-2
Estado de flujo de efectivo
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2.019	2.018
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Ganancias del año	453.414.025	315.329.619
Ajustes de ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo	-	-
Gastos por depreciación y amortización y otros	49.676.924	47.419.747
Ganancia del año ajustada	503.090.949	362.749.366
Cambios en el capital de trabajo		
Variaciones en deudores	860.401.320	642.647.534
Variaciones en otros activos	(19.349.363)	491.933.337
Variaciones en obligaciones laborales	4.442.736	3.228.945
Variaciones en cuentas por pagar	(54.418.502)	(1.457.126.017)
Total cambios en el capital de trabajo	791.076.191	(319.316.201)
Efectivo neto por actividades de operación	1.294.167.140	43.433.165
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Efectivo pagado por adquisición de propiedades, planta y equipo	(1.180.736.638)	55.377.386
Efectivo neto por actividades de inversión	(1.180.736.638)	55.377.386
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Efectivo recibido por emisión de acciones	-	-
Efectivo recibido por crédito ordinario a corto plazo	(75.432.490)	(44.326.727)
recibido pagado por arrendamiento financiero	42.834.490	45.091.667
Efectivo recibido por pago de crédito ordinario a largo plazo	(195.108.528)	(140.673.273)
Efectivo neto por actividades de inversión	(227.706.528)	(139.908.333)
Variación del efectivo durante el periodo	(114.276.026)	(41.097.782)
Efectivo al inicio del periodo	126.894.441	167.992.223
Efectivo al final del periodo	12.618.415	126.894.441

OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.801.886

ANDERSON DIAZ MUÑOZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL: 140498-T

MARISOL ROJAS
CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL: 163719-T



DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S
NIT 900.453.166-2
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital Fiscal	Reservas	Resultados del Ejercicio	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	TOTAL PATRIMONIO
PATRIMONIO A 1 DE ENERO DE 2018	2.850.000.000	159.777.072	1.317.669.168	0	4.320.985.200
Resultado Integral	0	0	315.329.619	0	315.329.619
Ganancia (Pérdida)	0	0	315.329.619	0	315.329.619
Incrementos en acciones	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) Reservas de Ley	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por utilidades del ejercicio	0	0	315.329.619	0	315.329.619
Total Incrementos o Disminuciones	0	0	315.329.619	0	315.329.619
Total Incremento o Disminución del Patrimonio	0	0	315.329.619	0	315.329.619
PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2.850.000.000	159.777.072	1.632.998.787	0	4.642.775.859
Resultado Integral	0	0	453.414.025	0	453.414.025
Ganancia (Pérdida)	0	0	453.414.025	0	453.414.025
Incrementos en acciones	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) Reservas de Ley	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por utilidades del ejercicio	0	0	453.414.025	0	453.414.025
Total Incrementos o Disminuciones	0	0	453.414.025	0	453.414.025
Total Incremento o Disminución del Patrimonio	0	0	453.414.025	0	453.414.025
PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2.850.000.000	159.777.072	2.086.412.812	0	5.096.189.884

OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.801.886

MARISOL ROJAS
CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL: 163719-T

ANDERSON DIAZ MUÑOZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL: 140498-T

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

Dreams Event Planning Services SAS, fue constituida como sociedad comercial el 23 de Julio de 2011 e inscrita ante la Cámara de Comercio el 26 de Julio del mismo año, con matricula mercantil 02124380, su domicilio principal es la ciudad de Bogotá (Colombia) y la dirección de su sede principal es la Carrera 87 Bis No. 89-54.

Dreams Event Planning Services SAS, es una empresa que se dedica al alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y todos sus conexos inherentes a la organización de eventos de toda clase, montaje de espectáculos, iluminación, escenografías, y sus relacionados bien sea de tipo cultural, deportivo, recreativo, social o personal. Adicionalmente, explota la actividad de mercadeo, publicidad, propaganda, relaciones públicas y promoción de ventas en todas sus formas y modalidades. Dentro de sus actividades está también la de organizar, planear y realizar toda actividad de espectáculos en todas sus formas y modalidades, la comercialización de productos y servicios relacionados con la actividad de mercadeo, publicidad y relaciones públicas; crear, diseñar, planear, elaborar, contratar y ejecutar toda clase de estudios, proyectos, asesoría conceptual, creativa, estratégica y táctica para todo tipo de proyecto, como también trabajar en el tema de consultorías, trabajos y demás actividades relacionadas con este objeto social, entre otras.

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

La empresa lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, así como el Decreto 3022 de 2013, en cumplimiento de las NIIF para PYMES. Los estados financieros que presenta pertenecen sólo a la entidad.

Los presentes estados financieros se prepararon mediante el manual de políticas contables elaborado por la compañía, el cual cumple con las disposiciones del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y es congruente en todo aspecto significativo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes emitida en el año 2009 por el IASB

SITUACIÓN FINANCIERA:

La situación financiera de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

(a) Un activo es un recurso controlado por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S como resultado de sucesos pasados, del que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) Un pasivo es una obligación presente de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) Patrimonio es la parte residual de los activos de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, una vez deducidos todos sus pasivos.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS:

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

(a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S; y

(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

MEDICIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS:

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

PRINCIPIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN:

Los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos están basados en los principios generales que se derivan del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASB y las NIIF completas.

BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO):

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o causación). De acuerdo con la base contable de acumulación (devengo o causación), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas; así no se haya recibido o entregado dinero.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Alcance de esta Política:

Esta Política aplica para la presentación razonable de los estados financieros, establece los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y el conjunto completo de estados financieros que se deben presentar.

Presentación razonable:

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales de NIIF PYMES.

Hipótesis de negocio en marcha:

Al preparar los estados financieros, la Dirección de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, evaluó la capacidad para continuar en funcionamiento. Se tuvo en cuenta toda la información disponible y por tanto los estados financieros se prepararon con base en la hipótesis de negocio en marcha.

A continuación, se describen las principales prácticas y políticas de la empresa en concordancia con lo anterior:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo, de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se considerarán recursos restringidos, los dineros que recibe DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S de terceros que poseen destinaciones específicas por igual valor, tales como: depósitos en cuentas bancarias para administrar proyectos con recursos del estado, u otras entidades con las cuales se administren recursos de esta misma naturaleza, así como sus rendimientos y otras condiciones específicas de cada contrato o convenio.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por ésta y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros:

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Medición Inicial:

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición posterior:

Al final de cada periodo sobre el que se informa, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) de NIIF PYMES, se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo
- b) Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir

Reconocimiento del Deterioro:

Al final de cada periodo sobre el que se informa, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. Como en los siguientes casos:

- (a)** Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- (b)** Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- (c)** El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- (d)** Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (e)** Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- (a)** todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, y
- (b)** otros activos financieros que son significativos individualmente.

INVERSIONES

RECONOCIMIENTO INICIAL

Estas inversiones se reconocen en el momento en que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S se convierte en parte obligada, lo cual ocurre, cuando

se da la compra del título de acuerdo con la orden que da DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, el administrador del portafolio o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra. Las erogaciones incurridas en la compra de estos títulos (dineros pagados al comisionista y al administrador de los fondos), se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

MEDICIÓN POSTERIOR

Al fin de cada mes, estas inversiones se valorarán con base en el valor de mercado, según información que será provista por el administrador la sociedad determinada por la Dirección Administrativa o el Gerente de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

Cuando el instrumento financiero no tiene un valor razonable confiable debido a que es de media o baja bursatilidad, la valoración se realiza con base en las tasas de mercado establecidas por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S autorizada para la emisión de la tasa de referencia aplicable.

La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en resultados como ingreso o gasto por valoración de instrumentos financieros del período, según el resultado de la valoración.

CUENTAS POR COBRAR

Son instrumentos financieros activos que representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia del desarrollo del objeto social.

Corresponden a derechos establecidos por:

- Créditos de Consumo.

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales, cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos

relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con los acuerdos contractuales con cada tercero o usuario de los servicios de transporte.

En DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, siempre y cuando el plazo sea superior a 360 días si es venta de suministros para asociados.

MEDICIÓN POSTERIOR.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor inicialmente pactado o facturado entre DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S y el usuario del servicio o tercero, siempre y cuando el efecto del descuento no sea material. De lo contrario, la valoración de estos instrumentos se realizará utilizando el método del costo amortizado a la tasa de interés efectiva, basándose en la tasa de colocación del mercado.

Cuando la tasa de interés pactada entre DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S y el tercero, se encuentre entre un 80% y un 120% con respecto a la tasa del mercado, no se requerirá hallar una tasa de referencia para descontar estas cuentas por cobrar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva.

1.1. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.

En DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF*.

INVENTARIOS

Los inventarios son activos:

- a) Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación
- b) En proceso de producción con vista a esa venta.
- c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios.

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta (VNR)

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales, o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

PROPIEDADES DE INVERSION

Son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para: a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o b) su venta en el curso ordinario de la operación.

Valor razonable:

Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

DEFINICION Y RECONOCIMIENTO INICIAL

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un

edificio, o ambos) que mantiene el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o
- Su venta en el curso normal de las operaciones.

Una participación en una propiedad, que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión utilizando esta política si, y sólo si, la propiedad cumpliera, de otra forma, la definición de propiedades de inversión, y el arrendatario pudiera medir el valor razonable de la participación en la propiedad sin costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S. Son activos tangibles que la empresa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, no los ha destinado para la venta.

Vida útil: es:

- a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S; o
- b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.
- Sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.

- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la empresa en un período superior a un año.
- La empresa ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

1.1. MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO.

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. La diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito
- Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en la empresa, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.
- Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la gerencia de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor

de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y,
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación.

PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero el valor exacto final o la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Reconocimiento inicial

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- **Debido a un suceso pasado, tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.**

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por los abogados externos con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S. La Gerencia General y el administrador con el apoyo de un abogado serán los responsables de consolidar toda la información

relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Contador cinco (5) días antes del cierre de cada mes.

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Efectivo y equivalente

Corresponde a las partidas monetarias cuyo valor nominal no varía por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y representan una cantidad fija en moneda corriente.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

NOMBRE DE LA CUENTA	2018	2019
Caja General	421.570	2.100.000
Bancos	12.196.845	124.794.441
	12.618.415	126.794.441

El saldo representa el valor de los recursos de inmediata disponibilidad de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S para el desarrollo normal de sus operaciones a la fecha de cierre del año 2018, dichos recursos están libres de embargos o cualquier otra situación que impida disponer libremente de los mismos para el cumplimiento del objeto social de la entidad.

NOTA 4

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Activos Financieros

Instrumentos de Deuda Medidos al Costo Amortizado

Corresponde a los derechos adquiridos por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Este saldo corresponde al valor de las cuentas por cobrar de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S con corte al 31 de diciembre de 2018, por concepto de la prestación de servicio de logística, organización de eventos y alquiler de

maquinaria y de otro lado por cuenta de préstamos otorgados a los accionistas de la compañía. El saldo se compone de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Cientes Comerciales	562.825.768	1.158.017.646
Cuentas por cobrar a socios y accionistas	0	220.184.089
	562.825.768	1.378.201.735

Los derechos fueron reconocidos por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboraron las facturas. El monto a reconocer fue el valor nominal original establecido en los acuerdos contractuales con cada tercero o usuario de los servicios de la compañía.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, siempre y cuando el plazo sea superior a 360 días.

Otros Activos Financieros

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Deudores Varios	670.961.206	759.804.351
	670.961.206	759.804.351

Los Deudores Varios están compuestos principalmente por préstamos otorgados a colaboradores y terceros asociados a la operación de la entidad.

Otros Activos Corrientes

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Anticipos y avances	100.754.385	37.599.841
Anticipos de impuestos	447.381.899	402.343.899
	548.136.248	439.943.740

Los anticipos y avances corresponden a adelantos efectuados a proveedores de servicios con el fin de obtener una contraprestación futura, de acuerdo con lo pactado contractualmente, para aquellos contratos suscritos por la empresa. Estos anticipos serán legalizados en el corto plazo en la medida en que se cumpla la prestación de servicios.

Los anticipos de impuestos corresponden al valor de los recursos a favor de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, por concepto de retenciones y anticipos de impuestos, que serán solicitados en devolución o compensación en liquidaciones futuras.

El derecho se reconoce en el momento en que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrige una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las revelaciones.

NOTA 5

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Propiedades, planta y equipo

Corresponde a los activos tangibles empleados por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

El método aplicado por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S para reconocer el desgaste de los activos por sus usos es el de línea recta, menos su valor residual, según la vida útil proyectada.

Como estimación interna, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S adopto un valor residual para los siguientes activos al finalizar su vida útil:

ELEMENTOS DE PPE	VIDA UTIL
Construcciones y Edificaciones	30 años
Maquinaria y Equipo	3 años
Equipo de Computacion y Comunicaciones	5 años
Flota y Equipo de Transporte	3 años

A 31 de diciembre de 2016 DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S realizó la correspondiente revisión sobre el valor residual, vidas útiles y métodos de depreciación los cuales se encuentran acorde a lo estimado por la gerencia.

Es de aclarar que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S mínimo una vez al año debe revisar sus estimaciones contables de la propiedad, planta y equipo, como valor residual, vidas útiles y métodos de depreciación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo marco normativo.

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S reconoce la depreciación de los activos de Propiedades, Planta y Equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo. La determinación de la depreciación se efectúa con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios realizados por el personal experto de la compañía, aplicando el patrón que mejor refleje el equilibrio

entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

Construcciones y Edificaciones

Corresponde al valor de la construcción adquirida por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, que se emplea para propósitos administrativos.

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Construcciones y edificaciones	1.865.000.000	1.865.000.000
Deterioro	(81.792.028)	(81.792.028)
	1.783.207.972	1.783.207.972

Muebles y equipos de oficina

Corresponde al valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa.

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Muebles y equipos de oficina	259.525.865	259.525.865
Deterioro	(51.905.173)	(25.952.587)
	207.620.692	233.573.279

Maquinaria y equipo

Corresponde al valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa.

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Maquinaria y equipo	1.395.682.056	1.466.658.262
Deterioro	(254.525.763)	(232.750.570)
	2.141.156.293	1.233.907.692

El incremento se debe principalmente a la capitalización de equipo por parte de los socios de la compañía.

Equipo de computación y comunicación

Corresponde al valor de los equipos de comunicación, de computación, que se emplean por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S para la producción de

bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Equipo de computación y comunicación	87.812.113	83.313.962
Deterioro	(49.227.139)	(45.376.233)
	38.584.974	29.980.090

Flota y Equipo de Transporte

Corresponde al valor de la flota y equipo de transporte, que se emplean por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S para la prestación de servicios.

NOMBRE DE LA CUENTA	2019	2018
Flota y equipo de transporte	74.500.000	87.000.000
Deterioro	(14.900.000)	(87.000.000)
	59.600.000	0

NOTA 6 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras, DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S las mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Corresponden a los préstamos otorgados por varias entidades financieras de la compañía.

Además de acuerdo a la política contable establecida, para el efectivo y los equivalentes al efectivo, se reconocen en las cuentas por pagar los mayores valores que quedan en las cuentas bancarias de los cheques girados que quedaron pendientes de cobro o que están en custodia de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S a la fecha de análisis.

TIPO DE OBLIGACION	2019	2018
Sobregiros	5.246.879	8.655.320
Préstamos bancarios	893.193.078	1.154.902.001
Otros prestamos	0	5.423.654
	898.439.957	1.353.980.975

Se presentan en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

TIPO DE OBLIGACION	2.019	2.018
Obligaciones a corto plazo	146.489.125	221.921.615
Obligaciones a largo plazo	751.650.832	947.059.360

TOTALES: 898.439.957 1.168.980.975

Las obligaciones financieras a largo plazo de la entidad tienen plazos entre 24 y 36 meses, las tasas promedio usadas por los bancos es de 17.04 EA, los vencimientos de los créditos se dan en el año 2020 y 2021.

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

A continuación se relacionan de manera general:

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	2.019	2.018
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (1)	3.421.011	23.785.463
RETENCION EN LA FUENTE (2)	19.751.000	12.323.566
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR (3)	133.149.006	26.533.323
RETENCIONES Y APORTES LABORALES (4)	8.401.701	3.823.933
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS(5)	0	60.163.521
TOTALES:	164.722.718	126.629.806

Se presentan en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	2.019	2.018
Obligaciones a corto plazo	71.960.616	35.538.548
Obligaciones a largo plazo	92.762.102	91.091.258
TOTALES:	164.722.718	126.629.806

(1) Corresponde a las obligaciones adquiridas por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S con terceros originados en el desarrollo de sus actividades, incluidas con los accionistas y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo

financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

(2) Corresponde al valor que recauda DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realiza.

- El saldo a 31 de diciembre de 2019 incluye retenciones de industria y comercio en diferentes ciudades y municipios donde realiza operaciones

(3) Corresponde al valor de las obligaciones de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S por concepto de impuestos propios de su operación

(4) El saldo a 31 de diciembre de 2019 corresponde a cuentas por pagar a favor de terceros por conceptos como Fondo de pensiones, Caja de Compensación, entre otros, de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

(5) Corresponde a un leasing inmobiliario medido al valor presente de los pagos mínimos.

NOTA 8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde al valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, el saldo al 31 de Diciembre de 2019 es \$ 17.577.159.

Los Beneficios a Empleados se miden por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia, y de acuerdo a lo

establecido en la política contable de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, así:

- Los salarios se medirán por el valor establecido entre las partes que no debe ser inferior al sueldo básico fijado por ley.
- La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año o proporcional al tiempo laborado. Este beneficio se liquida en dos cuotas durante el año, una en junio y la otra en diciembre.
- El auxilio de cesantías equivale a un salario por año laborado. Este beneficio debe consignarse al fondo de cesantías en el periodo siguiente a su reconocimiento.
- Los intereses a las cesantías son iguales al 1% de las cesantías mensuales. Los intereses se cancelan a los empleados al año siguiente de su causación.
- Las vacaciones corresponden a quince días de salario por cada año laborado.

NOTA 9 PATRIMONIO

Representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones.

El Patrimonio de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S incluye los aportes hechos por los accionistas de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, como son las reservas; menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables, reflejadas en las pérdidas o déficit acumulados.

CAPITAL EN ACCIONES

El saldo a 31 de Diciembre de 2019, comprende 285 acciones ordinarias con un valor nominal de \$10.000.000 completamente desembolsadas, emitidas y en circulación. Las mismas son las que han sido autorizadas.

ACCIONES	2.019	2.018
Acciones en circulación	285	285

RESERVAS

Son las apropiaciones tomadas de los excedentes de acuerdo a las disposiciones legales, estatutarias o por determinación de la Asamblea General con fines

específicos, las cuentas que lo conforman son reserva para protección de aportes y presenta un saldo de \$ 159.777.072.

NOTA 10 INGRESOS

Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S por el desarrollo de sus actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Los ingresos de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S deben cumplir con el principio de asociación, para lo cual debe reconocer los costos incurridos para obtener dichos ingresos.

A 31 de diciembre 2019 el saldo por \$ 2.245.450.290 corresponde a ingresos de actividades ordinarias que se componen así:

INGRESOS	2.019	2.018
ARRENDAMIENTO DE BIENES (1)	110.481.464	240.567.987
ALQUILER DE MAQUINARIA(2)	1.595.750.625	923.567.897
ACTIVIDADES EMPRESARIALES(3)	539.218.201	866.059.906
TOTALES:	2.245.450.290	2.030.195.790

(1 y 2) Corresponde al valor de los ingresos causados por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S que se originan en la prestación del servicio de arrendamientos de bienes y alquiler de maquinaria.

(2) Corresponde al valor neto de los ingresos causados por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S que se originan en el desarrollo de actividades empresariales propias de su objeto social.

NOTA 11 GASTOS

Corresponde a los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Gastos de servicios conexos

Corresponde a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

PARTIDAS DE GASTO	2.019	2.018
Gastos servicios conexos	1.167.889.463	1.145.992.032

TOTALES: 1.167.889.463 1.145.992.032

Gastos de beneficios a empleados:

Comprende todas las erogaciones asociadas a los empleados de la entidad.

PARTIDAS DE GASTO	2.019	2.018
Gastos de beneficios a empleados	339.855.500	341.305.669

TOTALES: 339.855.500 341.305.669

Deterioro, depreciaciones y amortizaciones

Corresponde a los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

PARTIDAS DE GASTO	2.019	2.018
Gastos de depreciación, deterioro y amortizaciones	49.676.924	47.419.747

TOTALES: 49.676.924 47.419.747

Gastos por impuestos

Corresponde a los gastos de impuestos que la empresa incurrió para desarrollar su objeto social

PARTIDAS DE GASTO	2.019	2.018
Gastos por impuestos	23.181.287	23.739.527

TOTALES: 23.181.287 23.739.527

Está información no incluye el impuesto de renta.

Gastos financieros

Corresponde a los gastos de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S que se originan en operaciones financieras.

PARTIDAS DE GASTO	2.019	2.018
Gastos financieros	113.253.351	73.557.448
TOTALES:	113.253.351	73.557.448

Otros gastos

Corresponde a los gastos de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S que por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

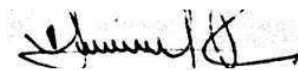
PARTIDAS DE GASTO	2.019	2.018
Otros gastos	23.181.287	22.788.963
TOTALES:	23.181.287	22.788.963

Los estados financieros fueron aprobados el 02 de marzo de 2019 y autorizados para su publicación el 02 de marzo de 2019.

Bogotá, Colombia.



OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.801.886



MARISOL ROJAS
CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL: 140498-T



Anderson Díaz Muñoz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 140.498-T

A los señores miembros de la junta directiva de “DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.”

A 31 de diciembre de 2019

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas para los estados financieros del período 2019 sería el Decreto 2483 de 2018. A partir del 1 de enero de 2020 entra en vigencia lo dispuesto en el Decreto 2270 de 2019).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *“Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”* incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de 2019, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S** en el período 2019. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

La sociedad en el periodo de 2019 presento buenos resultados, genero crecimiento en su utilidad y proyecta operación que permitirán el crecimiento.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;

seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S** han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.



ANDERSON DIAZ MUÑOZ

Revisor fiscal

Tarjeta profesional N.º 140.498-T

BOGOTA D.C., CL 98 N 18 71 OF 402, 15 DE MARZO DE 2020

**FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1,558,504,737
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7,60
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	17,5
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	5,096,189,884

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

CEDULA DE CIUDADANÍA: 79,801,886 de Bogotá

FIRMA: _____





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARISOL ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52393984 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 163719-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

163710-T

**MARISOL
ROJAS**
C.C. 52393984
RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174740





FIRMA DEL TITULAR **90427**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 80.852.830
 DIAZ MUÑOZ
 ANDERSON
 Anderson Diaz Muñoz



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1985
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.75 O+ M
 ESTATURA G.S. MH SEXO
 22-MAY-2003 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 P-1000 102-42117489-M-0080912083-20030019 04573 032016 01 140787573




UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

974507EF44928594

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDERSON DIAZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80852880 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
140498-T
ANDERSON
DEAZ MUNOZ
C.C. 80852680
RESOLUCION INSCRIPCION S1
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 12/03/2009
 #8831051975
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150775




 FIRMADA POR: **64052**
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.





Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

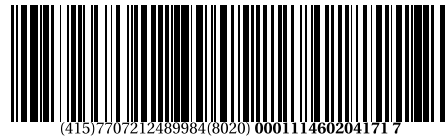
110

1. Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114602041717



(415)7707212489984(8020) 000114602041717

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 3 1 6 6 6. DV. 2 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S 12. Cód. Direcc. Seccional 3 2

24. Actividad económica 7 7 3 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina 223,085,000 31. Aportes al sistema de seguridad social 25,182,000 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 7,380,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.T.E.)		Renta		Liquidación privada	
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	81,496,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	2,039,960,000	Costos	55	978,307,000	Renta exenta	69	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	91,000	Ingresos financieros	45	0	Gastos de administración	56	575,442,000	Rentas gravables	70	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	2,121,640,000	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Gastos de distribución y ventas	57	42,434,000	Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	283,722,000
Inventarios	36	825,517,000	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Gastos financieros	58	160,055,000	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Activos intangibles	37	4,180,000	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos biológicos	38	0	Otros ingresos	49	0	Total costos y gastos deducibles	60	1,756,238,000	Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	2,882,918,000	Total ingresos brutos	50	2,039,960,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	51	0	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Otros activos	40	450,054,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Costos por ganancias ocasionales	76	0
Total patrimonio bruto	41	6,365,896,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Total ingresos netos	54	2,039,960,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Pasivos	42	1,892,935,000	Total ingresos netos	54	2,039,960,000	Total costos y gastos deducibles	60	1,756,238,000	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Total patrimonio líquido	43	4,472,961,000	Total ingresos netos	54	2,039,960,000	Total costos y gastos deducibles	60	1,756,238,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	93,628,000
									Descuentos tributarios	80	0
									Impuesto neto de renta	81	93,628,000
									Sobretasa	82	0
									Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
									Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
									Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
									Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
									Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
									Total impuesto a cargo	88	93,628,000
									Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
									Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
									Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
									Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
									Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	279,855,000
									Autorretenciones	94	16,570,000
									Otras retenciones	95	124,989,000
									Total retenciones año gravable a declarar	96	141,559,000
									Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0
									Saldo a pagar por impuesto	98	0
									Sanciones	99	0
									Total saldo a pagar	100	0
									Total saldo a favor	101	327,786,000
									Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
									Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la recaudadora

980. Pago total \$ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

9100611359528

983. No. Tarjeta profesional

20190098769349

**FORMATO 10
BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Bogotá D.C 21 de abril de 2020.



**Señores
TEVEANDINA LTDA.**

El suscrito **OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79,801,886 de Bogotá**, obrando en representación de **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS** o en nombre propio, certifico que ofrezco:

BENEFICIO	REALIZA OFRECIMIENTO ADICIONAL MARQUE CON UNA X
<p>EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (MÁXIMO HASTA 50 puntos)</p> <p>Se otorgarán como máximo 50 puntos al proponente que manifieste conceder durante toda la ejecución del contrato en el FORMATO BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES, el siguiente perfil:</p> <p>PRODUCTOR DE CAMPO</p> <p>Estudios: técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, comunicación social, mercadeo, publicidad, administración de empresas y demás carreras afines.</p> <p>Experiencia profesional general: Profesional en cualquier área del conocimiento, técnico profesional o tecnólogo, con experiencia en operación y producción logística de eventos masivos superior a 5 años contados a partir de la fecha de grado.</p> <p>Dicho perfil deberá ser adicional al recurso humano mínimo solicitado en los requisitos técnicos habilitantes requeridos.</p>	<p align="center">50 puntos</p> <p>Si <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<p>ESTACIÓN DE CAFÉ SIN COSTO PARA LOS EVENTOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (HASTA 100 puntos)</p> <p>Se otorgará como máximo 100 puntos al proponente que ofrezca el servicio de 20 estaciones de café en los eventos a celebrarse en la ciudad de Bogotá D.C., y que contemplen la presencia de 50 a 100 personas, lo anterior sin costo alguno para la entidad.</p>	<p align="center">100 puntos</p> <p>Si <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<p>OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CINCO (5) PANTALLAS LEAD. (MÁXIMO 150 puntos)</p> <p>Se otorgará como máximo 150 puntos al proponente que preste el servicio de alquiler de cinco (5) pantallas led de 8x6 mts para interiores o exteriores de 4 a 7 pits, para los eventos a nivel nacional, sin costo alguno para la Entidad.</p>	<p align="center">150 puntos</p> <p>Si <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>No <input type="checkbox"/></p>
<p>OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL DISEÑO DE MATERIAL P.O.P. PARA AL MENOS QUINCE (15) EVENTOS. (MÁXIMO 100 puntos)</p> <p>Se otorgará como máximo 100 puntos al proponente que ofrezca el servicio de diseño de todo el material P.O.P. (carpetas, afiches, pendones, merchandising, etc.) para al menos quince (15) campañas de divulgación de los eventos a realizarse, sin costo alguno para la Entidad.</p>	<p align="center">100 puntos</p> <p>Si <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>No <input type="checkbox"/></p>

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
 REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
 CEDULA DE CIUDADANÍA: CC, 79,801,886 de Bogotá

FIRMA: 

**FORMATO 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS

NIT: 900,453,166-2

Nombre del Representante Legal: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

C.C. No. 79,801,886 de Bogota

Dirección Comercial del Proponente: CRA 87 BIS N 89-54

Teléfonos: 749 8255 Fax _____

Ciudad: BOGOTA

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ

Bogotá D.C 23 de abril de 2020
SEÑORES
TEVEANDINA LTDA



El suscrito OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en Representación de DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S con NIT 900,453,166-2, o en nombre propio, certifico que ofrezco

FORMATO OFERTA ECONOMICA					
NO	CANTIDAD	Características	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
CATERING					
1	1	Desayuno tipo inglés Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 31.154	\$ 22.015
2	1	Desayuno tipo americano Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.608	\$ 19.635
3	1	Desayuno tipo continental Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 25.930	\$ 18.207
4	1	Desayuno tipo vienes Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.013	\$ 18.921
5	1	Desayuno tipo inglés Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 31.976	\$ 22.610
6	1	Desayuno tipo americano Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 28.733	\$ 20.230
7	1	Desayuno tipo continental Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 26.609	\$ 18.683
8	1	Desayuno tipo vienes Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 27.370	\$ 19.278
9	1	Desayuno tipo inglés Población Intermedia	UNIDAD	\$ 31.278	\$ 22.015
10	1	Desayuno tipo americano Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.577	\$ 20.111
11	1	Desayuno tipo continental Población Intermedia	UNIDAD	\$ 26.421	\$ 14.875
12	1	Desayuno tipo vienes Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.898	\$ 20.230
13	1	Refrigerio Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 17.880	\$ 12.614
14	1	Refrigerio Ciudad Capital Departamento	UNIDAD	\$ 18.341	\$ 12.971
15	1	Refrigerio Población Intermedia	UNIDAD	\$ 18.207	\$ 12.733
16	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 30.226
17	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 38.913
18	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 34.986
19	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 30.940
20	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.006	\$ 30.821
21	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 55.216	\$ 38.651
22	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 34.986
23	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 31.654
24	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.412	\$ 29.036
25	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 51.884	\$ 36.319
26	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 31.178
27	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 28.798
28	1	Cena (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 30.345
29	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 38.199
30	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 34.934
31	1	Cena (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 30.940
32	1	Cena (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 46.410	\$ 32.487
33	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 48.766	\$ 34.153
34	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 34.986
35	1	Cena (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 31.535
36	1	Cena (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 45.815	\$ 32.130
37	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 21.088
38	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 31.059
39	1	Cena (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 28.798
40	1	Botella de agua para Consumo Personal	UNIDAD	\$ 2.737	\$ 1.904
41	1	Botellón Agua Para Consumo	UNIDAD	\$ 20.230	\$ 14.161
AVENUE					
42	1	Salones Capacidad 10 - 20 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 458.150	\$ 274.890
43	1	Salones Capacidad 20 - 50 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 809.200	\$ 499.800
44	1	Salones Capacidad 50 - 100 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.338.750	\$ 833.000
45	1	Salones Capacidad 100 - 150 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.963.500	\$ 1.190.000
46	1	Salones Capacidad 200 - 250 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 3.332.000	\$ 1.999.200
47	1	Salones Capacidad 250 - 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 7.318.500	\$ 4.403.000
48	1	Salones Capacidad Superior A 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 10.710.000	\$ 6.426.000
49	1	Centro De Convenciones (ACOMODACION EN AUDITORIO) BASE 500 PAX	DIA	\$ 17.255.000	\$ 10.353.000
50	1	Auditorio Capacidad Superior A 500 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 16.660.000	\$ 9.996.000
51	1	Coliseo	DIA	\$ 36.295.000	\$ 17.850.000
52	1	Polideportivo	DIA	\$ 30.345.000	\$ 16.660.000
BRANDIN STAND					
53	1	Stand - Valor Por Metro Cuadrado	METRO CUADRADO	\$ 499.800	\$ 300.416
54	1	Nicho Publicitario Iluminado METRO CUADRADO	METRO CUADRADO	\$ 228.750	\$ 136.071
55	1	Panel De Bienvenida	METRO CUADRADO	\$ 309.100	\$ 183.784
56	1	Módulos De Registro	METRO CUADRADO	\$ 261.400	\$ 155.509
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO					
57	1	Computador Portátil Procesador ibtel CORE 7 - 2.8 a 3.2 Ghz RAM de 8 Disco duro de 560 Tarjeta internet Wifi	DIA	\$ 172.550	\$ 100.495
58	1	Clicker	DIA	\$ 113.050	\$ 58.905
59	1	Impresora láser multifuncional (incluido toner)	DIA	\$ 196.350	\$ 89.100
60	1	Mouse Y Apuntador Láser	DIA	\$ 71.400	\$ 23.562
61	1	Apuntador Básico	DIA	\$ 38.675	\$ 17.671
62	1	Video Beam de mínimo 3.000 Lumens	DIA	\$ 380.800	\$ 148.500
63	1	Video Beam de mínimo 6.000 Lumens	DIA	\$ 595.000	\$ 294.525
64	1	Video Beam de mínimo 12.000 Lumens	DIA	\$ 1.814.750	\$ 932.480
65	Modulo	Pantalla De Proyección	DIA	\$ 351.050	\$ 141.372
CONECTIVIDAD INTERNET					
66	1	Internet cableado de 10 megas simétricas	DIA	\$ 960.500	\$ 665.626
67	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)BASE 100	DIA	\$ 2.945.250	\$ 1.749.478
68	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)BASE 100	DIA	\$ 4.373.250	\$ 2.597.710
69	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)BASE 100	DIA	\$ 5.236.000	\$ 3.110.184
70	1	Internet Wifi - Inalámbrico de 10 megas simétricas	DIA	\$ 743.750	\$ 441.787
71	1	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 10 Mb	DIA	\$ 4.165.000	\$ 2.474.010
72	2	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 20 Mb	DIA	\$ 5.950.000	\$ 3.534.300
73	1	Internet Portátil pin de 10 megas	DIA	\$ 743.750	\$ 441.787
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO SONIDO					
74	1	Sonido básico Espacios Cerrados 150 Pax - Ciudad De Bogotá	DIA	\$ 773.500	\$ 424.116
75	1	Sonido Espacios Cerrados 300 Pax - Ciudad De Bogotá	DIA	\$ 1.368.500	\$ 765.765
76	1	Sonido Amplificado Espacios Abiertos Mayores a 301	DIA	\$ 2.350.250	\$ 1.295.910

77	1	Pantallas De Tv - Retorno 50"	UNIDAD	\$ 458.150	\$ 235.620
MOBILIARIO					
78	1	SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)	UNIDAD	\$ 1.785	\$ 1.237
79	1	SILLAS PLÁSTICAS CON APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)	UNIDAD	\$ 1.904	\$ 1.296
80	1	MESAS PLÁSTICAS CUADRADA (Alquiler de mesa plástica. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)	UNIDAD	\$ 17.255	\$ 8.836
81	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (1,70M LARGOx0,60 ANCHOx0,75 ALTO))	UNIDAD	\$ 23.800	\$ 14.137
82	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (2,00M LARGOx0,60 ANCHOx0,75 ALTO))	UNIDAD	\$ 25.585	\$ 15.197
83	1	MESAS madera (conglomerado) CUADRADA (Alquiler de mesa. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 70 cms)	UNIDAD	\$ 35.700	\$ 21.206
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES					
84	1	MULTITOMAS DE 6 PUERTOS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 14.875	\$ 5.890
85	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 100 METROS (Cable trifásico encauchetado 3x10 con conectores que soporten hasta 30 ampos.)	Unidad	\$ 246.925	\$ 119.000
86	1	CABLE DE VIDEO VGA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 92.820	\$ 47.124
87	1	CABLE RCA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 74.375	\$ 35.343
88	1	PACHAS DE CABLE BNC DE 80 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 110.075	\$ 70.686
89	1	CABLE TRIAXIAL 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 107.100	\$ 58.905
90	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 71.400	\$ 35.343
91	1	FOCOS DE LUZ (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 49.683	\$ 23.562
92	1	CUBRECABLES (Protectores de cables para eventos exteriores (Yellowjacket), este valor es por unidad).	Unidad	\$ 27.668	\$ 11.781
93	1	TOMAS ELECTRICAS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 26.775	\$ 11.781
94	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 25 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.190.000	\$ 589.050
95	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 60 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.636.250	\$ 833.000
96	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 75 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.785.000	\$ 1.060.290
97	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 100 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 2.231.250	\$ 1.309.000
98	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 125 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 2.647.750	\$ 1.588.650
99	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 150 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 3.153.500	\$ 1.892.100
100	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)	DIA	\$ 3.064.250	\$ 2.123.525
101	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)	DIA	\$ 4.343.500	\$ 3.010.045
102	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)	DIA	\$ 5.176.500	\$ 3.593.205
103	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 165 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 3.659.250	\$ 1.884.960
104	1	PORTABANDERAS Y PABELLONES (Este valor incluye astas, bases y banderas)	UNIDAD	\$ 178.500	\$ 94.248
ESTRUCTURAS					
105	1	CARPAS 2m x 2m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 327.250	\$ 164.934
106	1	CARPAS 3m x 3m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 327.250	\$ 188.496
107	1	CARPAS 4m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 380.800	\$ 212.058
108	1	CARPAS 5m x 2,60m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 422.450	\$ 241.510
109	1	CARPAS 5m x 5m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 481.950	\$ 259.182
110	1	CARPAS 6m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 553.350	\$ 294.525
111	1	PABELLONES MODULARES de 12m x 6m (Pabellones de 12 x 6 mts para cubrir grandes áreas, modulares, cubierta en forma de media luna. El esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por IDIGER, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. se requieren disponibles en blanco, negro y transparente. Deben incluir servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 1.576.750	\$ 936.589
112	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 2.40M X 2.40M (Alquiler tarima modular con techo de 2,40 X 2,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 1.618.400	\$ 824.670
113	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 3.60M X 8.40M (alquiler tarima modular de 3,60 x 8,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.427.600	\$ 1.437.282
114	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 6M X 7.20M (alquiler tarima modular de 6 X 7,20 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 3.183.250	\$ 1.884.960
115	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 7.20M X 9.60M (alquiler tarima modular de 7,20 X 9,60 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.373.250	\$ 2.623.950
116	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 9.60M X 12M (alquiler tarima modular de 9,60 x 12 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 5.533.500	\$ 3.828.825

117	1	TARIMA MODULAR DE 6M X 4M (alquiler tarima modular con techo de 6X4 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.766.750	\$ 1.472.625
118	1	TARIMA MODULAR DE 6 M X 10 M (Alquiler tarima modular con techo de 6X10 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.046.000	\$ 2.120.580
119	1	PANELERIA (alquiler paneleria modular Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje Valor Metro)	UNIDAD	\$ 102.935	\$ 58.905
120	1	ESTRUCTURA SCAFFOLD(Estructuras en aluminio para soportar iluminación. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 687.225	\$ 400.554
CERRAMIENTOS					
121	1	VALLAS (Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 18.148	\$ 12.495
122	1	SEPARADORES DE FILA o CATENARIA (Postes de 0.70 mts, de cordón negro o rojo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 23.800	\$ 16.660
123	1	FONDO VISUAL(Cerramiento en lona blanca, con sus respectivos postes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 168.088	\$ 83.300
124	1	MURO DE CONTENCIÓN (Muro de cerramiento para eventos de carácter masivo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 44.625	\$ 29.750
CUBRIMIENTOS					
125	1	MODULOS DE PISO (Base estructura en tubo rectangular de 5 x 2 cms. lámina triplex de 18 mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". tableros de 2.44 mts. x 1.22 mts. O medidas similares. de color negro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 175.525	\$ 70.686
126	1	MATERIAL PARA CUBRIR PISOS (Puede ser pintado en negro, con tapete gris, negro, rojo, según necesidad, o en charolina blanca o negra. valor por metro cuadrado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	METRO LINEAL	\$ 38.675	\$ 23.562
127	1	MODULOS PISO LEGO (Base de piso en PVC, plástico variedad de colores, valor por metro cuadrado, montaje, desmontaje, colores disponibles blanco, negro, rojo, amarillo, azul, naranja y según disponibilidad en el momento de solicitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 47.005	\$ 32.575
ILUMINACION					
128	1	CABEZAS MÓVILES (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Ruedas de color con 2 x 4 posiciones más posición abierta. CTC variable (Corrección de Temperatura de Color). Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 159.043
129	1	LUCES ROBÓTICAS (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Control variable de velocidad del ventilador para reducir el nivel de ruido de fondo. Diseño modular para facilitar el mantenimiento y las reparaciones. Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. No incluye personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 374.850	\$ 159.043
130	1	ROMPECIELOS (Lámpara de descarga de 189W. Prisma giratorio de 8 caras. Dimmer mecánico. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 773.500	\$ 447.678
131	1	PAR LEDS (REFLECTORES PAR 64 1.000 W. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 41.233
132	1	MINI BRUTUS (Reflector con mínimo 6 lámparas de 1000 W.)	UNIDAD	\$ 232.050	\$ 135.481
133	1	DMX O CONSOLA MANEJO DE LUCES (INCLUYE TECNICO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 159.043
SONIDO					
134	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO PEQUEÑO (Sonido indoor – outdoor de 0 a 1.000 personas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 4.462.500	\$ 2.142.000
135	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO MEDIANO (sonido indoor - outdoor de 1.001 hasta 10.000 pax incluye relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico)	DIA	\$ 11.305.000	\$ 5.712.000
136	1	SONIDO PROFESIONAL GRAN FORMATO (sonido line array out door de 10.001 en adelante pax, incluye relevos subwoofer, monitores, amplificadores. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 16.957.500	\$ 9.520.000
137	1	MICROFONO INALAMBRICO (INCLUYE: 1 Micrófono profesional con 40 metros de alcance REAL 1 Receptor 1 adaptador de Corriente 1 Pila necesaria para su funcionamiento Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 100.138
138	1	MICROFONO ALAMBRICO(INCLUYE: 1 Micrófono profesional para voz e instrumentos 1 Cable XLR de mínimo 15 mts, base para micrófono y piraña Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 142.800	\$ 76.576
139	1	MICROFONO DE CONDENSADOR(Micrófono de condensador profesional Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 184.450	\$ 100.138
140	1	MICROFONO DE CABEZA DE BOOM (Incluye: - Micrófono. - Caña fibra de carbono - Paravientos - Peluche RODE. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 117.810
141	1	MICROFONO DE SOLAPA (Este servicio incluye: - Receptor de Señal - Emisor De señal - Pila para su funcionamiento - Micrófono de Solapa - Cable XLR - Cargador de Pilas Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 100.138
142	1	CUELLO DE GANSO (Preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 117.810

143	1	KIT MICRÓFONO DE BATERÍA (INCLUYE: 1 Micrófono para bombo 3 Micrófonos para Tom 1 Micrófono para redoblante 1 Micrófono para hit hat 2 Micrófonos de condensador para Over Heat Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.207.850	\$ 706.860
144	1	SONIDO INDOOR BÁSICO DE 1 A 50 PERSONAS (5000 W RMS, 2 cabinas, 1 consola de 16 canales y 4 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 714.000	\$ 424.116
145	1	SONIDO INDOOR PEQUEÑO DE 50 A 250 PERSONAS(10.000 W RMS, 4 cabinas, 2 bajos, consola de 16 a 32 canales, 6 micrófonos inalámbricos. transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.636.250	\$ 971.932
146	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 250 A 600 PERSONAS (20.000 W RMS, 4 cabinas, 4 bajos, doble parlante, consola de 16 a 32 canales, 8 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 2.469.250	\$ 1.309.000
147	1	PANTALLA TOUCH 3X1,8 (INCLUYE PANTALLA LED)(Pantalla touche, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.874.250	\$ 1.298.855
148	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 600 A 1500 PERSONAS(50.000 W RMS, 1 drum kit, 10 unidades SM 57, 10 unidades SM 58, 6 micrófonos inalámbricos. Consola de 32 canales. Cubre cable. El cableado debe estar encauchetado y aislado del público y de os operadores técnicos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 5.682.250	\$ 2.975.000
AYUDAS AUDIOVISUALES					
149	1	TELEVISOR LCD DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler TV LCD HD con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 212.058
150	1	TELEVISOR PLASMA DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV PLASMA con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 212.058
151	1	TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV LED con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 212.058
152	1	SMART TV DE 60PULGADAS(Alquiler de SMART TV con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 654.500	\$ 353.430
153	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 3 X4 MTS(Pantalla de 3X4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 4.760.000	\$ 2.827.440
154	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 6x4 MTS(Pantalla de 6x4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 8.568.000	\$ 5.000.000
155	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 10x8 MTS(Pantalla de 10x18 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 23.800.000	\$ 18.849.600
156	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 8 x 6 MTS(Pantalla de 8x6 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 15.767.500	\$ 11.309.760
157	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 2M X 2M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 416.500	\$ 235.620
158	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 3M X 4M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 458.150	\$ 259.182
159	1	VIDEO BEAM HD DE 1000 A 5000 LUMENS(Incluido cables y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 376.992
160	1	CIRCUITO CERRADO DE TV(Alquiler de sistema profesional para circuito cerrado de tv, a 2 cámaras. Incluye personal técnico, personal de montaje y desmontaje y transporte)	UNIDAD	\$ 1.963.500	\$ 1.360.705
161	1	PUNTOS DE REGISTRO BIOMÉTRICOS.(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, INCLUYE OPERARIO, COMPUTADOR, IMPRESORA Y PC)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 532.501
162	1	PUNTOS DE REGISTRO CON CODIGO QR(1 punto de registro esta conformado por: 1 equipo de lectura de código QR (celular) 1 persona.)	UNIDAD	\$ 583.100	\$ 532.501
163	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, 1 counter sin logo . Incluye transporte incluye personal de montaje)	UNIDAD	\$ 642.600	\$ 532.501
164	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, Incluye transporte incluye personal de montaje)	UNIDAD	\$ 493.850	\$ 293.347
165	1	SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA(Alquiler de cabinas de traducción simultanea con sus respectivos micrófonos y equipos. Para grupos de 1 a 200 pax, incluye soporte técnico, montaje, desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.629.100	\$ 3.416.490
RECURSO HUMANO					
166	1	TÉCNICO DE SONIDO	DIA	\$ 297.500	\$ 176.715
167	1	TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	DIA	\$ 267.750	\$ 176.715
168	1	ELECTRICISTA (Experto en instalación y funcionamiento de aparatos eléctricos.)	DIA	\$ 255.850	\$ 176.715
169	1	Auxiliares de logística. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 148.750	\$ 103.084
170	1	Auxiliar de seguridad Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 243.950	\$ 176.715
171	1	Auxiliar de Acomodación. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 119.000	\$ 82.467
172	1	PERSONAL DE PROTOCOLO- REGISTRO (Auxiliares de protocolo y registro incluido computador)	DIA	\$ 190.400	\$ 131.947
173	1	TÉCNICOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE (Técnicos y auxiliares de montaje, trabajo. Incluye personal de montaje de elementos para el evento, incluye afiliación a póliza y certificación de trabajo en alturas y sus EPP)	DIA	\$ 119.000	\$ 82.467
174	1	TRADUCTORES (Profesionales en idiomas para realizar traducción simultanea o asistida, incluye afiliación a póliza)	DIA	\$ 2.171.750	\$ 1.720.026
MATERIAL POP					
175	1	CINTAS PORTA CARNÉ (Cintas porta carné fabricadas en cinta faya.) • Medidas: 85 cms x 1,5 cms Estampadas en policromía con logo del evento. • Accesorios: Terminal en gancho de sujeción metálico con sistema mecánico de resorte.)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 3.005
176	1	ESCARAPELAS (Mínimo a 4 tintas, la cual debe ser entregada con funda y cinta. Con logo del Evento, sin marcar y logo en la cinta a una tinta, herraje sencillo de metal)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 3.005
177	1	ESFEROS (Esfero, variedad de colores con sistema retráctil hasta con dos marcaciones.)	UNIDAD	\$ 1.666	\$ 1.320
178	1	MEMORIA USB (Memoria USB gama alta , 4G de capacidad , velocidad 2.0. Medidas: 5,7 cms de largo x 2 cms de ancho x 1 cm de grosor Maricación por tampografía a una tinta.)	UNIDAD	\$ 25.585	\$ 20.263
179	1	BOLSA ECOLÓGICA (Bolsa en tela cambrel color blanco y/o negra en screen a una tinta.- Medidas: 44 cms x 45 cms - Imagen impresa a una cara en screen.	UNIDAD	\$ 5.355	\$ 4.241
180	1	LIBRETA DE APUNTES (Libreta de apuntes tamaño media carta. Con Logo del Evento. Portada y contraportada en Propalcote 250 grs. 4 x 0 tintas. Acabado MATE 80 Páginas interiores en papel reciclado, hoja cuadrículada 1 x 1 tintas. Impresión litográfica.)	UNIDAD	\$ 12.495	\$ 8.660

181	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 58.310	\$ 40.409
182	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO MICRO PERFORADO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 77.350	\$ 53.604
183	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO TRANSLÚCIDO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 65.974
184	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre papel fotográfico a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 95.200	\$ 65.974
185	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE BACKLITE. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre back lite a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	UNIDAD	\$ 130.900	\$ 90.714
186	1	PORTA PENDÓN BASE TRÍPODE (Porta pendón con base trípode en tubo de aluminio con recubrimiento en pintura electro estática, lona banner de 13 onzas de 2m x 1m impresa en policromía full color y maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 428.400	\$ 296.881
187	1	BACKING PORTÁTIL TIPO "ARAÑA" (Estructura colapsable fabricada en tubo de aluminio con recubrimiento de pintura electro estática, sistema articulado Lona banner de 13 onzas de 3m x 2,20 y 5m x3m impresa en policromía full color a 1440 dpi. Incluye maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 339.150	\$ 235.031
188	1	BASTIDORES (Estructura fabricada en tubo cuadrado de aluminio de una pulgada unido con remache. Impresión en lona banner tensada sobre la estructura impresa en policromía a1440 dpi Valor del metro cuadro sin impresión)	UNIDAD	\$ 160.650	\$ 111.330
TOTAL				\$ 342.516.306	\$ 204.667.397

Nota 1: La entidad dispone de un presupuesto tipo bolsa que asciende a la suma de hasta MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.784.414.118) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual representa el presupuesto oficial estimado del proceso de selección. Este valor no es objeto de modificación por parte del oferente.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial estimado por ítem ni el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 3: Se constituye de carácter obligatorio el cotizar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 4: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS APROXIMACIÓN

0.01 centavos a 0.49 centavos Al peso colombiano inmediatamente anterior.

0.50 centavos a 0.99 centavos Al peso colombiano inmediatamente posterior.

EMPRESA: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS
 REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALEXANDER GARZON GONZALEZ
 CEDULA DE CIUDADANIA: 79.801.886 DE BOGOTA
 FIRMA _____

